

VOR San Sebastián de los Reyes (Madrid)

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRE" Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Cuentas Anuales del Ejercicio
terminado el 31 de diciembre de 2022



**AUDITORÍA DE CUENTAS CONSOLIDADAS
ENAIRES Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Ejercicio 2022

Plan de Auditoría 2023

Código AUDInet 2023/650

Oficina Nacional de Auditoría



ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. Opinión.....	1
II. Fundamento de la opinión	1
III. Cuestiones clave de la auditoría.....	2
IV. Otra información	7
V. Responsabilidad del órgano de gestión en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del grupo.	8
VI. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.....	9



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Presidente de ENAIRE.

I. Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales consolidadas de ENAIRE y sus dependientes (Grupo), que comprenden el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en el informe de los otros auditores sobre las sociedades dependientes (identificados en la nota 1.2¹ de la memoria), las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifican en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas" de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

¹ Según la nota 1.2, la principal filial, AENA, S.A. (así como el subgrupo AENA S.A. y dependientes), y prácticamente todas las sociedades del grupo son auditadas por KPMG o por su red, en el caso de sociedades en el extranjero; salvo CRIDA, cuyo auditor es CET Auditores.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

III. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional basado en nuestra auditoría (en el caso de las cuestiones clave III.2 y III.3) y en el informe de los otros auditores sobre las sociedades dependientes, identificados en la nota de la memoria 1.2. (en el caso de las cuestiones clave III.1, y III.4), han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

III.1) Ingresos aeronáuticos

Conforme a las notas 5.11 y 22.1 de la memoria consolidada adjunta, los principales ingresos del grupo provienen de los ingresos aeronáuticos regulados en el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA), aprobado en enero de 2017, que han ascendido en 2022 a 2.293.529 miles de euros (1.232.864 miles de euros en 2021). Dichos ingresos, que corresponden al subgrupo AENA S.A. y sociedades dependientes auditado por KPMG, son generados en su mayor parte por el uso de la infraestructura aeroportuaria, por parte de las líneas aéreas y pasajeros y se encuentran netos de bonificaciones e incentivos.

Debido a la significatividad de estos ingresos, así como a la gran cantidad de transacciones de diferente tipo e importe que dan lugar a los ingresos aeronáuticos en muy diversos aeropuertos, se ha considerado esta partida como una cuestión clave de auditoría.

La respuesta de auditoría a dichos riesgos ha comprendido, entre otros, los siguientes procedimientos:

- La evaluación de los criterios, normas y políticas contables utilizadas por el subgrupo AENA S.A. y sociedades dependientes en el registro de los ingresos por servicios aeronáuticos.
- La evaluación, en colaboración con especialistas en sistemas de información, del diseño e implementación de los controles más relevantes establecidos por la dirección del subgrupo sobre el proceso de reconocimiento de dichos ingresos aeronáuticos y sobre el sistema de información



de tesorería que procesa y registra el cobro de estos. Y la evaluación de la efectividad operativa de dichos controles.

- Como parte de procedimientos sustantivos:

- La realización de una prueba que permite comprobar la existencia y exactitud de un gran volumen de transacciones de venta a lo largo del ejercicio, asociando de manera individualizada los ingresos con sus cobros.
- La realización de pruebas de detalle sobre las transacciones que han generado ingresos por servicios aeronáuticos para comprobar el adecuado registro del ingreso en el ejercicio correspondiente según su devengo.
- La realización de pruebas de detalle para validar los criterios e hipótesis utilizados en el cálculo de bonificaciones e incentivos.

- Además, se ha verificado la correcta integración de los ingresos del subgrupo AENA S.A. en las cuentas del grupo ENAIRE y la inclusión de la información adecuada y suficiente en las notas de la memoria consolidada del grupo.

III.2) Ingresos por servicios de navegación aérea en ruta y cuentas a cobrar derivadas de los mismos.

Conforme a las notas 5.11 y 22.1 de la memoria consolidada adjunta, los principales ingresos de la matriz ENAIRE proceden de las tasas de navegación aérea en ruta por importe de 582.201 miles de euros en 2022 (314.098 miles de euros en 2021).

En la citada nota 5.11 se explica que dichas tasas están reguladas a nivel europeo, mediante reglamentos comunitarios que establecen un sistema común de tarificación y de evaluación del rendimiento de los servicios, basado en la compartición de riesgos entre los proveedores de los servicios (como la matriz ENAIRE) y los usuarios (las compañías aéreas), partiéndose del Plan de Rendimientos a 5 años que contempla un escenario de costes y tráfico, así como objetivos de coste-eficiencia. Los proveedores de servicios asumen las desviaciones (a favor o en contra) de los costes reales frente a los planificados, mientras que las desviaciones del tráfico real frente al planificado se comparten entre proveedores y usuarios, de forma que la variación de ingresos por tasas en un año debida a diferencias de tráfico, se tiene en cuenta en el cálculo de las tasas de los años



siguientes. El sistema también conlleva la delegación en Eurocontrol² de la facturación y cobro en nombre de ENAIRE a las compañías aéreas.

Debido a la relevancia de estos ingresos para el grupo, a la complejidad del sistema, al elevado volumen de operaciones y al riesgo existente en la facturación delegada a un tercero impuesta por la normativa, estas partidas de ingresos de navegación aérea y los saldos pendientes de cobro derivados de los mismos se han considerado cuestión clave de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para la verificación de estas partidas han comprendido, entre otros, los siguientes:

- El análisis de los procedimientos y de los controles internos establecidos por la entidad sobre estos ingresos, efectuando pruebas sobre el funcionamiento de los mismos y los mecanismos de remisión de información e incorporación a los estados financieros.
- Una estimación global de estos ingresos sobre la base de las tarifas establecidas y las variaciones en el número de unidades de vuelo facturables.
- La obtención de confirmación de Eurocontrol sobre la facturación del ejercicio y sobre las cantidades adeudadas a final de ejercicio.
- La verificación de que las cuentas anuales y, en concreto, la memoria consolidada del grupo, en lo atinente a estas rúbricas, recoge la información adecuada y suficiente conforme a los requerimientos del marco de información financiera aplicable a la misma.

III.3) Estimaciones del Plan Nacional de Rendimientos y su efecto en la información financiera:

ENAIRE, como proveedor de servicios de navegación aérea, está sometido a la regulación europea de tasas de navegación. Este sistema, descrito en el apartado 5.11 de la Memoria consolidada adjunta, implica la realización de un plan para 5 años con las estimaciones de costes y tráfico aéreo para el periodo, como hemos mencionado en el apartado anterior III.2.

La desviación del tráfico real sobre el previsto genera el efecto opuesto en la tarifa de dos ejercicios después a que se produzca dicha desviación y, en consecuencia, cuánto más difiera el tráfico real del tráfico estimado, mayor será el efecto correctivo, positivo o negativo, sobre la tarifa de dos

² Eurocontrol: Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea es un organismo de servicio público internacional del que forma parte la Unión Europea.



ejercicios posteriores. Asimismo, ante una mayor volatilidad del tráfico, las cuentas presentarán una mayor fluctuación de beneficios-pérdidas en el periodo.

Además, las proyecciones de resultados a 10 años, afectadas por este marco específico, impactan en la cuantificación en balance de los Activos por impuesto diferido (bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, deducciones pendientes de compensar y diferencias temporarias) detalladas en el punto 5.10 y 20.5 de la Memoria y en la información en la memoria como activo contingente, como describe el punto 19.2.2 de la misma.

El sistema de tasas de Navegación Aérea en ruta se ha visto afectado por la situación de pandemia. En los años anteriores a 2020, la evolución del tráfico al alza respecto al considerado en el Plan Nacional de Rendimientos, preveía una reducción de las tarifas en los siguientes años. Sin embargo, esta tendencia se ha visto interrumpida, debido a la pandemia, con una drástica caída del tráfico que ha llevado a la aplicación en 2020 y 2021 de tasas menores a las que habrían sido necesarias para recuperar los costes del servicio, cayendo sustancialmente los ingresos de ambos ejercicios por este concepto como hemos indicado en el punto III.2 anterior, generándose un déficit tarifario de 649 millones de euros (nota 19.2.2 de la Memoria).

Por ello, se aprobó el 12 de octubre de 2020 una revisión excepcional del Reglamento de Rendimientos y Tarifas (UE 2019/317) que contemplaba la necesidad de un nuevo Plan de Rendimientos RP3 (2020-2024), con un nuevo calendario de elaboración y nuevos objetivos, en el que los años 2020-2021 se consideraran como un solo periodo agregado a efectos de coste-eficiencia. El Proyecto Revisado de Plan de Rendimiento de España para el tercer periodo de referencia 2020-2024, que fue remitido por España a la Comisión Europea el 17 de noviembre de 2021, ha sido aprobado por Decisión (UE) 2022/776 de la Comisión de 13 de abril de 2022 (publicado en el DOUE el 18 de mayo de 2022) y recoge que será a partir de 2023 cuando comiencen a recuperarse los costes de 2020 y 2021 durante un periodo de 7 años.

La tarifa de ruta del año 2022 se calculó en el marco del nuevo Plan y presentó incrementos moderados de un 9% en Península y un 7% en Canarias.

Dada la complejidad de la normativa y sus relevantes efectos en la información financiera de la entidad, se ha considerado una cuestión clave de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para la verificación de estas estimaciones y demás efectos descritos, han comprendido, entre otros, los siguientes:



- Hemos realizado pruebas procedimentales y analíticas tendentes a ampliar el conocimiento sobre el funcionamiento del sistema.
- También hemos realizado pruebas sobre el control interno existente para valorar la consistencia y razonabilidad de las estimaciones empleadas en los diferentes aspectos enumerados anteriormente.
- Hemos verificado los cálculos de las estimaciones y su ajuste al marco normativo comunitario al que ENAIRE está sujeto.
- Hemos verificado la adecuada incorporación en la memoria consolidada de información adecuada y suficiente sobre estas estimaciones.

III.4) Valor Recuperable de Activos No Financieros No Corrientes.

Conforme a la nota 5.5 de la memoria consolidada, la Sociedad Dependiente AENA S.M.E., S.A. considera que todos sus activos son generadores de flujos de efectivo. De tal forma que, a efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado, es decir, en las unidades generadoras de efectivo correspondientes a la Red nacional de aeropuertos, Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia (AIRM), Aeropuertos del Nordeste de Brasil (ANB) y London Luton Airport.

La Dirección del subgrupo al subgrupo AENA S.A. y sociedades dependientes evalúa anualmente la existencia, o no, de indicios de deterioro a efectos de determinar el valor recuperable de sus activos materiales e intangibles. En este sentido, ante la situación epidemiológica consecuencia de la expansión del virus COVID-19 que ha provocado una drástica reducción de la actividad aeroportuaria, el subgrupo ha efectuado los oportunos test de deterioro en todas sus Unidades generadoras de efectivo del Segmento de Aeropuertos, detectándose al cierre del ejercicio 2021 en ANB por importe adicional de 101.089 miles de euros. Como consecuencia de la existencia de indicios de reversión de deterioro, el Grupo ha llevado a cabo estimaciones del importe recuperable de la citada unidad generadora de efectivo reconociendo en el ejercicio 2022 una reversión del deterioro de 32.972 miles de euros. Para el cálculo del deterioro, los valores recuperables estimados mediante el cálculo de su valor en uso, se obtienen en base a proyecciones mediante la aplicación de técnicas de valoración que requieren un ejercicio de juicio por parte de la Dirección del subgrupo y el uso de estimaciones, entre otras, de pasajeros, inversiones y tasas de descuento y crecimiento.



Debido a la complejidad inherente al cálculo del valor recuperable, al elevado grado de juicio en la estimación de las hipótesis clave, a las incertidumbres asociadas a las mismas y antes detalladas, así como a la significatividad del valor contable de los activos no corrientes, el proceso de valoración de los activos mencionados se ha considerado una cuestión clave de nuestra auditoría.

Los procedimientos de auditoría aplicados han comprendido, entre otros:

- La evaluación del diseño e implementación de los controles más relevantes establecidos por la Dirección del subgrupo relacionados con el proceso de estimación del valor recuperable de los activos no corrientes.
- La evaluación de los criterios utilizados en la identificación de los indicadores de deterioro.
- La evaluación, con apoyo de especialistas en valoraciones, de la metodología e hipótesis utilizadas en la estimación del valor recuperable por parte de la Dirección del subgrupo y revisadas por un tercero experto independiente contratado por el mismo.
- El contraste de las hipótesis clave, tales como previsiones de tráfico aéreo, con datos procedentes de fuentes externas y los propios datos históricos del subgrupo.
- La evaluación del análisis de la sensibilidad de las estimaciones de valor recuperable ante cambios, considerados como razonables por el subgrupo, en hipótesis y juicios relevantes tales como la tasa de descuento, la tasa de crecimiento futuro esperado y el volumen de pasajeros.
- Asimismo, se ha analizado los compromisos de pago del subgrupo y su capacidad de generación de caja a través de las previsiones de tesorería.
- Además, se ha verificado la correcta integración de los Activos No Financieros No Corrientes en las cuentas del grupo ENAIRE y la inclusión de la información adecuada y suficiente en las notas de la memoria consolidada del grupo.



- IV. Otra información: Informe de gestión consolidado e informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público.

La "otra información" consiste en el informe de gestión consolidado del ejercicio 2022 y en el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público y no forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre la "otra información". Nuestra responsabilidad sobre la "otra información", de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la "otra información" con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto al informe de gestión consolidado consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto al informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público y la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

- V. Responsabilidad del órgano de gestión en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del grupo.

El presidente de la entidad dominante, ENAIRE, es responsable de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación



financiera y de los resultados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, el Presidente de ENAIRE es responsable de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

VI. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de las cuentas anuales de las sociedades participadas de ENAIRE (cuyos datos sobre actividad, porcentaje de participación directa e indirecta y valor de la participación se detallan en la nota 1.2 de la memoria consolidada adjunta). Las mencionadas cuentas anuales han sido auditadas por otros auditores (identificados para cada sociedad en la misma nota 1.2 de la memoria) y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas se basa, en lo relativo a las participaciones indicadas, únicamente en el informe de los otros auditores.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente de ENAIRE del principio contable de gestión continuada y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades económicas dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo en función de lo indicado al inicio de esta sección. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Presidente de ENAIRE en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a el Presidente de ENAIRE, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Cicep.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por una Auditora Nacional Director de Equipos, y por la Jefe de la División de Auditoría Pública II de la ONA, en Madrid, a 31 de mayo de 2023.

ÍNDICE

Estados Financieros

Notas de la Memoria

1. Actividad	8
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo.....	12
3. Bases de presentación	15
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante	21
5. Normas de registro y valoración.....	22
6. Fondo de Comercio de consolidación.....	41
7. Socios externos.....	42
8. Negocios conjuntos	43
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia.....	44
10. Inmovilizado intangible.....	45
11. Inmovilizado material.....	50
12. Inversiones inmobiliarias	55
13. Arrendamientos	57
14. Instrumentos financieros	60
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros	70
16. Existencias	75
17. Moneda extranjera.....	76
18. Fondos Propios.....	77
19. Provisiones y contingencias	78
20. Administraciones Públicas y situación fiscal	87
21. Periodificaciones.....	95
22. Ingresos y gastos.....	96
23. Aavales y otras garantías concedidas	101
24. Compromisos medioambientales	102
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.....	103
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas.....	105
27. Información segmentada	109
28. Hechos posteriores al cierre.....	111



BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE:			
Inmovilizado Intangible	Nota 10	1.024.117	824.428
Investigación y Desarrollo		38.687	37.596
Concesiones		640.598	491.291
Fondo de comercio	Nota 6	562	749
Aplicaciones Informáticas		294.078	250.917
Otro Inmovilizado Intangible		50.192	43.875
Inmovilizado Material	Nota 11	12.559.025	12.799.704
Terrenos y Construcciones		9.912.503	10.147.765
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.766.822	1.735.743
Inmovilizado en curso y anticipos		879.700	916.196
Inversiones Inmobiliarias	Nota 12	133.853	136.728
Terrenos		40.471	38.708
Construcciones		93.355	97.947
Instalaciones técnicas		27	73
Inversiones en empresas asociadas a largo plazo		117.548	97.926
Participaciones Puestas en Equivalencia	Nota 9	117.548	97.926
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 14.1	188.589	95.988
Activos por impuesto corriente	Nota 20.1.1	33	4
Activos por impuesto diferido	Nota 20.1.1 y 20.5	346.818	468.511
Periodificaciones a Largo Plazo	Nota 21	-	-
Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes	Nota 20.1	12.938	4.475
Total Activo No Corriente		14.382.921	14.427.764
ACTIVO CORRIENTE:			
Existencias	Nota 16	6.943	6.534
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		796.842	759.409
Clientes por ventas y prestación de servicios	Nota 14.1.3	706.367	652.961
Empresas puestas en equivalencia	Nota 26	7.878	5.661
Deudores varios	Nota 14.1.3	3.338	12.343
Personal	Nota 14.1	1.080	889
Activos por impuesto corriente	Nota 20.1.1	9.101	145
Otros Créditos con las Administraciones Públicas	Nota 20.1.1	69.078	87.410
Inversiones financieras a corto plazo empresas del grupo y asociadas		247	7
Otros activos financieros	Nota 14.1	247	7
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 14.1	37.334	46.158
Créditos a empresas		53	16
Derivados		31.514	-
Otras inversiones financieras a corto plazo		5.767	46.142
Periodificaciones a corto plazo	Nota 21	16.526	13.910
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 14.1.4	1.603.134	1.585.676
Total Activo Corriente		2.461.026	2.411.694
TOTAL ACTIVO		16.843.947	16.839.458

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021 (*)
PATRIMONIO NETO:			
FONDOS PROPIOS		3.895.441	3.638.655
Patrimonio	Nota 18	1.813.363	1.813.395
Reservas de la Entidad Pública Empresarial Dominante	Nota 18	148.270	433.501
Legal y estatutarias		516.889	516.890
Otras reservas		5.040	5.472
Resultados de ejercicios anteriores		(373.659)	(88.861)
Reservas en sociedades consolidadas	Nota 18	1.655.695	1.903.977
Reservas en sociedades puestas en equivalencia	Nota 18	22.543	24.637
Resultados del ejercicio atribuibles a la Entidad Pública Empresarial Dominante		255.570	(536.855)
Resultado consolidado		701.823	(807.978)
Resultado atribuido a socios externos		446.253	(271.123)
Ajustes por cambios de valor		(26.178)	(113.741)
Operaciones de cobertura	Nota 14.3	39.695	(28.180)
Diferencias de conversión de sociedades puestas en equivalencia	Nota 17	(6.259)	(8.043)
Diferencias de conversión de sociedades dependientes	Nota 17	(59.614)	(77.518)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 25	232.874	218.314
Socios externos	Nota 7	3.365.094	2.836.435
Total Patrimonio Neto		7.467.231	6.579.663
PASIVO NO CORRIENTE:			
Provisiones a largo plazo	Nota 19.1	351.573	277.555
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		284.825	172.746
Actuaciones medioambientales		53.732	94.142
Otras provisiones		13.016	10.667
Deudas a largo plazo	Nota 14.2	7.123.709	7.197.012
Deudas con entidades de crédito		6.869.669	6.910.910
Otras deudas a largo plazo		78.333	76.253
Entidades Públicas acreedoras por concesión		300	124
Acreedores por arrendamiento financiero		8.469	11.446
Derivados	Nota 14.3	-	45.999
Otros pasivos financieros		166.938	152.280
Pasivos por impuesto diferido	Nota 20.1.2 y 20.6	177.455	178.790
Periodificaciones a largo plazo	Nota 21	20.831	8.737
Total Pasivo No Corriente		7.673.568	7.662.094
PASIVO CORRIENTE:			
Provisiones a corto plazo	Nota 19.1	128.967	98.715
Deudas a corto plazo	Nota 14.2	1.008.892	2.075.842
Deudas con entidades de crédito		618.638	1.658.061
Otras deudas a corto plazo		755	931
Acreedores por arrendamiento financiero		2.580	2.458
Derivados	Nota 14.3	50.240	27.607
Otros pasivos financieros		336.679	386.785
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Notas 14.2 y 26.1	1.937	2.469
Deudas con sociedades puestas en equivalencia		1.937	2.469
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		542.054	392.149
Proveedores	Nota 14.2	16.072	4.642
Acreedores varios	Nota 14.2	282.179	208.569
Personal	Nota 14.2	111.178	83.021
Pasivos por impuesto corriente	Nota 14.2	1.061	1.470
Otras Deudas con las Administraciones Públicas	Nota 20.1.2	71.401	50.157
Anticipos de clientes	Nota 14.2	60.163	44.290
Periodificaciones a corto plazo	Nota 21	21.298	28.526
Total Pasivo Corriente		1.703.148	2.597.701
TOTAL PASIVO		16.843.947	16.839.458

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2022.

(*) Datos reexpresados, ver nota 3.8

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2022

(Expresado en miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021 (*)
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 22.1	4.641.271	2.049.163
Trabajos realizados por la empresa para su activo		12.924	12.323
Aprovisionamientos	Nota 22.2	(83.363)	(58.209)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(360)	(1.248)
Trabajos realizados por otras empresas		(83.003)	(56.961)
Otros ingresos de explotación		14.194	26.808
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		11.229	10.703
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		2.965	16.105
Gastos de personal	Nota 22.3	(1.233.489)	(1.031.054)
Sueldos, salarios y asimilados		(884.756)	(817.979)
Cargas sociales		(221.287)	(201.390)
Provisiones		(127.446)	(11.685)
Otros gastos de explotación		(1.418.819)	(974.997)
Servicios exteriores	Nota 22.4	(1.169.469)	(788.923)
Tributos		(165.236)	(163.322)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(19.925)	(5.046)
Otros gastos de gestión corriente		(64.189)	(17.706)
Amortización del inmovilizado	Notas 10, 11 y 12	(880.685)	(879.460)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 25	38.116	38.537
Excesos de provisiones	Nota 22.6	6.211	11.749
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado		24.527	(112.904)
Deterioro	Nota 5.5, 10.5 y 11.4	36.972	(99.459)
Enajenación de inmovilizado y otros	Nota 11.3	(12.445)	(13.445)
Otros resultados	Nota 22.7	(56.330)	(108.176)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		1.064.557	(1.026.220)
Ingresos financieros	Nota 22.5	18.689	54.561
De participaciones en instrumentos de patrimonio		814	898
De valores negociables y otros instrumentos financieros		15.822	52.687
Activación gastos financieros		2.053	976
Gastos financieros	Nota 22.5	(95.433)	(72.253)
Por deudas con terceros		(94.482)	(72.213)
Por actualización de provisiones		(951)	(40)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	Nota 22.5	(70.005)	(31.491)
Diferencias de cambio	Nota 22.5	(1.805)	4.178
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	Nota 14.1.1 y 22.5	(2)	(1)
RESULTADO FINANCIERO	Nota 22.5	(148.556)	(45.006)
Resultado de asociadas por el método de la participación	Nota 9	40.056	25.505
Amortización del Fondo de Comercio de Consolidación de Sociedades Puestas en Equivalencia	Nota 9	(213)	(212)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		955.844	(1.045.933)
Impuesto sobre beneficios	Nota 20.2 y 20.3	(254.021)	237.955
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		701.823	(807.978)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		701.823	(807.978)
Resultado atribuido a socios externos	Nota 7	446.253	(271.123)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE		255.570	(536.855)

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2022.

(*) Datos reexpresados, ver nota 3.8



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2022

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

(Expresado en miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021 (*)
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada		701.823	(807.978)
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto			
Por coberturas de flujos de efectivo	Nota 14.3	161.255	29.237
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 25	44.942	55.122
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		701	(6.496)
Diferencias de conversión Sociedades Dependientes	Nota 17	39.359	(1.859)
Diferencias de conversión Sociedades Puestas en Equivalencia	Nota 17	3.246	3.568
Efecto impositivo		(51.090)	(18.612)
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado		198.413	60.960
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada			
Por coberturas de flujos de efectivo	Nota 14.3	20.927	31.491
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 25	(40.062)	(40.462)
Diferencias de conversión de sociedades puestas en equivalencia	Nota 17	253	190
Efecto impositivo		4.297	1.761
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada		(14.585)	(7.020)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS (A + B + C)		885.651	(754.038)
Total de ingresos y gastos atribuidos a socios externos	Nota 7	527.749	(265.319)
Total de ingresos y gastos atribuidos a la Entidad Pública Empresarial dominante		357.902	(488.719)

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2022.

(*) Datos reexpresados, ver nota 3.8



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2022

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Expresado en miles de Euros)

	Patrimonio y Patrimonio en Adscripción	Reservas Estatutarias	Reservas voluntarias Entidad dominante	Reservas consolidadas Entidad dominante	Resultados Negativos de Ejercicios anteriores	Reservas en Sociedades Consolidadas	Reservas en Sociedades puestas en equivalencia	Resultado del Ejercicio atribuido a la Entidad dominante	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Socios Externos	Total Patrimonio
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2020	1.814.606	517.021	196.485	6.964	-	1.982.190	28.826	(346.777)	(139.188)	194.368	3.122.435	7.376.930
Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2020	-	-	-	-	-	-	-	(18.435)	-	-	(17.712)	(36.147)
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2021	1.814.606	517.021	196.485	6.964	-	1.982.190	28.826	(365.212)	(139.188)	194.368	3.104.723	7.340.783
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(1.257)	-	(313.393)	25.447	23.946	(50.620)	(315.877)
Otras variaciones del patrimonio neto	(1.211)	(131)	-	5.384	-	1.231	(9.386)	-	-	-	(2.969)	(7.082)
Aplicación resultado 2020	-	-	(194.248)	(9.113)	(88.861)	(78.187)	5.197	365.212	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2021	1.813.395	516.890	2.237	3.235	(88.861)	1.903.977	24.637	(313.393)	(113.741)	218.314	3.051.134	7.017.824
Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2021	-	-	-	-	-	-	-	(223.462)	-	-	(214.699)	(438.161)
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2022 (*)	1.813.395	516.890	2.237	3.235	(88.861)	1.903.977	24.637	(536.855)	(113.741)	218.314	2.836.435	6.579.663
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	209	-	255.570	87.563	14.560	527.749	885.651
Otras variaciones del patrimonio neto	(32)	(1)	-	3.368	-	14.132	(16.460)	-	-	-	910	1.917
Aplicación resultado 2021	-	-	-	(3.800)	(284.798)	(262.623)	14.366	536.855	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2022	1.813.363	516.889	2.237	2.803	(373.659)	1.655.695	22.543	255.570	(26.178)	232.874	3.365.094	7.467.231

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2022.

(*) Datos reexpresados, ver nota 3.8

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2022

(Expresado en miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		1.908.549	210.745
Resultado del ejercicio antes de impuestos		955.844	(1.045.933)
Ajustes al resultado:		1.099.576	1.707.787
Amortización del inmovilizado	Notas 10, 11 y 12	880.685	879.460
Correcciones valorativas por deterioro	Notas 5.5, 10.5 y 11.4	(17.045)	104.506
Variación de provisiones		146.710	42.111
Imputación de subvenciones	Nota 25	(38.116)	(38.537)
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	Notas 11.3	12.444	13.445
Ingresos financieros	Nota 22.5	(17.875)	(53.663)
Gastos financieros	Nota 22.5	95.433	72.253
Diferencias de cambio	Nota 17	1.805	(4.178)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	Nota 14.3 y 22.5	70.005	31.491
Ingresos por dividendos	Nota 22.5	(814)	(898)
Otros ingresos y gastos		6.400	687.302
Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	Nota 9	(40.056)	(25.505)
Cambios en el capital corriente		90.442	(507.845)
Existencias	Nota 16	(330)	697
Deudores y otras cuentas a cobrar	Nota 14.1.3	(72.563)	(491.314)
Otros activos corrientes	Nota 14.1	26.851	(41.860)
Acreedores y otras cuentas a pagar	Nota 14.2	139.406	43.890
Otros pasivos corrientes	Nota 14.2	(1.757)	(18.555)
Otros activos y pasivos no corrientes	Nota 14.1 y 14.2	(1.165)	(703)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(237.313)	56.736
Pagos de intereses		(97.019)	(95.621)
Cobros de dividendos	Nota 9 y 26.1	30.268	10.442
Cobros de intereses		8.125	4.399
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	Nota 20	(177.794)	138.391
Otros Cobros (pagos)		(893)	(875)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(852.730)	(595.733)
Pagos por inversiones		(908.330)	(1.001.706)
Empresas del grupo y asociadas	Nota 2	(2.488)	(4.975)
Inmovilizado intangible		(262.989)	(121.860)
Inmovilizado material		(632.709)	(673.664)
Inversiones Inmobiliarias		(430)	(1.565)
Otros activos financieros	Nota 5.2.1	(9.714)	(199.642)
Cobros por desinversiones		55.600	405.973
Empresas del grupo y asociadas		-	15.801
Otros activos financieros	Nota 5.2.1	55.600	390.172
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(1.035.659)	651.835
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		52.935	28.605
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 25	52.935	28.605
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(1.088.594)	623.230
Obligaciones y otros valores negociables		54.903	-
Emisión de deudas con entidades de crédito	Nota 15.2.3	309.199	1.200.000
Otros (+)		85.746	115.818
Devolución de obligaciones y similares		(55.148)	(55.000)
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	Nota 14.2	(1.374.065)	(548.384)
Otros (-)		(109.229)	(89.204)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		(2.702)	2.761
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		17.458	269.608
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	Nota 14.1	1.585.676	1.316.068
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	Nota 14.1	1.603.134	1.585.676

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio 2022.

(*) Datos reexpresados, ver nota 3.8

1. Actividad

2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

1. Actividad

1.1. Entidad dominante

La Entidad Pública Empresarial ENAIRE, en adelante ENAIRE o la Entidad, se creó en virtud del artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990. Su constitución efectiva tuvo lugar el 19 de junio de 1991, una vez entró en vigor su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 905/1991 de 14 de junio.

Hasta la publicación de la Ley 18/2014 de 15 de octubre, se denominaba Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena).

La Entidad Pública Empresarial se configura como una Entidad de derecho público adscrita al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, con personalidad jurídica propia e independiente de la del Estado, realizando su actividad dentro del marco de la política general de transportes del Gobierno.

De acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (SEC) la entidad está clasificada dentro del epígrafe "S.11001 Sociedades no financieras Públicas: Administración Central", siendo 100% propiedad del estado español. La actividad de ENAIRE está clasificada como "522 Actividades anexas al transporte" en la CNAE.

ENAIRE se rige por su Estatuto aprobado por el Real Decreto 905/1991, de 14 de junio, fue modificado posteriormente por el Real Decreto 1993/1996, de 6 de septiembre, el Real Decreto 1711/1997, de 14 de noviembre, el Real Decreto 2825/1998, de 23 de diciembre, y el Real Decreto 105/2011, de 28 de enero.

En marzo de 2023 ha sido aprobado el nuevo Estatuto de la Entidad a través del Real Decreto 160/2023, de 7 de marzo, entrando en vigor el 9 de marzo.

La actividad de ENAIRE viene regulada en la Ley 18/2014 de 15 de octubre, de acuerdo a ésta ENAIRE ejerce las competencias en materia de Navegación Aérea y espacio aéreo y, además, la coordinación operativa nacional e internacional de la red nacional de gestión del tráfico aéreo y otras relacionadas con los usos para la gestión eficiente del espacio aéreo teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios.

ENAIRE es el principal proveedor de servicios de Navegación Aérea (ANSP por sus siglas en inglés) de España, posicionándose como el cuarto operador de servicios de Navegación Aérea de Europa. El principal objetivo es ofrecer la máxima seguridad, calidad y eficiencia en el desarrollo y operación del sistema de Navegación Aérea español, asimismo, participar destacada y activamente en todos los proyectos de la Unión Europea relacionados con la implantación del Cielo Único.

Los Órganos de Gobierno de la Entidad son su Consejo de Administración y el Presidente de la misma, cargo que recae en el Secretario

de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, mientras que los Órganos de Gestión son el Director General, así como aquellos otros a los que se atribuya dicha condición al aprobarse por Consejo de Administración la estructura directiva de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 18 del Estatuto en vigor hasta el ejercicio 2022.

El Nuevo Estatuto aprobado por el Real Decreto 160/2023, de 7 de marzo, no incluye notables variaciones respecto al anterior en cuanto a Órganos de Gobierno o de Gestión, estableciendo en su artículo 8 que ENAIRE se rige por un Consejo Rector, que tendrá a su cargo la dirección de su administración y gestión. El Consejo Rector está formado por la persona que ostente la presidencia de la entidad y once personas consejeras.

ENAIRE presta sus servicios dentro del espacio aéreo español, con una superficie de 2,2 millones km², que está dividido en dos áreas (Península y Canarias), prestando dichos servicios de navegación aérea desde cinco centros de control en Madrid, Barcelona, Sevilla, Palma de Mallorca y Canarias y torres de control en 21 aeropuertos (entre ellos los 5 con mayor tráfico en España).

El domicilio social y fiscal de la Entidad Pública Empresarial está ubicado en Madrid, Avenida de Aragón s/n, Bloque 330, portal 2, Parque Empresarial Las Mercedes.

La Entidad es cabecera de un grupo compuesto por varias sociedades que tienen como actividad principal la gestión de infraestructuras aeroportuarias y trabajos de consultoría aeronáutica. Al cierre del ejercicio 2022 estaba integrado por 11 sociedades dependientes y 6 asociadas (10 sociedades dependientes y 6 asociadas en 2021).

A efectos de la preparación de los estados financieros consolidados, se entiende que existe un grupo cuando la dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo éstas aquellas sobre las que la dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta. Los principios aplicados en la elaboración de los estados financieros consolidados del Grupo, así como el perímetro de consolidación se detallan en las notas 1.2, 3 y 5.

La principal filial de la Entidad dominante es Aena S.M.E., S.A. de la que ostenta el 51% del capital a 31 de diciembre de 2022.

Aena S.M.E., S.A. inició su actividad el 8 de junio de 2011 (por medio de la Orden Ministerial FOM/1525/2011, de 7 de junio) con la denominación de Aena Aeropuertos, S.A., cambiando su denominación a Aena S.M.E., S.A. tras la aprobación de la Ley 18/2014 de 15 de octubre.

Aena S.M.E., S.A. es fruto de la aportación no dineraria, de los bienes, derechos, deudas y obligaciones de ENAIRE que estaban afectos al desarrollo de las actividades aeroportuarias, comerciales y a otros

1. Actividad

2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

servicios estatales vinculados a la gestión aeroportuaria, incluidos los servicios de tránsito aéreo de aeródromo, es decir Aena S.M.E., S.A. desde el 8 de junio de 2011 se hizo cargo de las actividades citadas en el Estatuto (vigente hasta el 8 de marzo de 2023 con la entrada en vigor del Real Decreto 160/2023, de 7 de marzo) de la Entidad en estas materias.

ENAIRE fue el accionista único de Aena S.M.E., S.A. hasta el 11 de febrero de 2015. Tras la OPV del 49% de las acciones la Entidad es el accionista mayoritario con el 51% del capital.

1.2. Sociedades dependientes

El detalle de sociedades dependientes del Grupo, integradas en las cuentas consolidadas por el método de integración global, a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Sociedad Asociada Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de participación			Valor de la participación (miles de euros)		
		Titular	2022	2021	2022	2021	
Aena S.M.E., S.A. (1) Peonías, 12 Madrid	Explotación, conservación, gestión y administración de infraestructuras aeroportuarias, así como los servicios complementarios.	Directo	Enaire	51%	51%	1.326.443	1.326.443
Centro de Referencia Investigación, Desarrollo e Innovación ATM. A.I.E. (CRIDA) (2) Avenida de Aragón s/n, Bloque 330, portal 7. Madrid	Realización de actividades de I+D+i en el ámbito ATM encaminadas a mejorar las prestaciones en seguridad, capacidad y eficiencia económica y medioambiental del sistema de Navegación Aérea.	Directo	Enaire	66,66%	66,66%	480	480
		Indirecto	INECO	7,64%	7,64%	120	120
Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A. (1) Peonías, 12 Madrid	Explotación, conservación, gestión y administración de infraestructuras aeroportuarias, así como los servicios complementarios.	Indirecto	Aena	100%	100%	165.032	165.032
London Luton Airport Holdings III Limited (LLAH III) (3) Londres (Reino Unido)	Tenencia de participaciones en la sociedad que ostenta la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	51%	51%	47.061	31.606
London Luton Airport Holdings II Limited (LLAH II) (3) Londres (Reino Unido)	Tenencia de participaciones en la sociedad que ostenta la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	Indirecto	London Luton Airport Holdings III Limited (LLAH III)	51%	51%	-	-
London Luton Airport Holdings I Limited (LLAH I) (3) Londres (Reino Unido)	Tenencia de participaciones en la sociedad que ostenta la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	Indirecto	London Luton Airport Holdings II Limited (LLAH II)	51%	51%	-	-
London Luton Airport Operations Limited ("LLAOL") (3) Londres (Reino Unido)	Sociedad titular de la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	Indirecto	London Luton Airport Group Limited ("LLAGL")	51%	51%	-	-
London Luton Airport Group Limited ("LLAGL") (3) Londres (Reino Unido)	Sociedad garante de la adquisición de la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	Indirecto	London Luton Airport Holdings I Limited (LLAH I)	51%	51%	-	-
Aena Concesionaria del Aeropuerto del Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM) (1) Aeropuerto Internacional Región de Murcia	Gestión, explotación, mantenimiento y conservación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia en la modalidad de concesión.	Indirecto	Aena	100%	100%	16.192	6.806
Aena Concesionaria de los Aeropuertos del Nordeste de Brasil (ANB) (1) Sao Paulo (Brasil)	Gestión, explotación, mantenimiento y conservación de los Aeropuertos del Nordeste de Brasil (Recife, Maceió, Joao Pessoa-Bayeux, Aracajú, Juazeiro do Norte y Campina Grande) en la modalidad de concesión.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	100%	100%	274.292	203.480
Aena Concesionaria del Bloque de Once Aeropuertos de Brasil (BOAB) (1) Sao Paulo (Brasil)	Gestión, explotación, mantenimiento y conservación de 11 aeropuertos en Brasil, ubicados en los estados de São Paulo, Mato Grosso del Sur, Minas Gerais y Pará, en la modalidad de concesión.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	100%	-	-	-

(1) Sociedades auditadas por KPMG Auditores, S.L.

(2) Sociedad auditada por CET Auditores S.L.

(3) Sociedades auditadas por la red KPMG

1. Actividad

2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

La fecha de cierre del ejercicio de las últimas cuentas anuales formuladas de todas las sociedades dependientes es 31 de diciembre de 2022, coincidiendo su ejercicio económico con el año natural.

Aena S.M.E., S.A es la Sociedad dominante de un grupo de sociedades que al cierre del ejercicio 2022 estaba integrado por 9 sociedades dependientes y 4 asociadas (8 sociedades dependientes y 4 asociadas en 2021). Aena Aeropuertos S.A. se creó como entidad legal independiente en virtud del artículo 7 del Real Decreto Ley 13/2010 de 3 de diciembre por el que se habilitó al Consejo de Ministros para constituir la sociedad. La autorización para la constitución efectiva tuvo lugar el 25 de febrero de 2011 en el acuerdo del Consejo de Ministros según lo establecido en el artículo 166 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).

Aena S.M.E., S.A. tiene establecido un marco de actuación mediante la Ley 18/2014, en el que se establece la integridad de la red de aeropuertos en cuanto que su pervivencia asegura la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial, en términos de accesibilidad, suficiencia, idoneidad, sostenibilidad y continuidad. Se establece el marco al que quedan sujetos los servicios aeroportuarios básicos y las características y condiciones que dicha red debe ostentar para garantizar los objetivos de interés general. Así, se prohíbe el cierre o la enajenación, total o parcial, de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias necesarias para mantener la prestación de servicios aeroportuarios, salvo autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general que debe garantizar dicha red y siempre que no comprometa su sostenibilidad; la ausencia de dicha autorización se anuda a la sanción de nulidad de pleno derecho, todo ello como garantía del mantenimiento íntegro de la red aeroportuaria estatal; se definen las tarifas aeroportuarias y sus elementos esenciales, los servicios aeroportuarios básicos y el marco para determinar los estándares mínimos de calidad, capacidad y condiciones de prestación de los servicios e inversiones requeridas para su cumplimiento, así como las condiciones para la recuperación de los costes derivados de la provisión de estos servicios aeroportuarios básicos.

Tras la OPV mencionada en la nota 1.1, Aena S.M.E., S.A inició su cotización en la Bolsa de Madrid, partiendo con un precio de salida de 58 euros por acción. En junio de 2015 Aena entró a formar parte del Ibx 35, indicador que engrosa a las 35 principales empresas españolas que cotizan en Bolsa.

La cotización a 31 de diciembre de 2022 de los títulos de Aena S.M.E., S.A. fue de 117,3 euros por acción (138,8 euros por acción en 2021). La cotización media del último trimestre de 2022 ascendió a 117,35 euros (139,87 euros en 2021).

El resto de sociedades dependientes no cotiza en un mercado organizado.

En los ejercicios 2022 y 2021, Aena S.M.E., S.A. no ha repartido a sus accionistas dividendos del resultado de los ejercicios 2021 y 2020.

Por su parte, Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A. (ADI) y LLAH III tampoco han repartido dividendos tanto en el ejercicio 2022 como en el ejercicio 2021.

En cumplimiento del artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, el Grupo ha notificado a todas estas sociedades que, por sí misma o por medio de otra sociedad filial, posee más del 10% del capital.

No existe ninguna restricción significativa a la capacidad de las sociedades dependientes para transmitir fondos a la dominante en forma de dividendos en efectivo o para devolver préstamos.

Con fecha de 18 de agosto de 2022, Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A. resultó adjudicataria de la concesión de 11 aeropuertos en Brasil, ubicados en los estados de São Paulo, Mato Grosso del Sur, Minas Gerais y Pará, concretamente los siguientes aeropuertos del Bloque SP/MS/PA/MG: Congonhas - São Paulo, Campo Grande, Corumbá, Ponta Porã, Maestro Wilson Fonseca - Santarém, João Corrêa da Rocha - Marabá, Carajás - Parauapebas, Altamira, Ten. Cel. Aviador César Bombonato - Uberlândia, MárioRibeiro - Montes Claros, Mario de Almeida Franco - Uberaba.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el 18 de octubre de 2022 el Consejo de Ministros aprobó autorizar a Aena Internacional la creación en Brasil de la sociedad mercantil estatal Bloco do Onze Aeroportos do Brasil S.A. (en adelante, "BOAB"), para ser la futura sociedad concesionaria de los aeropuertos del Bloque SP/MS/PA/MG. Con fecha 16 de noviembre de 2022 se constituyó BOAB como sociedad participada en su totalidad por Aena Internacional, con un capital social inicial de 10 miles de Reales Brasileño (aproximadamente, 1,8 miles de euros).

Su objeto social es la prestación de servicios públicos para la ampliación, mantenimiento y explotación de la infraestructura aeroportuaria de los complejos aeroportuarios integrantes del bloque SP/MS/PA/MG.

El Consejo de Administración de BOAB, en reunión celebrada el 28 de noviembre de 2022, aprobó una ampliación de capital social por importe de 4.124 millones de Reales brasileños (aproximadamente, 731,4 millones de euros, al tipo de cambio al cierre de 2022 (5.6386 BRL/EUR)), el cual fue suscrito íntegramente por Aena Internacional. El 26 de enero de 2023, Aena Internacional desembolsó el importe de 1.639 millones de Reales Brasileños del capital social (aproximadamente, 291,6 millones de euros, al tipo de cambio de la fecha de la operación), dando cumplimiento al importe mínimo a desembolsar de acuerdo con el Pliego de la Licitación.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, está pendiente la firma del contrato de concesión, prevista para finales de marzo de 2023. Dadas las características del pliego de la licitación, cabe calificar este contrato como un contrato de gestión de servicios públicos en la modalidad de concesión, debiendo su adjudicatario prestar todos los servicios que a un gestor aeroportuario le correspondiere, si bien no incluye los servicios ATC (Air Traffic Control).

1. Actividad

2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

La concesión tiene un período de 30 años con posibilidad de una prórroga de 5 años. Es del tipo BOT (construir, operar y transferir) y todos los aeropuertos están sujetos a un modelo regulatorio de dual-till.

La nueva Sociedad Concesionaria tendrá derecho a percibir una retribución en concepto de precio por la utilización de las instalaciones y por la prestación de servicios vinculadas con la gestión del aeropuerto.

Asimismo, la Administración recibe un canon fijo de 2.450 millones de BRL (aproximadamente, 457,5 millones de euros) en la fecha de firma del contrato y un canon variable a partir del quinto año en función de los ingresos brutos del acuerdo de concesión. La contraprestación del quinto año es del 3,23% y aumenta progresivamente (6,46% en el sexto, 9,69% en el séptimo y 12,92% en el octavo) hasta el 16,15% anual en el noveno año y sucesivos hasta la finalización de la concesión.

■ La Agencia Nacional de Aviación Civil (ANAC) estimó en el pliego de licitación un importe de inversión de 5.808 millones de reales brasileños (precios constantes de octubre 2020). Sólo en el aeropuerto de Congonhas, se preveía invertir un total de 3.350 millones de BRL a lo largo de los 30 años de concesión, de los cuales el 75,4% (2.530 millones de BRL) se invertirían en la ampliación de las infraestructuras en los cinco primeros años del contrato.

Con fecha 15 de marzo de 2019, Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A., fue declarada por ANAC (la Agencia Nacional de Aviación Civil brasileña) en la Bolsa de Sao Paulo, como vencedora en la subasta celebrada en relación con la concesión por un plazo de 30 años, con 5 años adicionales de prórroga opcional, del grupo aeroportuario del Nordeste de Brasil, compuesto por seis aeropuertos (Recife, Maceió, Joao Pessoa-Bayeux, Aracajú, Juazeiro do Norte y Campina Grande).

El 12 de abril de 2019, el Consejo de Ministros, de acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, aprobó autorizar a Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A. la creación en Brasil de la sociedad mercantil estatal Aeroportos do Nordeste do Brasil S.A. (en adelante, "ANB") como entidad concesionaria de la gestión aeroportuaria de los citados aeropuertos. Con fecha 30 de mayo de 2019 se constituyó la nueva sociedad brasileña, participada en su totalidad por Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A., con un capital social de 10.000 reales brasileños y cuyo objeto social específico y exclusivo es la prestación de servicios públicos para la ampliación, conservación y explotación de la infraestructura aeroportuaria de los complejos aeroportuarios integrantes del bloque Nordeste de Brasil. El Consejo de Administración de la sociedad brasileña, en su reunión celebrada el 1 de julio de 2019, aprobó una ampliación de capital social por importe de 2.388.990.000 reales brasileños (aproximadamente 537,8 millones de euros al tipo de cambio asegurado de 4,4425 EUR/BRL), que ha sido totalmente suscrita por su accionista único.

Asimismo, el importe de la participación se incrementó en 14.601.360 reales brasileños (3.233.465,45 euros al tipo de cambio 4,5157 EUR/BRL) correspondientes a la asunción por parte de ADI de gastos de licitación derivados de la obtención de la concesión registrada en ANB mencionada anteriormente.

Dadas las características del pliego de la licitación, cabe calificar este contrato como un contrato de gestión de servicios públicos en la modalidad de concesión por un período de 30 años ampliable a 5 años adicionales, debiendo su adjudicatario prestar todos los servicios que a un gestor aeroportuario le correspondiere, si bien no incluye los servicios ATC (Air Traffic Control).

El Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM), se inauguró y comenzó el inicio de sus operaciones el 15 de enero de 2019, tal y como estaba previsto en el "Protocolo para establecer las bases del desarrollo de la aviación civil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia" y en la oferta presentada por Aena S.M.E., S.A., en la licitación pública de la gestión y explotación del AIRM. Pasando el Aeropuerto de Murcia San Javier a ser de uso exclusivamente militar.

Tanto el acuerdo de concesión de los Aeropuertos del Nordeste de Brasil como el del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia están dentro del alcance de la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, y se reflejan en los estados financieros consolidados del Grupo, en el caso de la primera sociedad desde el ejercicio 2019 y desde 2018 en el caso de la segunda, conforme al modelo del activo intangible (ver nota 5.2 y 10).

No han existido operaciones realizadas por el Grupo en el ejercicio 2022 y 2021 que hayan conducido a variaciones en el perímetro.

- | | | |
|--|--|--|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. Normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

2. Sociedades Asociadas y Multigrupo

Sociedades asociadas son todas las entidades sobre las que alguna de las sociedades incluidas en la consolidación ejerce influencia significativa. Se entiende que existe influencia significativa cuando el Grupo tiene participación en la sociedad y poder para intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de ésta, sin llegar a tener control. El detalle de sociedades asociadas, integradas en las Cuentas Consolidadas por el procedimiento de puesta en equivalencia, a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Sociedad Asociada Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de participación			Valor de la participación (miles de euros)		
		Titular	2022	2021	2022	2021	
Ingeniería y Economía del Transporte S.M.E.M.P., S.A. (INECO) (1) Paseo de la Habana, 138 Madrid	Explotación, conservación, gestión y administración de infraestructuras aeroportuarias, así como los servicios complementarios.	Directo	Enaire	45,85%	45,85%	3.783	3.783
STARTICAL, S.L. (4) Avda. de Aragón s/n	Desarrollo y provisión de servicios satelitales de vigilancia, ADS-B, comunicaciones VHF de voz y datos.	Directo	Enaire	50%	50%	7.463	4.975
Aeropuertos Mexicanos del Pacífico, S.A. de CV (AMP) (2) México DF	Operador aeropuertos del Pacífico GAP.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	33,33%	33,33%	50.555	50.555
Sociedad Aeroportuaria de la Costa S.A. (SACSA) (2) Aeropuerto Rafael Núñez Cartagena de Indias – Colombia	Explotación Aeropuerto de Cartagena.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	37,89%	37,89%	690	690
Aeropuertos del Caribe, S.A. (ACSA) (3) Aeropuerto Ernesto Cortissoz Barranquilla – Colombia	Explotación Aeropuerto de Barranquilla.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	40%	40%	-	-
Aerocali, S.A. (3) Aeropuerto Alfons Bonilla Aragón Cali – Colombia	Explotación Aeropuerto de Cali.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	50%	50%	2.927	2.927

(1) Sociedad auditada por PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.

(2) Sociedades auditadas por la red KPMG.

(3) Sociedades auditadas otros auditores.

(4) Sociedad auditada por Price Waterhouse Coopers, L.L.P

La fecha de cierre del ejercicio de las últimas cuentas anuales formuladas de todas las sociedades asociadas es 31 de diciembre de 2022, coincidiendo su ejercicio económico con el año natural.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 ninguna de las sociedades asociadas cotiza en bolsa.

Con fecha 19 de mayo de 2021, ENAIRE, como uno de los principales proveedores de Servicios de Navegación Aérea de Europa, junto a INDRA, como socio tecnológico y también líder internacional en sistemas de tráfico aéreo firmaron un Acuerdo de Socios para trabajar conjuntamente en el desarrollo de soluciones tecnológicas y opera-

ciones orientadas a la mejora de la seguridad, capacidad y eficiencia del tráfico aéreo, mediante la provisión de servicios satelitales de navegación aérea. Constituyendo para tal fin la Sociedad STARTICAL S.L., el 27 de mayo de 2021, participada a partes iguales y exclusivamente por ENAIRE e INDRA y con NIF B06836357.

El Capital Social inicial de STARTICAL S.L. quedó fijado inicialmente en 3 millones de euros representado en 3.000 participaciones de mil euros de valor nominal cada una de ellas, y una prima de ascunción de 6.950 miles de euros. Tanto el capital social inicial como la prima de ascunción fueron asumidas a partes iguales por ENAIRE e INDRA.

1. Actividad	10. Inmovilizado intangible	19. Provisiones y contingencias
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo	11. Inmovilizado material	20. Administraciones Públicas y situación fiscal
3. Bases de presentación	12. Inversiones inmobiliarias	21. Periodificaciones
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante	13. Arrendamientos	22. Ingresos y gastos
5. Normas de registro y valoración	14. Instrumentos financieros	23. Avales y otras garantías concedidas
6. Fondo de Comercio de consolidación	15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros	24. Compromisos medioambientales
7. Socios externos	16. Existencias	25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
8. Negocios conjuntos	17. Moneda extranjera	26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia	18. Fondos Propios	27. Información segmentada
		28. Hechos posteriores al cierre

En dicho acuerdo se señala que la participación en STARTICAL S.L. podrá realizarse por las Entidades firmantes directa o indirectamente a través de una sociedad participada al 100% por cualquiera de las partes.

El pacto de socios mencionado preveía en su cláusula 3.1 que se realizaría una ampliación de capital en el primer trimestre del 2022 igual a la anterior, tanto en número de participaciones, como en prima de asunción. No obstante, como consecuencia de las necesidades de financiación de la Sociedad, los socios decidieron en Junta General Ordinaria de 14 de junio de 2022, realizar una ampliación de capital parcial respecto a lo previamente acordado por los mismos.

En este sentido, se aumentó el capital social de la sociedad en 1.500 miles de euros, mediante la creación de 1.500 participaciones sociales de mil euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de asunción total 3.475 miles de euros. Estas participaciones sociales otorgan los mismos derechos y obligaciones que las anteriores.

Tras esta ampliación mediante aportaciones dinerarias a partes iguales por ENAIRES e INDRA, el Capital Social de STARTICAL S.L. asciende a 4.500 miles de euros representado en 4.500 participaciones de mil euros de valor nominal cada una de ellas, y una prima de asunción de 10.425 miles de euros.

Los fondos propios de STARTICAL S.L. serán decrecientes en los próximos años, durante la fase I de desarrollo inicial del Proyecto, sin que esto suponga la existencia de indicios de deterioro en el valor de la participación, conforme a los estudios realizados por la Sociedad sobre el Plan de Negocio aprobado.

Con el fin de verificar que la inversión realizada hasta la fecha es recuperable en el normal desarrollo de la iniciativa, se han proyectado una serie de escenarios y simulaciones sobre el Plan de Negocio original de la sociedad, que han sometido a dicho Plan a tensiones de plazo y a costes adicionales, obteniendo un resultado positivo.

Por tanto, el resultado de estas simulaciones permite afirmar que el modelo de negocio planteado refleja un alto nivel de resiliencia ante retrasos y variaciones en los costes, por lo que en opinión de los Administradores de STARTICAL S.L. no hay, por el momento, ningún elemento que lleve a pensar que la inversión realizada no es recuperable en el curso del normal desarrollo de los acontecimientos.

El 31 de mayo de 2021 en Asamblea General de Accionistas de la empresa asociada Aeropuertos Mexicanos del Pacífico, S.A.P.I. de C.V. (AMP) se aprobó la reducción del capital social en su parte variable por 375.000 miles de acciones, quedando establecido en 931.400 miles de pesos mexicanos. Como consecuencia de esta operación el grupo reconoció una entrada de caja por 5.208 miles de euros, reduciendo su participación en dicha empresa en 5.018 miles de euros y registrando en patrimonio la diferencia como consecuencia de esta operación. Esta operación no generó cambios en el porcentaje de participación.

Aeropuertos Mexicanos del Pacífico participa en un 17,4% en la empresa Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A., que cotiza en las bol-

sas de Méjico y Nueva York, el precio medio de adquisición de las acciones que Aeropuertos Mexicanos del Pacífico posee de Grupo Aeroportuario del Pacífico asciende a 23,12 pesos mexicanos (MXN), mientras que el valor de la cotización a 31 de diciembre de 2021 fue de 279,40 pesos mexicanos (MXN) (2021: 282,16 pesos mexicanos (MXN)) y la cotización media del último trimestre fue de 300,16 MXN en 2022 (2021: 265,26 MXN).

El 27 de abril de 2021, en Asamblea General Extraordinaria de accionistas de GAP se aprobó la cancelación de 35.424.453 acciones que estaban en tesorería, lo cual incrementará la participación de AMP en GAP, alcanzando el 18,5359%, cuando la CNBV formalice la cancelación de acciones de GAP.

AMP ha comunicado que la cancelación se había formalizado por la CNBV en el primer semestre de 2022, sin que a la fecha se haya recibido la confirmación formal. Adicionalmente, la Asamblea de Accionistas de GAP, en reunión celebrada el 22 de abril de 2022, aprobó la cancelación de 13.273.970 acciones adquiridas por la propia sociedad, lo que supone un incremento en el porcentaje de participación de AMP en GAP del 18,54% al 19,02%, estando igualmente pendiente la formalización de la cancelación por la CNBV.

El 1 de septiembre de 2020 finalizó la concesión del aeropuerto internacional Alfonso Bonilla Aragón, Cali, gestionado por la Sociedad Aerocali S.A.. El contrato fue prorrogado por seis meses adicionales de duración. Con la situación generada por la COVID-19, en marzo de 2021 Aerocali llegó a un acuerdo con la Agencia Nacional de Infraestructuras (ANI) de Colombia por el cual se acuerdan los mecanismos de compensación y se determina que el plazo máximo de prórroga compensatorio es julio de 2022. Con fecha 22 de noviembre de 2021, se suscribió una prórroga del contrato de concesión hasta el día 31 de diciembre de 2022 y, posteriormente, con fecha 15 de noviembre de 2022, se prorrogó hasta el 31 de octubre de 2023.

Asimismo, el 25 de septiembre de 2020 terminó la concesión del aeropuerto internacional Rafael Núñez de la ciudad de Cartagena de Indias, gestionado por la Sociedad Aeroportuaria de la Costa S.A. Ambos contratos de concesión han sido prorrogados por seis meses de duración, siendo las nuevas fechas previstas de terminación el 1 de marzo de 2021 para del aeropuerto internacional Alfonso Bonilla Aragón, Cali y el 25 de marzo de 2021 para el aeropuerto internacional Rafael Núñez de la ciudad de Cartagena de Indias. Las sociedades Aerocali S.A y Sociedad Aeroportuaria de la Costa S.A están negociando con las autoridades concedentes de los contratos de concesión prórrogas adicionales de duración, que compensen los efectos de la pandemia generada por la COVID-19, con un plazo variable, inicialmente de duración máxima hasta el 31 de julio de 2022. Con fecha 4 de enero de 2022 ha sido modificado a un plazo fijo hasta diciembre de 2022.

Durante el ejercicio 2022 la sociedad dependiente Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A. ha cobrado dividendos de sus sociedades asociadas por 25.576 miles de euros (2021: 4.800 miles de euros).



1. Actividad	10. Inmovilizado intangible	19. Provisiones y contingencias
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo	11. Inmovilizado material	20. Administraciones Públicas y situación fiscal
3. Bases de presentación	12. Inversiones inmobiliarias	21. Periodificaciones
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante	13. Arrendamientos	22. Ingresos y gastos
5. Normas de registro y valoración	14. Instrumentos financieros	23. Avales y otras garantías concedidas
6. Fondo de Comercio de consolidación	15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros	24. Compromisos medioambientales
7. Socios externos	16. Existencias	25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
8. Negocios conjuntos	17. Moneda extranjera	26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia	18. Fondos Propios	27. Información segmentada
		28. Hechos posteriores al cierre

Asimismo, en el ejercicio 2022 ENAIRE ha cobrado dividendos de su sociedad asociada INECO S.M.E.M.P., S.A. por importe de 3.465 miles de euros (2021: 4.806 miles de euros).

En cumplimiento del artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, el Grupo ha notificado a todas estas sociedades que, por sí misma o por medio de otra sociedad filial, posee más del 10% del capital.

- | | | |
|--|--|--|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. Normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

3. Bases de presentación

3.1. Marco normativo de información financiera aplicable al Grupo

Estas Cuentas Anuales consolidadas han sido preparadas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010 y el Plan General de Contabilidad vigente.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 43 bis apartado a) del Código de Comercio, dado que la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. inició la cotización de sus títulos en el mercado continuo el 11 de febrero de 2015, ENAIRES debería presentar sus Cuentas Anuales consolidadas aplicando las Normas internacionales de Información Financiera, a partir de 2015.

Tras consulta realizada a este respecto a la IGAE, con fecha 26 de junio de 2015 se recibe la respuesta en la que se determina que ENAIRES debe seguir presentando las cuentas consolidadas conforme a las NOFCAC (PGC), dado que:

- Los preceptos contemplados en el artículo 43 bis apartado a) son aplicables cuando la entidad matriz tiene la forma jurídica de "sociedad".
- Si la entidad matriz es una Entidad Pública Empresarial como es el caso de ENAIRES, se deberá aplicar la Disposición Adicional Única. Obligación de consolidar de determinadas entidades del sector público estatal según la Orden de 12 de diciembre de 2000 por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, que establece:

"Las entidades públicas empresariales y otras entidades del sector público estatal, con excepción de las sociedades mercantiles estatales, sometidas a la normativa mercantil en materia contable que, dominando a otras entidades sometidas a dicha normativa, formen un grupo de acuerdo con los criterios previsto en la sección 1ª del capítulo 1 de las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales consolidadas, aprobadas por Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, formularán sus Cuentas Anuales consolidadas a efectos de la elaboración de la Cuenta General del estado, con arreglo a los criterios establecidos en dichas Normas".

3.2. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales consolidadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad dominante y de sus sociedades participadas y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Grupo y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cifras contenidas en todos los estados contables que forman parte de las Cuentas Anuales consolidadas (Balance consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, Estado de Flujos de Efectivo consolidado) y de las notas de las Cuentas Anuales consolidadas están expresadas en miles de euros, excepto en los casos expresados explícitamente en millones de euros, siendo el euro la moneda funcional del Grupo.

Las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo ENAIRES correspondientes al ejercicio 2021, formuladas bajo el actual marco normativo, fueron aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el 25 de mayo de 2022 y están disponibles en la página web de ENAIRES.

Dichas cuentas, junto con las de la Entidad, están publicadas en el "Registro de Cuentas Anuales del Sector Público", cuya referencia fue publicada en el B.O.E. del 30 de julio de 2022, por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), conforme al artículo 136.3 de la Ley General Presupuestaria, modificado por la Orden HAC/360/2021, de 14 de abril.

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2022, formuladas por el Presidente de la Entidad Matriz, se someterán a la aprobación del Consejo Rector de la Entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

3.3. Principios contables aplicados

Estas Cuentas Anuales consolidadas se han presentado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas Cuentas Anuales consolidadas. No existe ningún principio contable, que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

3.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de los estados financieros consolidados exige la realización de asunciones y estimaciones que tienen un impacto sobre

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
- 3. Bases de presentación**
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

el importe reconocido de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

A continuación, se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (nota 5).
- La vida útil de los activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias (nota 5).
- El cálculo de provisiones (nota 19.1).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (nota 14).
- La determinación del impuesto corriente y diferido (notas 20.5 y 20.7).
- La recuperabilidad del activo por impuesto diferido (nota 20.5).
- Reconocimiento de ingresos (nota 5.11).

Estas estimaciones e hipótesis están basadas en la mejor información disponible en la fecha de presentación de las Cuentas Anuales y se revisan periódicamente. Sin embargo, es posible que bien la disposición de información adicional, o bien acontecimientos futuros obliguen a modificar las estimaciones en el cierre contable de ejercicios venideros. En ese caso, los efectos de los cambios de las estimaciones se registrarían de forma prospectiva.

3.5. Comparación de la información

De acuerdo con la normativa vigente, los Administradores del grupo presentan a efectos comparativos, en cada una de las partidas del Balance consolidado, Cuenta de Resultados consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, Estado de Flujos de Efectivo consolidado y la información cuantitativa requerida en la memoria de las Cuentas Anuales consolidadas, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior. Durante el ejercicio 2022, no se han producido cambios en criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2021, excepto lo explicado en la nota 3.9.

Las cifras en las Cuentas Anuales consolidadas adjuntas se expresan en miles de euros, salvo indicación en contrario.

Reserva Activa Especial

Con fecha de 20 de diciembre de 2022 se publicó en el BOE la Ley 26/2022, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario y que como Disposición final primera incluye una modificación de la Ley 9/2010, de 14 de abril, por la que se regula la prestación de servicios de tránsito aéreo, se establecen las obligaciones de los proveedores civiles de dichos

servicios y se fijan determinadas condiciones laborales para los controladores civiles de tránsito aéreo.

Concretamente se desarrolla la figura de la Reserva Especial Activa, resolviendo, entre otras, la problemática de la jubilación forzosa de los controladores de tránsito aéreo a los 65 años (ver nota 19.1).

Como consecuencia de la creación de esta nueva figura, se ha generado a 31 de diciembre de 2022, conforme a los estudios actuariales disponibles, un pasivo de 145 millones de euros.

Efecto Crisis Sanitaria COVID-19

En el ejercicio 2022, la actividad del Grupo no ha estado tan notablemente afectada por los efectos excepcionales de la pandemia de la COVID-19 sobre el tráfico aéreo, como lo estuvo en el ejercicio 2021. La evolución de la pandemia y de las medidas sanitarias para mitigarla, tales como las vacunas, han permitido la eliminación de la mayoría de las restricciones a la movilidad promovidas como consecuencia de la COVID-19.

La evolución del tráfico en 2022 ha permitido a la Entidad regresar casi a los niveles prepandemia.

De esta forma, en la comparación de las diferentes magnitudes entre el ejercicio 2022 y 2021 deben tenerse estas circunstancias en cuenta.

3.6. Moneda funcional y moneda de presentación

El euro es la moneda funcional y de presentación del Grupo. Las cifras en las Cuentas Anuales consolidadas adjuntas se expresan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, salvo indicación en contrario.

3.7. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del Balance consolidado, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado y del Estado de Flujos de Efectivo consolidado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada obligatoria en las correspondientes notas de la memoria.

3.8. Cambios de criterios contables

El efecto de cualquier cambio de criterio fundamental se registra de la siguiente forma: si el cambio del criterio hubiera afectado a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de ejercicios anteriores el efecto acumulado al inicio del ejercicio se ajusta en reservas mientras que el efecto en el propio ejercicio se registra contra resultados. Asimismo, en estos casos se expresan los datos financieros del ejercicio comparativo presentado junto al ejercicio en curso.

1. Actividad	10. Inmovilizado intangible	19. Provisiones y contingencias
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo	11. Inmovilizado material	20. Administraciones Públicas y situación fiscal
3. Bases de presentación	12. Inversiones inmobiliarias	21. Periodificaciones
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante	13. Arrendamientos	22. Ingresos y gastos
5. Normas de registro y valoración	14. Instrumentos financieros	23. Avales y otras garantías concedidas
6. Fondo de Comercio de consolidación	15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros	24. Compromisos medioambientales
7. Socios externos	16. Existencias	25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
8. Negocios conjuntos	17. Moneda extranjera	26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia	18. Fondos Propios	27. Información segmentada
		28. Hechos posteriores al cierre

El detalle de los cambios de criterio realizados en el ejercicio al que hacen referencia las presentes cuentas anuales consolidadas, así como su efecto en las mismas se detalla a continuación.

La sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A., como arrendador, mantiene diversos contratos de arrendamiento o cesión de local de negocio con distintos operadores privados para la realización de actividades comerciales en los aeropuertos, que generalmente, llevan establecido el devengo de una renta mínima garantizada anual (en adelante, RMGA) y una renta variable calculada en función de las ventas del arrendatario durante el plazo del arrendamiento.

Como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la pandemia de la COVID-19, desde finales de 2020 y durante 2021 se formalizaron acuerdos con algunos operadores comerciales que, principalmente, supusieron reducciones de las rentas establecidas en los contratos de arrendamiento para esos años. En otros casos en los que no fue posible alcanzar un acuerdo con los operadores comerciales, se interpusieron demandas por parte de algunos de ellos, así como reclamación de cantidad por parte de Aena cuando los operadores comerciales no atendieron el pago de la RMGA. Algunas de las decisiones judiciales asociadas a estos litigios dieron lugar a reducciones obligatorias de las rentas que estaban pactadas en los contratos afectados.

Adicionalmente a estos acuerdos y decisiones judiciales, en octubre de 2021 las RMGA se vieron obligatoriamente reducidas como consecuencia de la entrada en vigor, con fecha 3 de octubre de 2021, de la Disposición Final 7ª de la Ley 13/2021, de 1 de octubre (en adelante, DF7), por la que se modificaba la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. De acuerdo con la mencionada Ley, hasta que se recuperase el tráfico del ejercicio 2019, las RMGA se reducirán convirtiéndose en variables en función del porcentaje de tráfico con respecto al del ejercicio 2019.

Las demandas en curso de los contratos no entran dentro del alcance del deterioro de valor de la NRV 9ª Instrumentos financieros, en la medida que las condonaciones de rentas no están relacionadas con la insolvencia del deudor, sino de la NRV 8ª Arrendamientos, por lo que la modificación contractual derivada de acontecimientos exógenos sobrevenidos sólo se debe reconocer a la fecha de modificación, es decir, cuando se llega a un acuerdo entre las partes.

La Ley indicada entraba de forma directa a regular los derechos y obligaciones entre las partes, dado que afectaba de forma directa a los contratos vigentes. En consecuencia, la entrada en vigor de la Ley, así como las fechas en las que se han producido los acuerdos con los arrendatarios, en su caso, ha sido considerado fecha de modificación a todos los efectos.

En este sentido, al formular los estados financieros consolidados del ejercicio 2021, el Grupo tuvo en cuenta la Consulta 1 del BOICAC número 125/2021, de 19 de febrero, por la que, en el contexto excepcional producido por la COVID-19, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas dejaba abiertas dos opciones para calificar las condonaciones de rentas a efectos contables que, a su vez, implica-

ban tratamientos contables diferentes:

- Calificar el descuento como un incentivo al arrendamiento, circunstancia que llevaría a diferir el descuento en el periodo remanente del contrato o,
- Considerar que las circunstancias que desencadenaron esta situación están relacionadas con la situación actual y no con ejercicios futuros, tratándolo de manera análoga a una renta contingente y, en consecuencia, imputando íntegramente el descuento a resultados en el ejercicio en el que se hubiera formalizado el acuerdo.

Para determinar la política contable a aplicar en sus cuentas anuales individuales y estados financieros consolidados del Grupo Aena del ejercicio 2021 elaborados bajo PGC, el Grupo Aena optó por la primera de ellas, con el objetivo de mantener una visión patrimonial similar a la contenida en las cuentas anuales consolidadas elaboradas bajo NIIF y en aras del principio de armonización del marco contable español y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-UE).

Sin embargo, con posterioridad a la formulación de las cuentas anuales consolidadas de Aena y su Grupo del ejercicio 2021, el Comité de Interpretaciones de las NIIF (CINIIF) emitió una decisión de agenda en la que descartaba que se pudiera aplicar el tratamiento contable de incentivos a este tipo de condonaciones de rentas y que, una vez contabilizada una cuenta a cobrar, ésta se encuentra dentro del alcance de la NIIF 9 Instrumentos financieros, por lo que al determinar la pérdida de crédito esperada se debe considerar el impacto de las reducciones de rentas previstas y, una vez acordada la modificación, ésta se debe contabilizar igualmente dentro del alcance de la NIIF 9 como una baja de activos financieros, y no de la NIIF 16 Arrendamientos. Este hecho ha supuesto contabilizar un cambio de política en las cuentas anuales consolidadas bajo NIIF, reconociendo la baja de las cuentas a cobrar a la fecha de formalización de la modificación contractual. Como consecuencia de ello, la diferencia fundamental se deriva de que el CINIIF ha considerado que al estimar la pérdida de crédito estimada se deben considerar modificaciones contractuales que puedan implicar una reducción de rentas, aunque éstas no se encuentren vinculadas a la insolvencia del deudor. En PGC, en consonancia con la consulta del ICAC, al no haberse adoptado el modelo de la pérdida de crédito esperada en activos financieros, el criterio no es de aplicación. A mayor abundamiento, en el PGC tampoco se consideran los impactos de las modificaciones contractuales en la estimación de las pérdidas de crédito incurridas, salvo que estén vinculados con la insolvencia del deudor.

Según lo dispuesto en la NRV 22ª Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables del PGC, los cambios en los criterios contables deben tener carácter excepcional y estar sustentados en una modificación en las circunstancias que exija el cambio de criterio para conseguir un mejor reflejo de la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa, que deben suministrar las cuentas anuales.

Conforme al principio de uniformidad previsto en el Marco Concep-

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia
10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios
19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

tual de la Contabilidad, adoptado un criterio contable dentro de las alternativas que en su caso se permitan, el mismo debe mantenerse en el tiempo y aplicarse de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección. De alterarse estos supuestos puede modificarse el criterio adoptado en su día; en tal caso estas circunstancias se harán constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

El cambio sólo puede realizarse con el objetivo de conseguir una información más relevante y fiable y teniendo en cuenta que la finalidad de las cuentas anuales es reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

A estos efectos, el Grupo Aena ha considerado que pese a que el tratamiento contable aplicado el año anterior sigue siendo correcto y que la evolución del tráfico permite justificar la imputación lineal del incentivo durante la vida residual de los contratos, en la medida en que el PGC permite la opción de aplicar un criterio contable que conlleva un impacto similar, aunque no equivalente, a las NIIF, debe prevalecer el principio de armonización contable para reflejar una situación financiera y patrimonial equivalente en las cuentas anuales individuales y consolidadas, en la medida de lo posible.

Como consecuencia de ello, la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. ha optado por modificar la política contable relacionada con las reducciones de rentas, aplicando la segunda de las opciones admisibles en la consulta, es decir, tratándolas como una renta contingente negativa formando parte del resultado de explotación. Aunque este tratamiento contable no es equivalente a las NIIF-UE, sí permite

presentar una situación financiera y patrimonial alineada con las cuentas anuales consolidadas.

Este cambio de criterio contable se ha aplicado de forma retroactiva y su efecto se ha calculado desde el ejercicio más antiguo para el que se dispone de información. El importe del impacto de la aplicación de la nueva política contable ha supuesto el aumento de las pérdidas del ejercicio 2021 por importe de 438,2 millones de euros y de las pérdidas del ejercicio 2020 por importe de 36,1 millones de euros, una vez considerado el correspondiente efecto fiscal, lo que supone una minoración en el patrimonio neto de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021 por importe de 474,3 millones de euros.

Asimismo, en relación con el efecto fiscal del mencionado cambio de criterio contable, por aplicación de lo establecido en el artículo 11 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades vigente en España, se considera adecuado imputar fiscalmente el menor ingreso contable correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021 a dichos ejercicios mediante la rectificación de las declaraciones correspondientes a dichos años al objeto de que se reconozca en cada uno de ellos los gastos correspondientes. En consecuencia, se ha registrado un activo por impuesto diferido correspondiente a los créditos fiscales generados por importe de 158 millones de euros.

Las correcciones realizadas en las cifras comparativas de cada una de las partidas afectadas de estos estados financieros consolidados son las siguientes:

Balance Consolidado

ACTIVO	31/12/2021 Aprobadas	Reexpresión	31/12/2021 Reexpresado
ACTIVO NO CORRIENTE			
Activos por impuesto diferido	310.408	158.103	468.511
Periodificaciones a largo plazo	314.553	(314.553)	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	14.584.214	(156.450)	14.427.764
ACTIVO CORRIENTE			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	762.351	(2.942)	759.409
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	655.903	(2.942)	652.961
Periodificaciones a corto plazo	328.826	(314.916)	13.910
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2.729.552	(317.858)	2.411.694
TOTAL ACTIVO	17.313.766	(474.308)	16.839.458
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
PATRIMONIO NETO			
Fondos propios	3.880.552	(241.897)	3.638.655
Reservas en sociedades consolidadas	1.922.412	(18.435)	1.903.977
Resultados del ejercicio atribuibles a la entidad dominante	(313.393)	(223.462)	(536.855)
Resultado consolidado	(369.817)	(438.161)	(807.978)
Resultado atribuido a socios externos	(56.424)	(214.699)	(271.123)
Socios externos	3.068.846	(232.411)	2.836.435
TOTAL PATRIMONIO NETO	7.053.971	(474.308)	6.579.663
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	17.313.766	(474.308)	16.839.458

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

	31/12/2021 Aprobadas	Reexpresión	31/12/2021 Reexpresado
Importe neto de la cifra de negocios	2.633.378	(584.215)	2.049.163
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(442.005)	(584.215)	(1.026.220)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(461.718)	(584.215)	(1.045.933)
Impuesto sobre beneficios	91.901	146.054	237.955
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	(369.817)	(438.161)	(807.978)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(369.817)	(438.161)	(807.978)
Resultado atribuido a socios externos	(56.424)	(214.699)	(271.123)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	(313.393)	(223.462)	(536.855)

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

	31/12/2021 Aprobadas	Reexpresión	31/12/2021 Reexpresado
Resultado consolidado del ejercicio	(369.817)	(438.161)	(807.978)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS	(315.877)	(438.161)	(754.038)
Total de ingresos y gastos atribuidos a socios externos	(50.620)	(214.699)	(265.319)
Total de ingresos y gastos atribuidos a la Entidad dominante	(265.257)	(223.462)	(488.719)

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Recoge la reexpresión en las líneas de ajuste por cambio de criterio 36.147 miles de euros en 2020 y 438.161 miles de euros en 2021.

Estado de Flujos de Efectivo

	31/12/2021 Aprobadas	Reexpresión	31/12/2021 Reexpresado
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	210.745	-	210.745
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(461.718)	(584.215)	(1.045.933)
Ajustes del resultado	1.117.516	590.271	1.707.787
Otros Ingresos y Gastos	97.031	590.271	687.302
Cambios en el capital corriente	(501.789)	(6.056)	(507.845)
Deudores y otras cuentas a cobrar	(485.258)	(6.056)	(491.314)

Durante el año 2022, a excepción de lo anteriormente mencionado, no ha existido ningún otro cambio de criterio respecto a los criterios aplicados en 2021.



- | | | |
|--|--|--|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. Normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante

El resultado de la Entidad Matriz del ejercicio 2022 asciende a unas pérdidas de 206.181 miles de euros y tiene su origen principalmente en la propia actividad de ENAIRES, fundamentalmente como proveedor de servicios de Navegación Aérea, la cual, ha mejorado con respecto a 2021 al recuperarse gran parte del tráfico al disminuir los efectos negativos procedentes de la crisis sanitaria COVID-19 (ver nota 3.5 y 15).

Teniendo esto en cuenta, la aplicación de las pérdidas del ejercicio 2022 propuesta por el Presidente de la Entidad Pública Empresarial al Consejo Rector de la Entidad, de acuerdo con los Estatutos, es la siguiente:

	Miles de euros
Base de reparto:	
Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	(206.181)
Aplicación:	
Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	(206.181)

La aplicación del resultado del ejercicio 2021, aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad de fecha 30 de marzo de 2022, tal como se incluyó en la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2021, se presenta en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de la Entidad.

5. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Entidad Pública Empresarial y sus sociedades dependientes (Grupo ENAIRE) en la elaboración de sus Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2022, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante el Real Decreto 1159/2010, son los siguientes:

5.1. Principios de consolidación aplicados

- Se consideran entidades dependientes aquellas vinculadas con la Entidad Pública Empresarial "ENAIRE" por una relación de control (porcentaje de participación directo más indirecto superior al 50%). Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan por el método de integración global.
- Se consideran entidades asociadas aquellas en las que la Entidad tiene capacidad para ejercer una influencia significativa. Se presupone que existe influencia significativa cuando el porcentaje de participación en la filial supera el 20% y hasta el 50%. Dichas entidades se incluyen en la consolidación por el método de puesta en equivalencia.
- En aquellos casos en los que en las sociedades dependientes se hubieran seguido criterios de contabilización y valoración significativamente diferentes a los de la sociedad dominante, se ha procedido a efectuar los correspondientes ajustes con objeto de presentar las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo de forma homogénea.
- Las diferentes partidas de las Cuentas Anuales individuales de la Entidad matriz y sus Sociedades Dependientes, previamente homogeneizadas, se agregan según su naturaleza.
- Los valores contables representativos de los instrumentos de patrimonio de todas las sociedades dependientes poseídos por la sociedad dominante se compensan con el patrimonio neto de las mismas. En consolidaciones posteriores al ejercicio en que se adquirió el control, el exceso o defecto del patrimonio neto generado por la sociedad dependiente desde la fecha de adquisición que sea atribuible a la sociedad dominante se presenta en el Balance consolidado dentro de las partidas de reservas o ajustes por cambios de valor, en función de su naturaleza. La parte atribuible a los socios externos se inscribe en la partida de "Socios externos".
- Los saldos, transacciones y flujos de efectivo entre las sociedades y entidades del Grupo ENAIRE han sido eliminados en el proceso de consolidación. Asimismo, la totalidad de los resultados producidos por las operaciones internas se eliminan y difieren hasta que se realicen frente a terceros ajenos al Grupo.

- Las variaciones experimentadas en las reservas de las distintas sociedades dependientes entre las distintas fechas de toma de participación o primera consolidación y el 31 de diciembre de 2022 se incluyen en el capítulo de "Reservas en sociedades consolidadas" del Balance consolidado.
- Las cuentas anuales de las sociedades y entidades del Grupo utilizadas en el proceso de consolidación son, en todos los casos, las correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.
- Los resultados de las operaciones de sociedades adquiridas o enajenadas se han incluido desde o hasta la fecha de adquisición o enajenación, según corresponda.
- A efectos de las presentes Cuentas Anuales consolidadas se ha considerado como fecha de primera consolidación para cada sociedad dependiente consolidada la fecha en que se tomó el control sobre la misma o la de primera consolidación si es posterior.
- **Conversión de cuentas anuales de sociedades extranjeras incluidas en el perímetro de consolidación:** Los estados financieros de entidades participadas cuya moneda funcional es distinta de la moneda de presentación del Grupo que es el euro, se han convertido utilizando los siguientes procedimientos:
 - Los activos y pasivos de sus Balances se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del correspondiente Balance consolidado.
 - Los ingresos y gastos de cada una de las partidas de resultados se convierten al tipo de cambio medio del período en el que se produjeron.
 - Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen en el otro resultado global.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se consideran activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio que surgen se reconocen en otro resultado global.

- **Socios externos:** El valor de la participación de terceros en el patrimonio y en los resultados de las sociedades que se han consolidado por el método de integración global se presentan en el capítulo "Socios externos" del patrimonio neto del Balance consolidado y en el epígrafe "Resultado atribuido a socios externos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2022 adjunta, respectivamente.

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

5.2. Inmovilizado intangible

Los inmovilizados intangibles figuran contabilizados a su precio de adquisición, coste de producción o valor venal de adscripción corregido por la amortización y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. La amortización se calcula según el método lineal en función de la vida útil de los distintos bienes utilizando los siguientes años:

Concepto	Años de Vida Útil Estimada
Desarrollo	4
Aplicaciones Informáticas	4-8
Otro Inmovilizado Intangible	4-8

Gastos de desarrollo

Los Gastos de Desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, no obstante, se activan en el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

Los gastos que figuran en el activo se amortizan de manera lineal durante la vida útil estimada para cada proyecto, sin que ésta supere los 4 años.

En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron capitalizar los Gastos de Desarrollo, o existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad del proyecto, la parte pendiente de amortizar se imputa directamente a pérdidas del ejercicio.

Fondo de comercio

El fondo de comercio surge en la adquisición de dependientes y representa el exceso de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida y el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación en el patrimonio previa en la adquirida sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos. Si el total de la contraprestación transferida, la participación no dominante reconocida y la participación previamente mantenida valorada a valor razonable es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, en el caso de una adquisición en condiciones muy ventajosas, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de resultados.

A efectos de llevar a cabo las pruebas para pérdidas por deterioro, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios se

asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo, o Grupos de unidades generadoras de efectivo, que se espera que se beneficien de las sinergias de la combinación. Cada unidad o Grupo de unidades a las que se asigna el fondo de comercio representa el nivel más bajo dentro de la entidad al cual se controla el fondo de comercio a efectos de gestión interna. El fondo de comercio se controla al nivel de segmento operativo.

Las revisiones de las pérdidas por deterioro del valor del fondo de comercio se realizan anualmente o con más frecuencia si sucesos o cambios en las circunstancias indican una potencial pérdida por deterioro. El importe en libros de la UGE que contiene el fondo de comercio se compara con el importe recuperable, que es el valor en uso o el valor razonable menos los costes de venta, el mayor de estos importes. Cualquier pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente como un gasto y posteriormente no se revierte.

El fondo de comercio se amortiza en 10 años (ver nota 6).

Aplicaciones informáticas

Se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas y aplicaciones informáticas tanto adquiridos a terceros como elaborados por el propio Grupo.

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan en función de los costes incurridos para su adquisición y para poner en condiciones de uso el programa específico. Los gastos de desarrollo directamente atribuibles al diseño y realización de pruebas de programas informáticos que sean identificables y únicos y susceptibles de ser controlados por el Grupo se reconocen como activos intangibles cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
- El Grupo tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.
- El Grupo tiene capacidad para utilizar o vender el activo intangible.
- Se puede demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro.
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
- El desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo puede valorarse de forma fiable.

Los costes directamente atribuibles que se capitalizan como parte de los programas informáticos incluyen los gastos del personal que desarrolla dichos programas y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los gastos que no cumplan estos criterios se reconocen como un gasto en el momento en el que se incurren. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

ejercicio no se reconocen posteriormente como activos intangibles.

Las Aplicaciones informáticas se amortizan durante sus vidas útiles estimadas que normalmente no superan los 6 años.

Los Gastos de Mantenimiento, de revisión global de los sistemas o los recurrentes como consecuencia de la modificación o actualización de estas aplicaciones, se registran directamente como gastos del ejercicio en que se incurren.

Acuerdo de concesión, activo regulado

Los acuerdos de concesión de servicios son acuerdos público-privados en los que el sector público controla o regula a qué servicios debe el concesionario destinar la infraestructura, a quién debe prestar dichos servicios, y a qué precio; y en los que controla contractualmente toda participación residual significativa en la infraestructura al término de la vigencia del acuerdo. Las infraestructuras contabilizadas por el Grupo como concesiones se refieren a:

- Concesión de AIRM. El período de duración de la concesión es de 25 años (ver Nota 1.2).
- Concesión para la explotación y mantenimiento de los aeropuertos de Recife, Maceió, Aracajú, Campina Grande, João Pessoa y Juazeiro do Norte en Brasil, agrupados en el denominado Grupo aeroportuario del Nordeste de Brasil (ver Nota 1.2). El período de duración de la concesión es de 30 años, ampliable 5 años adicionales.
- Los helipuertos de Ceuta y Algeciras. El período de duración de las dos concesiones es de 30 años y 25 años, respectivamente, finalizando en 2033 y 2034, respectivamente.

El plan sectorial de empresas concesionarias de infraestructuras públicas regula el tratamiento de los acuerdos de contratos de concesión de servicios, definiendo estos como aquellos en cuya virtud la entidad concedente encomienda a una empresa concesionaria la construcción, incluida la mejora, y explotación de infraestructuras que están destinadas a la prestación de servicios públicos de naturaleza económica durante el periodo de tiempo previsto en el acuerdo, obteniendo a cambio el derecho a percibir una retribución.

Todo acuerdo de concesión deberá cumplir los siguientes requisitos:

- La entidad concedente controla o regula qué servicios públicos debe prestar la empresa concesionaria con la infraestructura, a quién debe prestarlos y a qué precio; y
- La entidad concedente controla cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

En estos acuerdos de concesión, el concesionario actúa en calidad de proveedor de servicios, concretamente por un lado servicios de construcción o mejora de la infraestructura, y, por otro, servicios de explotación y mantenimiento durante el periodo del acuerdo. La contraprestación recibida por la empresa concesionaria en relación al servicio de construcción o mejora de la infraestructura se contabiliza por el valor razonable de dicho servicio, registrándose contablemente como Inmovilizado intangible en aquellos casos en que

se recibe el derecho a cargar un precio a los usuarios por el uso del servicio público, y éste no es incondicional, sino que depende de que los usuarios efectivamente usen el servicio. La contraprestación del servicio de construcción o mejora se registra como un activo intangible dentro de la partida de "Acuerdo de concesión, activo regulado" en el epígrafe "Inmovilizado intangible" en aplicación del modelo del activo intangible, en que el riesgo de demanda es asumido por el concesionario. En el caso del Grupo, el inmovilizado intangible incluye la inversión realizada en las instalaciones que el Grupo ha recibido y que, una vez finalizada la construcción, explota en régimen de concesión administrativa.

El derecho de acceso a la infraestructura con la finalidad de prestar el servicio de explotación que la entidad concedente otorgue a la empresa concesionaria, se contabilizará por esta última como un inmovilizado intangible, de acuerdo con la norma de registro y valoración 5ª "Inmovilizado intangible" del Plan General de Contabilidad.

Si no existe contraprestación, la contrapartida se reconocerá de acuerdo con lo dispuesto en la norma de registro y valoración 18ª "Subvenciones, donaciones y legados" del Plan General de Contabilidad.

Si existiendo contraprestación, ésta fuese sustancialmente menor que el valor razonable del citado derecho, la diferencia se tratará de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

En todo caso, se entenderá que existe contraprestación y que ésta se corresponde con el valor razonable del citado derecho, siempre y cuando la cesión de la infraestructura esté incluida dentro de las condiciones de una licitación en la que la Sociedad concesionaria se comprometa a realizar una inversión o entregar otro tipo de contraprestación y a cambio obtenga el derecho a explotar o bien solo la infraestructura preexistente o bien la citada infraestructura junto a la nueva infraestructura construida.

Sólo en el caso de los acuerdos de concesión calificados como inmovilizado intangible, a partir del momento en que la infraestructura está en condiciones de explotación, los gastos financieros se activarán siempre que sean identificables por separado, medibles con fiabilidad, que exista evidencia razonable y sea probable que los ingresos futuros permitan recuperar el importe activado.

En el caso de que los ingresos reales del ejercicio superen los previstos, la proporción anterior se calculará entre el ingreso real y el total de ingresos previstos.

Si el importe de los gastos financieros de un ejercicio difiere del previsto, la diferencia se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias conforme a los párrafos anteriores.

Si se modifican las previsiones de ingresos, los efectos del cambio se aplicarán prospectivamente según lo establecido en párrafos anteriores.

Los costes incurridos para obtener las concesiones se amortizan linealmente en el periodo concesional, iniciándose la amortización en el momento en que la infraestructura se encuentra en condiciones de explotación.

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

Otro inmovilizado intangible

El Grupo tiene activado principalmente como Otro Inmovilizado Intangible los Planes Directores de los aeropuertos y los estudios asociados a los mismos, que se amortizan en un periodo de 8 años.

5.3. Inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta valorado por el coste de adquisición, coste de producción o valor venal de adscripción corregido por la amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, si las hubiera, conforme al criterio que se menciona en la nota 5.5.

El inmovilizado material en adscripción se halla valorado a su valor venal en el momento de la adscripción, considerando como tal el valor real de utilización de acuerdo con una tasación independiente, ya que al tratarse de adscripciones al patrimonio de la Entidad Pública Empresarial dominante no han existido contraprestaciones que permitieran determinar el coste de adquisición del mismo.

Las adiciones y compras de inmovilizado realizadas por el Grupo se valoran a su precio de adquisición e incluyen todos los costes necesarios hasta poner el activo en condiciones de funcionamiento.

Los intereses y otras cargas financieras incurridos, directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos en los distintos aeropuertos, que necesariamente precisan de un período de al menos 12 meses para estar en condiciones de explotación, se consideran como mayor coste de los mismos. Los activos no incluidos en la red de aeropuertos no incorporan los gastos financieros correspondientes a su financiación.

Los trabajos que el Grupo realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir los consumos propios de materiales, la mano de obra directa incurrida y los gastos generales de fabricación.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a Resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

El Grupo amortiza su inmovilizado material una vez que está en condiciones de uso siguiendo el método lineal, distribuyendo el valor contable de los activos entre los años de vida útil estimada, salvo en el caso de los terrenos que se consideran activos de vida útil indefinida y no se amortizan. Para los elementos de inmovilizado en adscripción se estimó, en el momento de la adscripción, la vida útil en función del grado de utilización de los distintos elementos que componían cada epígrafe. Las vidas útiles utilizadas son las que figuran en el siguiente detalle:

Concepto	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	10-51
Instalaciones Técnicas	4-22
Maquinaria	5-20
Otras Instalaciones	6-25
Mobiliario	4-13
Otro Inmovilizado	5-20

Los inmovilizados correspondientes a los aeropuertos se amortizan siguiendo el criterio de vida útil que se especifica a continuación:

Concepto	Años de Vida Útil Estimada
Terminales de pasajeros y mercancías	32-40
Obra civil aeroportuaria	25-44
Equipamiento terminales	4-22
Transporte de pasajeros entre terminales	15-50
Equipamiento obra civil aeroportuaria	15

5.4. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden edificios de oficinas, terrenos, hangares, e instalaciones en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por el Grupo.

Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil que son:

Concepto	Años de Vida Útil Estimada
Edificios y naves	32-51
Instalaciones técnicas	15

5.5. Deterioro de valor de activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias

Conforme a lo establecido en la Orden EHA 733/2010, la Entidad ENAIRE, matriz del Grupo, considera la totalidad de sus elementos de inmovilizado material e intangible como activos no generadores de efectivo puesto que se dan las condiciones requeridas para ello:

- Condición necesaria: esta Orden resulta de aplicación obligatoria para las Entidades integrantes del Sector Público Empresarial Estatal que deban aplicar los principios y normas de contabilidad re-

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

cogidos en el Código de Comercio y en el PGC y que considerando el carácter estratégico o de utilidad pública de su actividad, entregan bienes o prestan servicios con regularidad a otras entidades o usuarios sin contraprestación, o a cambio de una tasa, o de un precio político fijado, directa o indirectamente por la Administración Pública.

- Condición suficiente: se trata de activos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

Conforme a la citada Orden, el deterioro de valor de estos activos se corresponde con una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Al menos al cierre del ejercicio, el Grupo evalúa si existen indicios de deterioro de valor de los elementos de su inmovilizado material e intangible. Se deberá contabilizar una pérdida por deterioro en un activo no generador de flujos de efectivo o unidad de explotación o servicio si su valor contable supera su importe recuperable en la fecha de determinación del mismo. A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre:

- su valor razonable menos los costes de venta,
- y su valor en uso.

Dicho valor se determina, salvo mejor evidencia, por referencia a su coste de reposición depreciado, que se define como el coste de reposición del activo menos la amortización acumulada calculada sobre la base de tal coste, de forma que refleje el funcionamiento, uso y disfrute ya efectuado del activo, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica que pudiera afectarle.

Dadas las pérdidas registradas en 2021 y 2020 y las previstas para 2022, como consecuencia de los efectos de la crisis sanitaria mundial producida por la pandemia COVID-19 sobre el tráfico aéreo, se pudiera entender que hubiera indicios de deterioro de los activos de la Entidad Matriz, no obstante y de acuerdo con la Orden EHA 733/2010, al ser los activos de la entidad no generadores de efectivo, no se apreciaría deterioro de los mismos, al seguir proporcionando la misma utilidad a la Entidad debido a que su valor en uso sigue siendo el mismo al no variar el coste de reposición de los mismos.

Por otro lado, la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. considera que todos sus activos son generadores de flujos de efectivo. El valor recuperable es calculado para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que pertenece.

Las unidades generadoras de efectivo determinadas por el Grupo son las siguientes:

- La red de aeropuertos, compuesta por todos los aeropuertos españoles gestionados por el Grupo excepto el que pertenece a AIRM.
- AIRM es considerada como una única unidad generadora de efectivo, que incluye tanto ingresos derivados de la actividad aeronáutica como de la actividad comercial de los aeropuertos, dada la alta interdependencia de los ingresos existente entre ambas y la existencia de un solo activo que comparten las dos actividades debido a la imposibilidad legal de disponer, vender o escindir los activos aeroportuarios.
- El subgrupo LLAH III (Luton) también es considerado como una unidad generadora de efectivo.
- La sociedad mercantil estatal Aeroportos do Nordeste do Brasil S.A.,, también es considerada como una única unidad generadora de efectivo en sí misma, al igual que sucede con los activos ligados a la sociedad dependiente AIRM.

La nueva sociedad mercantil estatal Bloco de Onze Aeroportos do Brasil S.A. (BOAB), constituida en noviembre de 2022, conformará una unidad generadora de efectivo en el momento en el que se formalice el contrato de concesión, Al cierre del ejercicio 2022 esta sociedad no tiene registrados activos no financieros.

En el caso de los activos que forman parte del segmento inmobiliario, el cálculo del importe recuperable es calculado para cada uno de los activos incluidos en el mismo, el Grupo estima los deterioros en base al valor razonable obtenido de la tasación de un experto independiente.

En relación con el cálculo del valor recuperable, el procedimiento implantado por el Grupo para la realización de las pruebas de deterioro a nivel de las unidades generadoras de efectivo, cuando proceda, es el siguiente:

- El Grupo prepara anualmente un plan de negocio abarcando generalmente un espacio temporal de cuatro ejercicios, incluido el ejercicio en curso. Los principales componentes de dicho plan, que es la base del test de deterioro, son los siguientes:
 - Proyecciones de resultados.
 - Proyecciones de inversiones y capital circulante.

En dichas proyecciones se tienen en cuenta las proyecciones financieras incluidas en el Plan Estratégico del Grupo para el 2022-2026 para la Red de Aeropuertos Nacional, así como las proyecciones de negocio aprobadas por el Grupo para todo el periodo concesional en el resto de las sociedades concesionarias. Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tipo de descuento a aplicar, entendiendo éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
- 5. Normas de registro y valoración**
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

- Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones.

Adicionalmente, el Grupo realiza un análisis de sensibilidad del cálculo del deterioro resultante del modelo base empleado a través de variaciones, dentro de un rango razonable, de las principales hipótesis financieras consideradas en dicho cálculo.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE reducen inicialmente, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos de la UGE, prorrateando en función del valor contable de cada uno de los activos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de enajenación o disposición por otra vía, su valor en uso y cero.

Salvo en el caso del fondo de comercia. cuya pérdida por deterioro no es reversible, la posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros que sufren una pérdida por deterioro se revisa en todas las fechas a las que se presenta información financiera. Cuando una pérdida por deterioro de valor revierta posteriormente, el importe en libros de la unidad generadora de efectivo se incrementa con el límite del valor contable que tendrían en ese momento los activos de la unidad de no haberse reconocido el deterioro. Dicha reversión se clasifica en la misma línea donde se clasificó originalmente la pérdida por deterioro.

A pesar de que la situación actual de la COVID -19 haya permitido eliminar la mayoría de las restricciones a la movilidad, lo que ha supuesto una notoria mejoría del tráfico aéreo, el Grupo continúa manteniendo unas expectativas moderadas de crecimiento para los próximos años puesto que la recuperación del tráfico sigue siendo sensible al complejo entorno macroeconómico actual, resultante de una combinación de los posibles efectos relacionados con la pandemia, la escalada generalizada de las tasas de inflación, el aumento de las tasas de interés y las tensiones geopolíticas.

El Grupo ha realizado test de deterioro en aquellas UGEs en las que las circunstancias actuales podrían tener un mayor impacto a pesar de la recuperación generalizada del tráfico aéreo así como en las UGEs deterioradas en el cierre del ejercicio anterior y para los activos a los que la norma contable exige comprobar anualmente el valor recuperable con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro del valor.

Los resultados de los tests de deterioro realizados por el Grupo sobre estas UGEs en los ejercicios 2022 y 2021 son los siguientes:

Unidad Generadora de Efectivo	Deterioro 31/12/2022	Deterioro 31/12/2021
Servicios Inmobiliarios	(159)	(104)
Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM)	(3.841)	(1.526)
Aeropertos do Nordeste do Brasil (ANB)	(32.972)	101.089
Total en miles de euros	(36.972)	99.459

Las hipótesis sobre la evolución del tráfico aéreo continúan siendo aspectos clave en la elaboración de los diferentes escenarios del test de deterioro debido a la elevada incertidumbre consecuencia del complejo entorno macroeconómico y geopolítico que existe en la actualidad.

La razonabilidad de las hipótesis clave asumidas, así como de los análisis de sensibilidad efectuados, los resultados y las conclusiones alcanzadas sobre las pruebas de deterioro efectuadas, han sido revisadas favorablemente por expertos profesionales independientes de la firma Deloitte en el cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021, sin existir en ningún caso discrepancias significativas entre las hipótesis consideradas por el Grupo y las hipótesis o estimaciones de los expertos independientes.

5.6. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento Financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que el Grupo actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el Balance consolidado según la naturaleza del bien objeto del contrato. El coste se calcula actualizando las cuotas a pagar previstas en el contrato incluyendo la correspondiente a la opción de compra y el tipo de interés efectivo contemplados en el acuerdo. Simultáneamente al reconocimiento del coste se registra un pasivo por el mismo importe. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se devenga, aplicando el tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren. El inmovilizado adquirido bajo arrendamiento financiero se amortiza y se deprecia en el período menor entre la vida útil del activo y la duración del contrato.

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

Arrendamiento Operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, es tratado como un cobro o pago anticipado que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento.

5.7. Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros que posee el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

I. Préstamos y partidas a cobrar: Son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del Balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el Balance. Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado. No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Si el valor recuperable de estos activos se estima inferior a su coste amortizado tomando en consideración la solvencia del deudor y la antigüedad de la deuda, la Entidad constituye por el importe de la diferencia la provisión por deterioro correspondiente.

Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

II. Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras (por ejemplo, avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura. A 31 de diciembre de 2022 y 2021 no se han registrado activos de esta categoría.

III. Activos financieros disponibles para la venta: se trata de instrumentos de patrimonio de otras empresas. En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que el Grupo pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del Balance. Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor. En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas. Si existe evidencia objetiva de deterioro, el Grupo reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), el Grupo establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas del Grupo.

Los Activos Financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora. Los activos que se designan como partidas cubiertas están sujetos a los requerimientos de valoración de la contabilidad de cobertura.

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio Neto.

Los criterios de reconocimiento de la baja de activos financieros en operaciones en las que la Entidad ni cede ni retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad se basan en el análisis del grado de control mantenido.

IV. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Se trata del efectivo en caja y bancos y los depósitos y otros activos financieros que sean convertibles en efectivo cuyo vencimiento, en el momento de su adquisición, no sea superior a tres meses, no estén sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor y formen parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad. Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles a la misma.

Pasivos financieros

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del Balance.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

Instrumentos derivados

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son originados por las variaciones de los tipos de cambio y tipos de interés.

Para que un instrumento financiero sea calificado como de cobertura contable, debe haber sido designado inicialmente como tal docu-

mentándose la relación de cobertura. Asimismo, se verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

Los instrumentos financieros derivados calificados, de acuerdo con el párrafo anterior, como de cobertura se registran como activo o pasivo, según su signo, por su valor razonable, con contrapartida en la cuenta "Operaciones de Cobertura" del patrimonio neto, hasta que tiene lugar su vencimiento, momento en que se imputan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a la vez que el elemento cubierto.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura se transfiere a los resultados del período.

Confirming

El Grupo tiene contratadas con diversas entidades financieras operaciones de confirming para la gestión del pago a los proveedores. A 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existen deudas con las entidades financieras intermediarias como consecuencia de las operaciones de confirming realizadas sobre pasivos comerciales ni se ha producido el aplazamiento de deudas mantenidas en un inicio con acreedores comerciales.

5.8. Existencias

Las existencias incluyen los repuestos y materiales diversos existentes en los Almacenes Centrales y en el Depósito de Apoyo Logístico de Aena S.M.E., S.A. y en el Centro de Apoyo Logístico de la Entidad Pública Empresarial dominante, y se valoran inicialmente al precio de adquisición. Posteriormente, si el valor neto de reposición de las existencias es inferior al precio de adquisición, se efectúan las correspondientes correcciones valorativas. Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión.

Los derechos de emisión de gases de efecto invernadero recibidos gratuitamente conforme a los correspondientes planes de asignación se han registrado dentro del epígrafe de "Existencias" del Balance, tal y como se establece en la disposición adicional primera del RD 602/2016, de 2 de diciembre. Su valoración se realiza al precio de mercado vigente en el inicio del período para el cual se conceden, registrando como contrapartida una subvención, dentro del epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del Patrimonio Neto. La imputación a resultados se realiza en función del consumo

- | | | |
|--|--|--|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. Normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

efectivo de los derechos de emisión, como contrapartida se registra una provisión para riesgos y gastos la cual se mantendrá hasta el momento en que se haga efectiva la entrega al Registro Nacional de Derechos de Emisión (RENADE).

5.9. Transacciones en moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Las Cuentas Anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Grupo ENAIRE.

Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado global como las coberturas de flujos de efectivo y las coberturas de inversiones netas. Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de resultados consolidada en la línea de Otros ingresos/gastos financieros netos. El resto de las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan en el mismo epígrafe.

La conversión a moneda de presentación de los resultados de las sociedades a las que se aplica el método de puesta en equivalencia se realiza convirtiendo todos los bienes, derechos y obligaciones utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las Cuentas Anuales consolidadas y convirtiendo las partidas de las cuentas de resultados consolidada de cada sociedad extranjera a moneda de presentación utilizando el tipo de cambio medio anual, calculado como media aritmética de los tipos de cambio medios de cada uno de los doce meses del año, que no difieren significativamente del tipo a la fecha de la transacción. La diferencia entre el importe del patrimonio neto, incluido el resultado calculado como en el punto anterior, convertido al tipo de cambio histórico, y la situación patrimonial neta que resulta de la conversión de los bienes, derechos y obligaciones, se registra, con signo positivo o negativo según corresponda, en el patrimonio neto en el epígrafe Diferencias de Conversión.

5.10. Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido. Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra

en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada. No obstante, se reconoce en el Patrimonio Neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el Patrimonio Neto.

El impuesto corriente es la cantidad que el Grupo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto generadas en el propio ejercicio, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido que incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal. Las bases impositivas negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente del propio ejercicio se registran como ajustes positivos del impuesto. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Sin embargo, las bases impositivas negativas y deducciones fiscales de ejercicios anteriores que se aplican al impuesto no suponen un mayor o menor gasto al estar activadas en ejercicios anteriores.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos, en general, para todas las diferencias temporarias impositivas.

En cambio, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos de la Entidad Matriz registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en Balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros. Como consecuencia de la aplicación de la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 9 de febrero de 2016, en el ejercicio 2017 se registró una corrección de 86,1 millones de euros, minorando el saldo de los activos por impuesto diferido. En los ejercicios 2018 a 2021, realizada de nuevo la planificación fiscal a diez años, hubo que volver ajustar los activos fiscales disminuyéndolos en 1.412 miles de euros en 2018, aumentándolos 611 miles de euros en 2019, siendo el incremento de los créditos fiscales del ejercicio 2020 de 57.207 miles de euros (que incluían la generación de un Activo por Impuesto Diferido de 3.505 miles de euros corres-

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

pendientes a las deducciones generadas en el ejercicio 2020), finalmente en el ejercicio 2021 se ajustaron los activos fiscales con un incremento neto de 21.212 miles de euros, que incluían 4.678 miles de euros de deducciones generadas y no aplicadas en 2021.

Una vez estimado el Impuesto de sociedades, dadas las pérdidas del ejercicio 2022 y al resultar una base imponible negativa, resultaría la activación teórica de 57.461 miles de euros de créditos fiscales (81.873 miles de euros en 2021) (Bases imponibles negativas, Diferencias Temporarias y deducciones). No obstante, al realizar la planificación fiscal ha habido que minorarlos en 47.766 miles de euros (60.661 miles de euros en 2021), por lo que el incremento de los créditos fiscales del ejercicio ha sido de 9.695 miles de euros (incluye la generación de un Activo por Impuesto Diferido de 2.767 miles de euros correspondiente a las deducciones generadas en el ejercicio 2022 pendientes de compensar a cierre de dicho ejercicio).

5.11. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir, y representan los importes a cobrar por los bienes vendidos, netos de descuentos, devoluciones y del impuesto sobre el valor añadido.

Los ingresos más importantes que obtiene la Entidad Matriz por los Servicios de Navegación Aérea provienen principalmente de las tasas de navegación aérea en Ruta que se rigen por un sistema regulado a nivel europeo, establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/317 de la Comisión de 11 de febrero de 2019 por el que se establece un sistema de evaluación del rendimiento y de tarificación de los servicios de Navegación Aérea y de las funciones de red en el cielo único europeo, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2020, con la derogación de los Reglamentos de Ejecución anteriores (UE) n° 390/2013 y (UE) n° 391/2013..

El funcionamiento del sistema de tasas se fundamenta en tarifas reguladas y en el principio de compartición de riesgos entre los proveedores del servicio de navegación aérea y los usuarios (compañías aéreas) y parte de la elaboración de un Plan de Rendimientos por un periodo que contempla un escenario de costes y tráfico, así como objetivos de coste-eficiencia.

El mecanismo de determinación de las tasas unitarias anuales parte de los datos de costes y tráfico incluidos en el Plan de Rendimientos vigente, que es corregido por una serie de ajustes que plasman en la realidad la citada compartición de riesgos y que nacen para subsanar en parte las desviaciones entre los datos reales de cada año y los datos del Plan realizado. En 2019 se elaboró el borrador del Nuevo Plan Nacional de Rendimientos para el tercer periodo de referencia, RP3 (años 2020-2024), que fue enviado a la UE el 30 de septiembre

de ese año para su revisión y aprobación, sin que fuese finalmente aprobado, dada la especial situación derivada de la crisis sanitaria de la COVID -19 que recomendó decisiones excepcionales, como fue la necesidad de elaborar una nueva versión del Plan en el año 2021.

En el caso de las desviaciones de los costes reales frente a los planificados, las mismas son asumidas (a favor o en contra) por los proveedores de servicio, con ánimo de promover la mayor eficiencia en la gestión, mientras que las desviaciones del tráfico real frente al planificado son compartidas por los proveedores del servicio y los usuarios del mismo, de forma que una parte de los menores o mayores ingresos por tasas en un año, debidos a diferencias de tráfico, serán considerados en el cálculo de las tasas de los años siguientes.

Adicionalmente, existen otros conceptos de ajuste, habitualmente con menos incidencia, como son las desviaciones entre la inflación planificada y la prevista, y también la posible existencia de variaciones de costes (a favor o en contra) originadas por causas fuera del control del proveedor de servicio (por ejemplo, cambios en una Ley, variaciones en normas tributarias).

De forma resumida, se podría decir que el cálculo de la tasa unitaria de un año obedece al importe de la suma de los costes planificados para ese año más (o menos) los ajustes de años anteriores, dividido por el tráfico (unidades de servicio) planificado.

En el caso español, mientras que en el primer periodo RP1 (2012-2014) del sistema regulado el tráfico real fue menor que el planificado, debido al impacto de la crisis económica en esos años, durante el periodo vigente RP2 (2015-2019) y a partir de 2016, por un mejor entorno económico, así como por la situación geopolítica existente, se registró un tráfico muy por encima del inicialmente previsto para el cálculo de tarifa.

Es decir, los menores ingresos registrados durante 2012-2014 se aplicaron en la determinación de las tasas de años posteriores mientras que la parte correspondiente de los mayores ingresos que los planificados producidos a partir de 2016 se empezaron a devolver a las compañías a partir del año 2018, año en que las tasas descendieron en un 3%. Dicho descenso continuó en 2019 con una bajada de tasas de un 12%, siendo la rebaja para el 2020 de un 16,7% en Península y un 12,5% en Canarias y 11% en Península y 8,5% en Canarias en 2021.

En años previos a 2020, antes de la crisis sanitaria del COVID-19, la evolución del tráfico respecto al considerado en el Plan Nacional de Rendimientos y la aplicación de los propios mecanismos de cálculo que obligaban a la reducción de las tasas por ese exceso de tráfico, anticipaban una reducción de las tarifas en los siguientes años que afectarían a los resultados. Produciéndose de hecho, como ya se ha indicado, rebajas de las tasas de ruta tanto en 2020 como en 2021.

Sin embargo, la situación provocada por la pandemia de la COVID-19 generó una drástica caída del tráfico en 2020 y 2021 (-45% de tráfico medido en Unidades de Servicio en 2021 con respecto a 2019, año anterior a la crisis sanitaria de la COVID-19 y -61% en 2020 con respecto a 2019) y llevó a la aprobación el 12 de octubre de 2020 de

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
- 5. Normas de registro y valoración**
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

una revisión excepcional del Reglamento de Rendimientos y Tarifas (UE 2019/317) motivada por estas circunstancias especiales.

Dicha revisión del Reglamento 2019/317, publicada en noviembre de 2020 (Reglamento UE 2020/1627 sobre medidas excepcionales para el tercer período de referencia (2020-2024) del sistema de evaluación del rendimiento y de tarificación), estableció la necesidad de un nuevo Plan de Rendimientos RP3 (2020-2024), que sustituya al elaborado en 2019, con un nuevo calendario de elaboración y nuevos objetivos, en el que, entre otros puntos, los años 2020-2021 han de considerarse como un solo periodo agregado a efectos de coste-eficiencia.

Así, los objetivos revisados a nivel europeo se publicaron en junio de 2021 y en cumplimiento de lo dispuesto en los Reglamentos 2019/317 y 2020/1627 se elaboró el Proyecto Revisado de Plan de Rendimiento de España para el tercer periodo de referencia 2020-2024, que fue remitido por España a la Comisión Europea el 17 de noviembre, contemplando el requerimiento de actualización del tráfico conforme a la previsión de STATFOR de octubre de 2021.

El Plan de rendimientos nacional RP3 (ESPP3 2020-2024), fue aprobado por la Comisión Europea en abril de 2022, aprobación posteriormente publicada en el DOUE (Diario Oficial de la Unión Europea) por la Decisión (UE) 2022/776 de 18 de mayo de 2022.

En cuanto a la recuperación de los derechos por las pérdidas de 2020 y 2021, la norma sobre medidas excepcionales establece que sea, a partir del año 2023, en un periodo de cinco a siete años. En el caso de España ha quedado fijado en siete años en el proyecto revisado de Plan de Rendimientos, con una recuperación por partes anuales iguales conforme a lo establecido en la norma, lo que impide que cada Estado pueda gestionar la política tarifaria nacional.

Asimismo, la aplicación de la nueva normativa supone un esfuerzo para los proveedores, si comparamos con la situación anterior a estas medidas excepcionales, en la que la recuperación de los ingresos perdidos podría ser a los dos años y sin limitación del importe.

La tarifa de ruta del año 2022 se calculó en el marco del nuevo Plan y presentó incrementos moderados de un 9% en Península y un 7% en Canarias.

En lo relativo al año 2023 y conforme al Plan estratégico "Plan de Vuelo 2025", la tarifa de ruta se ha incrementado en un 11% en Península y un 8% en Canarias, en un momento en el que tráfico se está recuperando, si bien las tarifas siguen manteniéndose muy bajas respecto a las de 2019, previas a la crisis sanitaria.

En cuanto a la invasión de Rusia a Ucrania, que comenzó el 24 de febrero de 2022, la Unión Europea ha adoptado medidas restrictivas por las que se prohíbe a las compañías aéreas y a las aeronaves rusas aterrizar en el territorio de la Unión, despegar desde este o sobrevolarlo. Estas medidas están provocando una reducción del tráfico aéreo en el espacio aéreo situado sobre el territorio de la Unión nada comparable a la reducción del tráfico aéreo derivado de la pandemia de COVID-19, que no ha supuesto medidas excepciona-

les sobre el Plan de Rendimientos RP3.

En cambio, con el objetivo de ayudar a Ucrania y otros países cercanos al conflicto, se han creado los siguientes Fondos Europeos de Solidaridad relacionados con la Tasa de ruta, en los que España contribuye:

- Ukraine and Moldova European ATM Voluntary Contribution Fund for 2022 and 2023.

Dirigido a cubrir costes de personal/formación y cualquier otro coste que garantice la disponibilidad operativa de los proveedores de los Servicios de Navegación Aérea una vez que se recupere el tráfico aéreo. El importe máximo del Fondo ascenderá a un total de 46,5 millones de euros (43,5 millones de euros para Ucrania y 3 millones de euros para Moldavia).

El Fondo se creó el 12 de diciembre de 2022 tras confirmación voluntaria de los países participantes con anterioridad al 1 de diciembre de 2022. La contribución de España asciende a 4,69 millones de euros, para ello Eurocontrol empezó a reducir los reembolsos por tasas de ruta a ENAIRE, en cuantías iguales a partir del 15 de diciembre de 2022 y durante 6 meses hasta mayo de 2023. Se prevé que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana compensará a ENAIRE, asumiendo el importe total correspondiente a España en 2023 a través de una partida presupuestaria.

- Front Line States Voluntary Temporary Contribution Fund for 2022 and 2023.

Dirigido a cubrir costes de personal/formación y cualquier otro coste para garantizar la continuidad de las operaciones. El importe del Fondo asciende a 46,1 millones de euros (Estonia 6 millones de euros, Letonia 5,6 millones de euros, Lituania 6,2 millones de euros y Polonia 28,3 millones de euros).

El Fondo se creó el 12 de diciembre de 2022 tras confirmación voluntaria de los países participantes con anterioridad al 1 de diciembre de 2022, y se prevé que los países beneficiarios serán capaces de reembolsar, en 2025, las cantidades recibidas del fondo.

La contribución de España asciende a 4,82 millones de euros, para ello Eurocontrol también redujo los reembolsos por tasas de ruta a ENAIRE, en cuantías iguales a partir del 15 de diciembre de 2022 y durante 6 meses hasta mayo de 2023. Este préstamo sin intereses se prevé que podría ser recuperado a partir de 1 de enero de 2025.

Según lo indicado el impacto de estos fondos en los ingresos por tasas de ruta de ENAIRE tanto en 2022 como en 2023, se prevé compensar a partir de 2023.

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

Ayudas a la Navegación en Ruta – Vuelos Exonerados

El Reglamento de Ejecución (UE) 2019/317 de la Comisión, de 11 de febrero de 2019, siguiendo las prescripciones de los precedentes Reglamentos sobre tarificación en el cielo único europeo, establece el régimen de financiación de los servicios de navegación aérea de ruta a través de la tarifa por ayudas a la navegación aérea imponiendo a los Estados el deber de cubrir los costes de los servicios que los proveedores de servicios de navegación aérea presten a los vuelos exentos.

Hasta el día 1 de octubre de 2019 estaba vigente el Acuerdo de 27 de diciembre de 1995 en materia económica entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio ambiente y el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, actualmente ENAIRE. En dicho acuerdo se recogía que ENAIRE detraía del ingreso a efectuar al Tesoro Público los costes en los que incurría la Agencia Estatal de Meteorología y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea el importe de los vuelos exonerados.

A partir del día 2 de octubre de 2019, este acuerdo perdió vigencia, estando en tramitación a cierre de cuentas del ejercicio 2022 un proyecto de Orden Ministerial gestionado por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, pendiente de aprobación, establece también el mecanismo por el que el Estado debe remunerar a los proveedores de servicios de navegación aérea por el valor de los servicios prestados a los vuelos exentos.

De conformidad con el proyecto de la citada Orden Ministerial, ENAIRE percibiría directamente de los presupuestos del Estado (concretamente de los Presupuestos del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Asuntos exteriores y del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en función del tipo de vuelos exentos) el importe de dichas exoneraciones, con efectos retroactivos desde octubre de 2019. De hecho, y aunque todavía no esté aprobada la Orden Ministerial, tanto el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana como el Ministerio de Defensa han reembolsado a ENAIRE en 2021, los vuelos exonerados realizados entre el día 2 de octubre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, y ya tenían partida presupuestaria para el reembolso de los vuelos exonerados.

Desde el ejercicio 2021, ante la evidencia que suponía el reembolso por los Ministerios de Defensa y de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de los vuelos exonerados realizados entre el día 2 de octubre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020 y de la inclusión de partidas presupuestarias por este concepto en los Presupuestos Generales del Estado, el Grupo recoge en su cifra de ingresos, la valoración del coste de los vuelos exonerados realizados en cada ejercicio, tanto por los Ministerios mencionados como por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

En 2021, también se incluyó la valoración de vuelos exonerados realizados entre el día 2 de octubre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020 correspondientes al Ministerio de Asuntos Exteriores, que continúan pendientes de cobro junto con los ejercicios 2021 y 2022.

En el ejercicio 2022 la Entidad Matriz tiene registrado 3.746 miles de euros de ingresos por vuelos exonerados, 2.502 miles de euros de la valoración los vuelos exonerados de 2022 atribuibles al Ministerio de Asuntos Exteriores, 776 miles de euros atribuibles al Ministerio de Defensa y 484 atribuibles al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, así como la anulación de 16 miles de euros del ajuste de la valoración del ejercicio 2021.

En el ejercicio 2021, la cifra de negocio de ENAIRE recogía 8.296 miles de euros de la tasa de ruta de los vuelos exonerados, 3.239 miles de euros correspondiente a la valoración de los costes de 2021, 3.265 miles de euros de la valoración de los costes de 2019-2020 correspondientes al Ministerio de Asuntos Exteriores, 974 miles de euros y 817 miles de euros cobrados respectivamente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y del Ministerio de Defensa por los costes de 2019-2020.

Aeronáuticos (Prestaciones públicas patrimoniales):

El marco regulatorio aplicable a la red de aeropuertos de la Sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A. en materia de tarifas, se define en los artículos 32 a 40 de la Ley 18/2014 de 15 de octubre, y ha ido evolucionando en los últimos años en sintonía con la normativa europea, adaptando los cambios introducidos a la Directiva 2009/12/CE sobre tasas aeroportuarias.

Conforme a dicha ley son tarifas aeroportuarias, y están por tanto sujetas a regulación, las prestaciones patrimoniales públicas que se detallan a continuación:

- Utilización de las pistas de los aeropuertos civiles y de utilización conjunta y de las bases aéreas abiertas al tráfico civil por las aeronaves y la prestación de los servicios precisos para dicha utilización, distintos de la asistencia en tierra a las aeronaves, pasajeros y mercancías.
- Servicios de tránsito aéreo de aeródromo que facilite el gestor aeroportuario, sin perjuicio de que tales servicios se presten a través de los proveedores de servicios de tránsito aéreo debidamente certificados que hubieren sido contratados por aquel y designados al efecto por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Movilidad y Agenda Urbana.
- Servicios de meteorología que facilite el gestor aeroportuario, sin perjuicio de que tales servicios se presten a través de los proveedores de servicios de meteorología debidamente certificados y, además, designados al efecto por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Servicios de inspección y control de pasajeros y equipajes en los recintos aeroportuarios, así como los medios, instalaciones y equipamientos necesarios, para la prestación de los servicios de control y vigilancia en las áreas de movimiento de aeronaves, zonas de libre acceso, zonas de acceso controlado y zonas restringidas de seguridad en todo el recinto aeroportuario ligados a las prestaciones patrimoniales de carácter público.

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

- Puesta a disposición a los pasajeros de las instalaciones aeroportuarias no accesibles a los visitantes, en terminales, plataformas y pistas necesarias para poder hacer efectivo su contrato de transporte aéreo.
- Servicios que permiten la movilidad general de los pasajeros y la asistencia necesaria a las personas con movilidad reducida (PMRs) para permitirles desplazarse desde un punto de llegada al aeropuerto hasta la aeronave, o desde ésta a un punto de salida, incluyendo el embarque y desembarque.
- Utilización de las zonas de estacionamiento de aeronaves habilitadas al efecto en los aeropuertos.
- Utilización de las instalaciones aeroportuarias para facilitar el servicio de embarque y desembarque de pasajeros a las compañías aéreas a través de pasarelas telescópicas o la simple utilización de una posición de plataforma que impida la utilización de la correspondiente pasarela a otros usuarios.
- Utilización del recinto aeroportuario para el transporte y suministro de combustibles y lubricantes, cualquiera que sea el modo de transporte o suministro.
- Utilización del recinto aeroportuario para la prestación de servicios de asistencia en tierra que no se encuentre gravado por otra contraprestación específica.

Por otra parte, y conforme a lo establecido en el apartado 2 de la Disposición adicional primera de Ley 2/2021, de 29 de marzo, el Grupo a través de su sociedad dependiente Aena tendrá derecho a recuperar los costes en los que incurra como consecuencia de la colaboración con las autoridades sanitarias y de las restantes medidas operativas de seguridad e higiene que deban adoptar como consecuencia de la pandemia COVID-19. Los costes Covid se recuperarán en el marco del DORA y serán analizados y supervisados por la CNMC durante el proceso de consulta. Si estos costes no pudieran recuperarse en el marco del DORA 2017-2021, con el objetivo de minimizar el impacto de su aplicación sobre el sector podrán ser recuperados, debidamente capitalizados, en cualquiera de los siguientes DORAs.

En relación con los ingresos a percibir por Aena, la ley establece un techo a los ingresos por pasajero, el Ingreso Máximo Anual por Pasajero (IMAP). Dicho techo debe permitir la recuperación de los costes eficientes del operador, incluyendo el coste de capital.

El IMAP se ajustará anualmente en función de las penalizaciones/bonificaciones por cumplimiento de determinados niveles de calidad de servicio y en relación a la programación anual de inversiones, estableciéndose así el Ingreso Máximo anual por Pasajero Ajustado (IMAAJ).

Adicionalmente a lo anterior Ley 18/2014 establece que el Documento de Regulación Aeroportuaria (en adelante, DORA) es el instrumento que debe determinar las condiciones de regulación quinquenal del conjunto de la red de aeropuertos de Aena.

El DORA fija la variación del IMAP por periodos quinquenales, estableciendo un valor inicial, IMAPO, y un porcentaje de variación anual, X, igual para todos los años del quinquenio, que se aplicará al IMAP del año anterior en cada año del período regulatorio.

A este porcentaje de variación anual se le añade posteriormente, un porcentaje de incremento o decremento de precios de inputs fuera del control del operador (índice P), que no se avanza en el DORA, sino que se establece en el año anterior al de aplicación de cada IMAP.

El 10 de abril de 2019 fue publicado el Real Decreto 162/2020 de 22 de marzo, que desarrolla el mecanismo de cálculo de este índice mediante una fórmula que depende de unos índices específicos aplicables para la revisión de los costes del gestor aeroportuario, así como el procedimiento para la determinación de su valor anual. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) es el organismo encargado de aprobar el valor del índice P de acuerdo con la normativa vigente.

El Consejo de Ministros aprobó el 28 de septiembre de 2021 el DORA para el período 2022-26 (DORA II). El valor del IMAP inicial para el período 2022-2026 fijado en el mismo es de 9,89 euros, que es el valor de los ingresos regulados requeridos por pasajero establecido para el año 2021, conforme a la Resolución de la CNMC de 11 de febrero de 2021.

La determinación y establecimiento de las tarifas aeroportuarias se realizará en base al siguiente esquema:

- Establecimiento del IMAP que permita la recuperación de costes de los servicios aeroportuarios básicos del quinquenio, con aplicación del índice P calculado anualmente.
- Cálculo del IMAAJ: la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) supervisa el cumplimiento anual del DORA, emitiendo informe. Aena calcula el IMAAJ contemplando los incentivos y las penalizaciones por calidad de servicio y retraso en la ejecución de inversiones.
- Cálculo tarifas: Aena propone la tarifa por servicio y aeropuerto en base al IMAAJ.
- Consulta: celebración del proceso de consulta a los usuarios y negociación de posibles ajustes.
- Supervisión: supervisión y resolución de recursos por parte de la CNMC.

Considerando todo lo anterior 22 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración de la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A. aprobó las tarifas correspondientes al año 2021, que entraron en vigor el 1 de marzo de 2021, basadas en la congelación del ingreso máximo anual ajustado por pasajero (IMAAJ) de 2021 respecto al ingreso máximo anual ajustado por pasajero (IMAAJ) de 2020, quedando establecido en 10,27 euros por pasajero, lo que supone una variación tarifaria de un 0%.

Con fecha 11 de febrero de 2021 la CNMC emitió su Resolución so-

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

bre la supervisión de las tarifas aeroportuarias de Aena en el ejercicio 2021, donde ratificó la decisión del Consejo de Administración.

El 21 de diciembre de 2021 el Consejo de Administración de Aena aprobó un IMAAJ para 2022 de 9,95 euros por pasajero, que incluye 0,80 € por pasajero para la recuperación de los costes COVID incurridos por la Sociedad Dominante en el periodo 2020 a septiembre de 2021 ambos incluidos, lo que suponía una variación tarifaria de un -3,17% con respecto al IMAAJ de 2021. El 17 de febrero de 2022, la CNMC emitió su resolución de supervisión de las tarifas aeroportuarias para 2022, declarando conformes y aplicables las tarifas aprobadas por el Consejo de Administración de Aena.

El 24 de noviembre de 2022 la CNMC emitió su Resolución de supervisión de las tarifas aeroportuarias para 2023 estableciendo que debe aplicarse una IMAAJ de 9.95 euros por pasajero lo que supone una variación tarifaria de 0%.

Toda esta normativa regulatoria no ha dado lugar a ningún cambio en la política de reconocimiento de ingresos de la Sociedad, que sigue sujeta a lo explicado al principio de esta Nota. En particular, los ingresos regulados en el período DORA se han reconocido en 2022 conforme al mismo criterio que en anteriores ejercicios, es decir, se ha registrado cuando el servicio es prestado, con base en las tarifas reguladas aprobadas.

Otros servicios aeroportuarios no regulados:

Para el resto de los servicios aeronáuticos no regulados prestados por el Grupo, se aplica el mismo principio, reconociendo los ingresos en el momento de la prestación de los mismos, a los precios y tarifas aplicables en cada caso teniendo en cuenta los criterios de registro y valoración aplicables a las explotaciones en régimen de concesión.

Por tanto, para cualquier importe recibido (o por recibir) sobre el que el Grupo no espera tener derecho, el Grupo no reconoce ingresos de actividades ordinarias cuando transfiera los productos a los clientes, sino que reconoce dichos importes recibidos (o por recibir) como un pasivo por reembolso. Posteriormente, al final de cada periodo de presentación, el Grupo actualizará su evaluación de los importes a los que espera tener derecho a cambio de los productos transferidos y realizará el cambio que corresponda en el precio de la transacción y, por ello, en el importe de los ingresos de actividades ordinarias reconocidos.

Comercial:

Los ingresos por alquileres de espacios comerciales localizados dentro de las infraestructuras aeroportuarias se reconocen linealmente, siempre y cuando otro criterio no refleje mejor la sustancia económica de los acuerdos de alquiler estipulados con las contrapartes. La parte contingente de los ingresos por alquileres relacionada con los niveles variables de ingresos generados por los espacios comerciales se reconoce como ingreso en el periodo en que se devenga. Como consecuencia de la entrada en vigor de la DF7, a partir del 21 de junio de 2020 las RMGA contractuales de la Sociedad Dependien-

te Aena S.M.E., S.A. quedan automáticamente reducidas en proporción directa al menor volumen de pasajeros en el aeropuerto donde se ubique el local respecto al volumen de pasajeros que existió en ese mismo aeropuerto en 2019. Esta reducción de las rentas resulta de aplicación en todos los años posteriores hasta que el volumen anual de pasajeros del aeropuerto sea igual al que existió en 2019. Por ello, las RMGA de los contratos afectados por la DF7 se registran como un ingreso por pagos variables de arrendamiento hasta que se produzca la recuperación del tráfico.

Los ingresos por aparcamientos se reconocen a medida que los servicios son prestados.

Servicios inmobiliarios:

Los ingresos por servicios inmobiliarios corresponden a alquiler de terrenos, almacenes y hangares, y gestión y explotación de los centros de carga. Los ingresos por contratos de arrendamiento se reconocen linealmente sobre la base de los acuerdos de alquiler estipulados con las contrapartes. La parte condicional de los cobros por alquileres, se reconocen como ingreso en el periodo en que se devengan.

Acuerdos de concesión de servicios:

Los acuerdos de concesión de servicios son acuerdos público-privados en los que el sector público controla o regula a qué servicios debe el concesionario destinar la infraestructura, a quién debe prestar dichos servicios y a qué precio; y en los que controla contractualmente toda participación residual significativa en la infraestructura al término de la vigencia del acuerdo. Las infraestructuras contabilizadas por el Grupo como concesiones se refieren a:

- Concesión del AIRM. El período de duración de la concesión es de 25 años.
- Concesión para la explotación y mantenimiento de los aeropuertos de Recife, Maceió, Aracajú, Campina Grande, João Pessoa y Juazeiro do Norte en Brasil, agrupados en el denominado Grupo aeroportuario del Nordeste de Brasil. El período de duración de la concesión es de 30 años, ampliable 5 años adicionales.
- Los helipuertos de Ceuta y Algeciras. El período de duración de las dos concesiones es de 30 años y 25 años, respectivamente, finalizando en 2033 y 2034, respectivamente.

La infraestructura utilizada en una concesión puede clasificarse como un activo intangible o un activo financiero, dependiendo de la naturaleza de los derechos de pago establecidos en el acuerdo.

El Grupo reconoce un activo intangible en la medida en que tiene derecho a cobrar a los clientes finales para el uso de la infraestructura. Dicho activo intangible se amortiza linealmente durante la vida de la concesión.

Los criterios contables más significativos aplicados por el Grupo en relación con los acuerdos de concesión de servicios son los siguientes:

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

- El Grupo reconoce y valora los ingresos ordinarios correspondientes a los servicios prestados de acuerdo con la NRV nº14, reconociendo un activo intangible o financiero en función de la naturaleza de la contraprestación.
- Los ingresos ordinarios por las tarifas recibidas de los usuarios de la infraestructura se reconocen en cada período.
- Asimismo, también se registran conforme a la NRV nº14 los ingresos por los servicios prestados de explotación de la infraestructura. En estos casos, cuando se producen modificaciones en un contrato que no suponen un cambio en su alcance y para los que se ha satisfecho parcialmente la obligación de desempeño, el Grupo registra el efecto que la modificación del contrato tiene sobre el precio de la transacción como un ajuste a los ingresos de actividades ordinarias en la fecha de la modificación del contrato.
- Los gastos operativos y de mantenimiento que no representan una ampliación de la vida útil de los activos se cargan a la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.
- Los activos intangibles se amortizan de manera lineal durante la vida de la concesión.
- Los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción del activo se capitalizan como mayor valor del activo y se reconocen como gastos posteriormente a la puesta en explotación del activo.
- El coste total de construcción o de adquisición se reconoce como activo intangible y los beneficios atribuidos a la fase de construcción de la infraestructura se reconocen mediante el método del porcentaje de realización, con base en el valor razonable asignado a la fase de construcción y la fase de concesión.
- El acuerdo de concesión comprende durante su vigencia actuaciones de reposición sobre la infraestructura que se realizan respecto a periodos de utilización superior al año y son exigibles para mantener la infraestructura apta a fin de prestar los servicios adecuadamente. Estas actuaciones, en la medida en que ponen de manifiesto un desgaste de parte de la infraestructura, traen consigo la dotación de una provisión sistemática y hasta el momento en que deban realizarse dichas actuaciones. La dotación de esta provisión origina el registro de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- La provisión para reposición recoge la dotación por uso, calculada sobre el valor presente, de las reposiciones previstas para la concesión. El Grupo dota en cada ciclo la provisión correspondiente a las reposiciones que se devengan dentro de cada periodo. Las diferencias interanuales de valores actuales se recogen como gastos financieros por actualización de provisiones de la cuenta de resultados adjunta.

5.12. Provisiones y contingencias

El Grupo, en la presentación de las Cuentas Anuales consolidadas, diferencia entre:

Provisiones

El Grupo registra provisiones en su Balance cuando tiene una obligación presente, ya sea por una disposición legal, contractual, o por una obligación implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado, se puede realizar una estimación fiable de la obligación y es probable que la misma suponga una salida futura de recursos para su liquidación.

Para aquellas provisiones realizadas para hacer frente a obligaciones sin vencimiento definido, o con vencimiento inferior o igual a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Para el resto de las obligaciones, las provisiones se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando, con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Cuando, en base a la experiencia, el Grupo vea reducida la incertidumbre en cuanto al cálculo del importe y a la fecha de pago de los importes provisionados, el Grupo clasifica los pasivos en el epígrafe correspondiente en base a su naturaleza (Nota 19).

Pasivos contingentes

Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle y explicación de los mismos en la nota 19.2.1.

Activos contingentes

Derechos posibles surgidos a raíz de sucesos pasados, y cuya existencia ha de ser confirmada por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad. Al igual que los pasivos contingentes, los activos contingentes no se contabilizan, sino que se informa sobre los mismos en la memoria (ver nota 19.2.2).

5.13. Provisiones para compromisos laborales adquiridos

El coste de las obligaciones derivadas de compromisos en materia de personal se reconoce en función de su devengo, según la mejor estimación calculada con los datos disponibles por el Grupo.

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

El Grupo posee el compromiso de satisfacer retribuciones a largo plazo al personal tanto de aportación definida como de prestación definida. En el caso de las retribuciones de aportación definida existirán pasivos por retribuciones cuando, a cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas. En el caso de las retribuciones de prestación definida el importe a reconocer como provisión corresponde a la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Concretamente, el Balance consolidado adjunto recoge las siguientes provisiones para compromisos laborales adquiridos:

Premios de permanencia

El artículo 138 del I Convenio Colectivo de Grupo de Empresas ENAI-RE (Entidad Pública Empresarial ENAI-RE, Aena S.M.E., S.A. y AIRM S.M.E., S.A.) y el artículo 141 del II Convenio de Controladores Aéreos establecen unos premios de permanencia por los servicios efectivamente prestados durante un período de 25 y 30 años, en el primer caso y de 25 y 35 años, en el segundo. El Grupo provisiona el valor actual de la mejor estimación posible de las obligaciones comprometidas a futuro, en base a un cálculo actuarial. Las hipótesis más relevantes tenidas en cuenta para la obtención del cálculo actuarial son las siguientes:

	2022	2021
Tipo de Interés Técnico:	3,74% - 3,90%	0,50% - 0,89%
Crecimiento de la cuantía de premios:	2,5% en 2023 y 2% en adelante	0,90% en 2021, 2,00% en 2022; y 1,00% - 2,00% siguientes
Tabla de Mortalidad:	PERMF 2020 de 1º Orden	PERMF 2020 de 1º Orden
Sistema Financiero utilizado:	Capitalización Individual	Capitalización Individual
Método de devengo:	Projected Unit Credit	Projected Unit Credit
Edad de jubilación:	Conforme Ley 27/2011	Conforme Ley 27/2011
Tablas de invalidez:	OM 1977	OM 1977

Premio de Jubilación Anticipada

El artículo 154 del I Convenio Colectivo del Grupo de empresas ENAI-RE (Entidad Pública Empresarial ENAI-RE y Aena S.M.E., S.A.) establece que todo trabajador con edad comprendida entre los 60 y los 64 años que, de conformidad con las disposiciones vigentes tenga derecho a ello podrá jubilarse de forma voluntaria y anticipada y recibirá una indemnización tal que, sumada a los derechos consolidados en el Plan de Pensiones, en el momento de la extinción de su contrato, sea equivalente a cuatro mensualidades de la base de cálculo y del complemento de antigüedad para cada año que le reste para cumplir los 64, o la parte proporcional correspondiente.

En el año 2014 la Entidad Matriz realizó un estudio actuarial para el cierre de dicho ejercicio, del que se desprendería que el pasivo que puede surgir por el valor actual de las retribuciones comprometidas era prácticamente nulo, unido al hecho de que la nueva regulación de la jubilación ordinaria hace muy poco probable que algún trabajador se acoja a este derecho la Entidad considera que en el cierre de los ejercicios 2022 y 2021 no existe ningún pasivo por este concepto.

Retribuciones Colectivo de Control

En dicho epígrafe se registran conceptos salariales devengados y no abonados correspondientes a retribuciones derivadas de acuerdos celebrados entre ENAI-RE y la Unión Sindical de Controladores Aéreos en ejercicios anteriores. Estas provisiones se encuentran valoradas a su valor nominal, por no diferir significativamente de su valor actual.

Licencia Especial Retribuida (LER) y situación de Reserva Activa (RA)

Esta provisión recoge el pasivo actuarial que valora los compromisos adquiridos con aquellos empleados del colectivo de controladores aéreos que se encuentran acogidos a la situación de Licencia Especial Retribuida o Reserva Activa, así como la mejor estimación de los empleados que podrían acogerse a futuro a la situación de Reserva Activa.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas para el cálculo son las siguientes:

	2022	2021
Tipo de interés:	3,65%	0,21%
Crecimiento salarial largo plazo:	2%	1,00%
Crecimiento de bases máximas:	8,60% en 2023, 3% en adelante	2,50%
Tabla de mortalidad:	PERMF 2020 1º Orden	PERMF 2020 de 1º Orden
Sistema Financiero utilizado:	Capitalización Individual	Capitalización Individual
Método de devengo:	Projected Unit Credit	Projected Unit Credit
Edad de jubilación:	Conforme Ley 27/2011	Conforme Ley 27/2011

Al no tratarse de una retribución post-empleo, los impactos generados por cambios en las hipótesis actuariales son registrados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Reserva Activa Especial (RAE)

Esta provisión recoge el pasivo actuarial que valora la mejor estimación de los compromisos que se adquirirían con aquellos empleados del colectivo de controladores aéreos que podrían acogerse a la situación de Reserva Activa Especial.

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

Las principales hipótesis actuariales utilizadas para el cálculo son las siguientes:

	2022
Tipo de interés:	3,65% Pasivos y 3,90% Activos
Crecimiento salarial largo plazo:	Pasivos: 8,6% año 2023. 2% en adelante. Activos: 2,5% año 2023. 2% en adelante.
Crecimiento de bases máximas	8,60% en 2023, 3% en adelante.
Tabla de mortalidad:	PERMF 2020 de 1º Orden
Sistema Financiero utilizado:	Capitalización Individual
Método de devengo:	Projected Unit Credit
Edad de jubilación:	Conforme Ley 27/2011

Al no tratarse de una retribución post-empleo, los impactos generados por cambios en las hipótesis actuariales son registrados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Plan de Pensiones London Luton Airport Operations Limited (LLAOL)

Las principales hipótesis actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	2022	2021
Tipo de interés técnico:	4,75%	1,80%
Inflación:	3,23%	3,15%
Tasa de crecimiento de la pensión:	3,05%	3,13%
Método de devengo:	Projected Unit Credit	Projected Unit Credit
Edad de jubilación:	65 años	65 años

La tasa de descuento utilizada del 4,75% (1,80% en 2021) está basada en el tipo de interés de mercado de bonos corporativos de alta calidad y años de vencimiento consistentes con el vencimiento esperado de las obligaciones post-empleo.

El incremento de la tasa de descuento en 2022 con respecto al ejercicio 2021 se debe al aumento de la rentabilidad de los bonos corporativos, este aumento supone un menor valor actual de la obligación devengada.

Longevidad a la edad de 65 años para pensionistas actuales (años):

- Hombres: 21,6 (2021: 21,5).
- Mujeres: 24,1 (2021: 24,1).

Longevidad a la edad de 65 años para futuros pensionistas, con edad actual de 45 años (años):

- Hombres: 22,9 (2021: 22,8).
- Mujeres: 25,6 (2021: 25,5).

5.14. Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, el Grupo matriz está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con quienes rescinda sus relaciones laborales en determinadas circunstancias.

Las indemnizaciones por despidos se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del Balance se descuentan a su valor actual.

Al cierre del ejercicio no existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

5.15. Actividades con incidencia en medio ambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente.

En este sentido, las inversiones derivadas de actividades medioambientales se valoran a su coste de adquisición y se activan como mayor coste del inmovilizado en el ejercicio en el que se incurren, siguiendo los criterios descritos en el apartado cuarto de esta misma nota.

Los gastos derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se devenguen, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medioambiental, no cubiertas por las pólizas de seguros suscritas, se constituyen en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización.

5.16. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se contabilizan como tales cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se hayan cumplido las condiciones

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Desde el ejercicio 2009, como consecuencia de la aprobación de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, en el caso de subvenciones concedidas para la construcción de un activo cuya ejecución no se haya completado, la subvención se califica como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

Con carácter general, se valoran por el valor razonable del importe o del bien concedido y se contabilizan en el patrimonio neto, deducido el efecto fiscal, imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputan a resultados del ejercicio en que se produzca la enajenación o la corrección valorativa de los mismos. Las subvenciones oficiales concedidas para compensar costes se reconocen como ingresos sobre una base sistemática, a lo largo de los períodos en los que se extiendan los costes que pretenden equilibrar.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables o se produzca su reintegro.

Las subvenciones de explotación se abonan a resultados en el momento en que se conceden. Si se conceden para financiar gastos específicos la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados registrándose, entre tanto, como pasivo o como patrimonio neto en función de su consideración de reintegrables o no.

5.17. Planes de participación en beneficios y retribución variable

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto para retribución variable y participación en beneficios en base a los resultados de la evaluación de desempeño anual de los trabajadores. El Grupo reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

5.18. Negocios conjuntos

Un negocio conjunto es una actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas. A estos efectos, control conjunto es un acuerdo estatutario o contractual en virtud del cual dos o más partícipes, convienen compartir el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación sobre una actividad económica con el fin de obtener beneficios económicos, de tal manera que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad requieran el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Los negocios conjuntos pueden ser:

- Negocios conjuntos que no se manifiestan a través de la constitución de una empresa ni el establecimiento de una estructura financiera independiente de los partícipes, como son las uniones temporales de empresas y las comunidades de bienes, y entre las que se distinguen:
 - Explotaciones controladas de forma conjunta: actividades que implican el uso de activos y otros recursos propiedad de los partícipes.
 - Activos controlados de forma conjunta: activos que son propiedad o están controlados conjuntamente por los partícipes.
- Negocios conjuntos que se manifiestan a través de la constitución de una persona jurídica independiente o empresas controladas de forma conjunta.

Explotaciones y activos controlados conjuntamente

El Grupo mantiene intereses en activos controlados conjuntamente con el Ministerio de Defensa para la explotación de Bases Aéreas Abiertas al Tráfico Civil (BAATC) a través de un Convenio con el Ministerio de Defensa que establece las claves de reparto y los criterios de compensación por la utilización de las BAATC de Villanubla (Valladolid), León, Los Llanos (Albacete), Matacán (Salamanca), Talavera la Real (Badajoz) y el Aeródromo de utilización conjunta de Zaragoza por aeronaves civiles. Este Convenio se fundamenta en la aplicación del Real Decreto 1167/1995, de 7 de julio, sobre el régimen de uso de los aeródromos utilizados conjuntamente por una base aérea y un aeropuerto y de las bases aéreas abiertas al tráfico civil.

Hasta la inauguración el 15 de enero de 2019 del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, la base aérea de Murcia San Javier estuvo abierta al tráfico civil, pasando desde dicha fecha a ser de uso exclusivamente militar.

Los intereses del Grupo en estos activos se reconocen por su porción de los activos controlados de forma conjunta, clasificados de acuerdo con su naturaleza, cualquier pasivo en que haya incurrido; su parte de los pasivos en los que haya incurrido conjuntamente con los otros partícipes, en relación con el negocio conjunto; cualquier ingreso por venta o uso de su parte en la producción del negocio conjunto, junto con su porción de cualquier gasto en que haya incurrido el negocio conjunto, y cualquier gasto en que haya incurrido en relación con su participación en el negocio conjunto.

Puesto que los activos, pasivos, gastos e ingresos del negocio conjunto ya se encuentran reconocidos en los estados financieros del Grupo, no son precisos ajustes ni otros procedimientos de consolidación con respecto a esas partidas, al elaborar y presentar los estados financieros consolidados.

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

5.19. Transacciones con vinculadas

La Entidad Pública Empresarial y sociedades dependientes realizan todas sus operaciones con vinculadas a valor razonable. Los Administradores de la Entidad Pública Empresarial y sociedades dependientes consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

Con carácter general, las operaciones entre empresas del Grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las Cuentas Anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

El 22 de junio de 2022, la Entidad y la Fundación ENAIRE firmaron un nuevo documento de autorización de uso gratuito del inmueble en el que la Fundación desarrolla su actividad y que es propiedad de ENAIRE. Teniendo en cuenta la Norma de Registro y Valoración 21, la cual indica que la diferencia entre el precio acordado en una operación y su valor razonable debe registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación y con el objeto de valorar la operación a precios de mercado, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley del Impuesto de Sociedades, el Grupo ha registrado la prestación de servicios del ejercicio 2022 a valor de mercado, como un autoconsumo por importe de 81 miles de euros (72,6 miles de euros en 2021), registrándose un ingreso 67 miles de euros correspondiente al valor antes de impuestos (60 miles de euros en 2021) y 14 miles de euros como IVA repercutido (12,6 miles de euros en 2021).

5.20. Combinaciones de negocios

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registran conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (nota 5.19).

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, el Grupo reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

5.21. Estado de Flujos de Efectivo consolidado

El Estado de Flujos de Efectivo consolidado recoge los movimientos de tesorería realizados durante el ejercicio. En estos estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- **Flujos de Efectivo:** entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por estos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- **Actividades de Explotación:** son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- **Actividades de Inversión:** las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- **Actividades de Financiación:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del Patrimonio Neto y de los pasivos de carácter financiero. Se incluyen las comisiones de novación de deuda pagadas como mayor valor de la financiación recibida.

Los cobros de 2022 en inversiones por Otros Activos Financieros (en 2021 tanto cobros como pagos en otros Activos Financieros) recogen los movimientos de tesorería, fruto de las Imposiciones a plazo fijo de plazo superior a tres meses.

Las correcciones valorativas por deterioro de los ajustes al resultado incluyen en 2022 la reversión de pérdidas por deterioro imputadas en ejercicios anteriores por importe de 36.972 miles de euros (en 2021 incluían 99.459 miles de euros de pérdidas por deterioro) correspondiente al deterioro del inmovilizado de Aena y sus sociedades dependientes (nota 5.5).



1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
- 6. Fondo de Comercio de consolidación**
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia
10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios
19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

6. Fondo de Comercio de consolidación

La adquisición, por parte del Grupo, del control de la sociedad LLAHL III a través de Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A., generó un Fondo de Comercio cuyo valor a cierre del ejercicio 2022 es de 562 miles de euros (2021: 749 miles de euros). Ver detalle de la conciliación entre el saldo de apertura y cierre de esta partida en la nota 10.

1. Actividad	10. Inmovilizado intangible	19. Provisiones y contingencias
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo	11. Inmovilizado material	20. Administraciones Públicas y situación fiscal
3. Bases de presentación	12. Inversiones inmobiliarias	21. Periodificaciones
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante	13. Arrendamientos	22. Ingresos y gastos
5. Normas de registro y valoración	14. Instrumentos financieros	23. Avales y otras garantías concedidas
6. Fondo de Comercio de consolidación	15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros	24. Compromisos medioambientales
7. Socios externos	16. Existencias	25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
8. Negocios conjuntos	17. Moneda extranjera	26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia	18. Fondos Propios	27. Información segmentada
		28. Hechos posteriores al cierre

7. Socios externos

La composición de los Socios Externos es la siguiente:

Sociedad	Miles de euros					
	Segmento	País	% Grupo ENAI	% Socios Minoritarios	2022	2021 (*)
AENA S.M.E., S.A.	Aeropuertos	España	51%	49%	3.439.340	2.923.641
CRIDA	Investigación y Desarrollo	España	66,66%	33,33%	671	697
LUTON LLAHIII	Internacional	Reino Unido	51%	49%	(74.917)	(87.903)
Total					3.365.094	2.836.435

(*) Datos reexpresados (nota 3.8).

Los movimientos habidos en el epígrafe Socios externos de cada sociedad dependiente han sido los siguientes:

Ejercicio 2022

Sociedad	Miles de euros						
	Saldo a 31.12.21 (*)	Reservas	Ajustes por Cambios de Valor y Dif. de Conversión	Subvenciones	Participación en Resultados	Otros	Saldo a 31.12.22
AENA S.M.E., S.A.	2.923.641	200	84.130	(10.900)	441.359	910	3.439.340
CRIDA	697	-	-	-	(26)	-	671
LUTON LLAHIII	(87.903)	-	8.066	-	4.920	-	(74.917)
Total	2.836.435	200	92.196	(10.900)	446.253	910	3.365.094

(*) Datos reexpresados (nota 3.8).

Ejercicio 2021

Sociedad	Miles de euros						
	Saldo a 31.12.20	Reservas	Ajustes por Cambios de Valor y Dif. de Conversión	Subvenciones	Participación en Resultados	Otros	Saldo a 31.12.21 (*)
AENA S.M.E., S.A.	3.157.749	(1.207)	24.448	(12.951)	(241.429)	(2.969)	2.923.641
CRIDA	570	-	-	-	127	-	697
LUTON LLAHIII	(53.596)	-	(4.486)	-	(29.821)	-	(87.903)
Total	3.104.723	(1.207)	19.962	(12.951)	(271.123)	(2.969)	2.836.435

(*) Datos reexpresados (nota 3.8).

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
- 8. Negocios conjuntos**
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

8. Negocios conjuntos

El Grupo tiene un convenio con el Ministerio de Defensa para establecer las claves de reparto de costes y los criterios de compensación por la utilización de las Bases Aéreas Abiertas al Tráfico Civil de Villanubla, León, Albacete, Matacán, Talavera y el Aeródromo de utilización conjunta de Zaragoza por aeronaves civiles. Dicho convenio se fundamenta en la aplicación del Real Decreto 1167/1995, de 7 de julio, sobre el régimen de uso de los aeródromos utilizados conjuntamente por una base aérea y un aeropuerto y de las bases aéreas abiertas al tráfico civil.

A continuación, se muestran las participaciones del Grupo en los activos y pasivos, sin incluir la imputación de costes indirectos, que se han incluido en el Balance:

	31 de diciembre de	
	2022	2021
Activos no corrientes	169.143	174.147
Activos netos	169.143	174.147
Ingresos	13.946	12.168
Gastos	(41.118)	(37.566)
Beneficio después de impuestos	(27.172)	(25.398)

A 31 de diciembre 2022 y 2021 no existen pasivos contingentes correspondientes a la participación del Grupo en los negocios conjuntos, ni tampoco pasivos contingentes propios de los negocios conjuntos.

1. Actividad	10. Inmovilizado intangible	19. Provisiones y contingencias
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo	11. Inmovilizado material	20. Administraciones Públicas y situación fiscal
3. Bases de presentación	12. Inversiones inmobiliarias	21. Periodificaciones
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante	13. Arrendamientos	22. Ingresos y gastos
5. Normas de registro y valoración	14. Instrumentos financieros	23. Avales y otras garantías concedidas
6. Fondo de Comercio de consolidación	15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros	24. Compromisos medioambientales
7. Socios externos	16. Existencias	25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
8. Negocios conjuntos	17. Moneda extranjera	26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia	18. Fondos Propios	27. Información segmentada
		28. Hechos posteriores al cierre

9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

El detalle y movimiento de los ejercicios 2022 y 2021 del epígrafe "Participaciones en sociedades puestas en equivalencia" es el siguiente: A continuación, se muestran las participaciones del Grupo en los activos y pasivos, sin incluir la imputación de costes indirectos, que se han incluido en el Balance:

Ejercicio 2022

Miles de euros								
Sociedad	Saldo a 31.12.21	Altas 2022	Participación en resultados de Sociedades Puestas en equivalencia	Dividendos Repartidos	Diferencias de Conversión	Particip. resultado global de asociadas	Otros	Saldo a 31.12.22
SACSA	3.642	-	1.040	(1.820)	(375)	-	155	2.642
AMP (*)	49.510	-	28.560	(21.811)	4.452	587	1.140	62.438
AEROCALI	2.549	-	5.465	(1.945)	(578)	-	640	6.131
INECO (**)	37.827	-	6.731	(3.465)	-	-	99	41.192
STARTICAL S.L.	4.398	2.487	(1.740)	-	-	-	-	5.145
Total	97.926	2.487	40.056	(29.041)	3.499	587	2.034	117.548

(*) "Otros" incluye la amortización por 213 miles de euros del Fondo de comercio implícito de AMP (212 miles de euros en 2021) por valor de 2.125 miles de euros que se amortiza en 10 años en aplicación del RD 602/2016 (véase nota 5.2).

(**) "Otros" incluye principalmente la diferencia entre los dividendos reales recibidos en el ejercicio 2022 y la participación en resultados del ejercicio 2021. Esta diferencia deriva de la eliminación del margen en los activos adquiridos por el Grupo a INECO S.M.E.M.P., S.A.

Ejercicio 2021

Miles de euros									
Sociedad	Saldo a 31.12.20	Altas 2021	Reducción de Capital	Participación en resultados de Sociedades Puestas en equivalencia	Dividendos Repartidos	Diferencias de Conversión	Particip. resultado global de asociadas	Otros	Saldo a 31.12.21
SACSA	2.398	-	-	4.242	(2.553)	329	-	(774)	3.642
AMP (*)	53.207	-	(15.682)	14.131	-	3.966	37	(6.149)	49.510
AEROCALI (**)	552	-	-	4.360	(2.247)	(537)	-	421	2.549
INECO (***)	40.439	-	-	3.349	(4.806)	-	-	(1.155)	37.827
STARTICAL S.L.	-	4.975	-	(577)	-	-	-	-	4.398
Total	96.596	4.975	(15.682)	25.505	(9.606)	3.758	37	(7.657)	97.926

(*) "Otros" incluía la amortización por 212 miles de euros del Fondo de comercio implícito de AMP (212 miles de euros en 2020) por valor de 2.125 miles de euros que se amortiza en 10 años en aplicación del RD 602/2016 (véase nota 5.2).

(**) "Otros" incluía el pago por el impuesto sobre la riqueza reconocido directamente contra patrimonio.

(***) "Otros" incluía principalmente la diferencia entre los dividendos reales recibidos en el ejercicio 2021 y la participación en resultados del ejercicio 2020. Esta diferencia deriva de la eliminación del margen en los activos adquiridos por el Grupo a INECO S.M.E.M.P., S.A.

10. Inmovilizado intangible

10. Inmovilizado intangible

Los movimientos habidos en el epígrafe Inmovilizado intangible en los ejercicios 2022 y 2021 han sido los siguientes:

Ejercicio 2022

Movimientos	Miles de euros						Total
	Desarrollo	Acuerdo Concesiones de Servicio	Concesión LLAHIII	Otro Inmovilizado Intangible	Aplicaciones Informáticas	Fondo de Comercio	
Coste:							
Saldo Inicial	166.900	400.210	513.444	128.807	934.095	1.872	2.145.328
Entradas/ Altas	12.510	176.825	-	9.617	105.573	-	304.525
Salidas/ Bajas	(2.053)	(660)	-	(1.182)	(8.735)	-	(12.630)
Trasposos (nota 11)	43	11	-	280	(2.422)	-	(2.088)
Diferencias de conversión	-	8.522	(27.006)	(1.097)	(732)	-	(20.313)
Saldo final	177.400	584.908	486.438	136.425	1.027.779	1.872	2.414.822
Amortización:							
Saldo Inicial	(129.304)	(31.796)	(225.605)	(84.932)	(683.177)	(1.123)	(1.155.937)
Dotación	(11.462)	(9.883)	(26.763)	(2.315)	(58.340)	(187)	(108.950)
Salidas/ Bajas	2.053	81	-	1.011	7.776	-	10.921
Trasposos (nota 11)	-	-	-	-	30	-	30
Diferencias de conversión	-	(1.947)	12.897	3	10	-	10.963
Saldo final	(138.713)	(43.545)	(239.471)	(86.233)	(733.701)	(1.310)	(1.242.973)
Deterioro	-	(147.732)	-	-	-	-	(147.732)
Neto	38.687	393.631	246.967	50.192	294.078	562	1.024.117

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible

11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

Ejercicio 2021

Miles de euros

Movimientos	Desarrollo	Acuerdo Concesiones de Servicio	Concesión LLAHIII	Otro Inmovilizado Intangible	Aplicaciones Informáticas	Fondo de Comercio	Total
Coste:							
Saldo Inicial	151.489	427.156	479.891	123.610	831.498	1.872	2.015.516
Entradas/ Altas	14.625	17.879	-	4.471	109.125	-	146.100
Salidas/ Bajas	(578)	(43.313)	-	523	(8.980)	-	(52.348)
Trasposos (nota 11)	1.364	2	-	263	3.027	-	4.656
Diferencias de conversión	-	(1.514)	33.553	(60)	(575)	-	31.404
Saldo final	166.900	400.210	513.444	128.807	934.095	1.872	2.145.328
Amortización:							
Saldo Inicial	(118.572)	(25.122)	(181.777)	(83.444)	(641.457)	(936)	(1.051.308)
Dotación	(10.732)	(9.180)	(30.418)	(1.791)	(49.895)	(187)	(102.203)
Salidas/ Bajas	-	2.700	-	302	8.175	-	11.177
Diferencias de conversión	-	(194)	(13.410)	1	-	-	(13.603)
Saldo final	(129.304)	(31.796)	(225.605)	(84.932)	(683.177)	(1.123)	(1.155.937)
Deterioro	-	(164.962)	-	-	(1)	-	(164.963)
Neto	37.596	203.452	287.839	43.875	250.917	749	824.428

10.1. Principales adiciones

El inmovilizado intangible aumenta en 199.689 miles de euros, principalmente, como consecuencia del incremento en la inversión realizada en Brasil durante el ejercicio 2022.

En 2022, las principales adiciones en el epígrafe de Aplicaciones Informáticas, se corresponden a desarrollos evolutivos y nuevas funcionalidades de las aplicaciones informáticas SACTA utilizadas para el control de tráfico aéreo, sistemas de virtualización CPDS y HERON y otras aplicaciones de gestión empresarial, entre ellas la relativa a la planificación de plantillas y gestión de turnos, al sistema de supervisión operativa de red SYSRED H24 EYWA, así como adquisiciones, mejoras y desarrollos, de nuevas tecnologías para aplicaciones informáticas, relativas a los aeropuertos y a los servicios centrales de Aena, entre los que destacan el equipamiento hiperconvergente Windows y Linux y la reingeniería y automatización de procesos.

Las adiciones del epígrafe de Desarrollo también están relacionadas con proyectos para analizar y optimizar escenarios, simulación de posiciones ATC.

En el ejercicio 2021, las altas más destacables fueron las licencias de uso iTEC FDP, los desarrollos evolutivos y nuevas funcionalidades de las aplicaciones informáticas SACTA utilizadas para el control de

tráfico aéreo y otras de gestión empresarial, entre ellas la relativa a la planificación de plantillas y gestión de turnos y al sistema de supervisión operativa de red SYSRED H24 EYWA, así como el nuevo portal de innovación y la integración de los clubs de fidelización en Aena S.M.E., S.A.

En la sociedad dependiente Aeroportos do Nordeste do Brasil S.A se han desarrollado las actividades de ingeniería para ejecutar obras requeridas por el contrato de concesión correspondientes a los hitos del proyecto con finalización prevista para el ejercicio 2023 en un importe de 144 millones de euros: obras de ampliación de capacidad y mejora de equipamientos de seguridad física y operacional y obras de mejora en los 6 aeropuertos, consistentes, principalmente, en el suministro de instalaciones complejas, como el sistema de tratamiento de equipajes, pasarelas de embarque y equipos de seguridad (2021: la renovación de baños públicos y sistemas de climatización, y acciones de mejora en la señalización, iluminación y accesibilidad de los edificios terminales).

El Grupo tiene calificados tanto en Aeroportos do Nordeste do Brasil como en la Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de Murcia, la contraprestación recibida como inmovilizado intangible (ver nota 5.2), dado que dicha contraprestación consiste en el derecho a cobrar las correspondientes tarifas en función del grado

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible

11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

de utilización del servicio público prestado, asumiendo el riesgo de demanda. Así se ha valorado el activo intangible derivado del acuerdo de concesión por la contraprestación pagada o por pagar, sin considerar los pagos de naturaleza contingente asociados a la operación, es decir, por el valor actualizado de los cánones mínimos garantizados.

10.2. Inmovilizado intangible en curso

Del total de los costes activados a 31 de diciembre de 2022 y 2021 en las distintas clases de inmovilizado intangible, se incluyen activos en curso de acuerdo con el siguiente detalle:

Descripción	Miles de euros	
	2022	2021
Desarrollo	12.734	12.129
Acuerdo Concesiones de Servicio	125.545	6.121
Aplicaciones informáticas	107.808	90.980
Otro inmovilizado intangible	42.413	42.718
Total	288.500	151.948

10.3. Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2022 existe inmovilizado intangible en uso con un coste original de 788,6 millones de euros (732,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2021), que está totalmente amortizado. El detalle de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

Descripción	Miles de euros	
	2022	2021
Concesiones	762	2.694
Desarrollo	117.670	112.436
Aplicaciones informáticas	590.852	538.040
Otro inmovilizado intangible	79.304	79.086
Total	788.588	732.256

10.4. Acuerdo de concesión. Activo regulado

El Grupo explota el aeropuerto de London Luton, los aeropuertos del Nordeste de Brasil (aeropuertos de Recife, Maceió, Aracajú, Campina Grande, João Pessoa y Juazeiro do Norte), los once aeropuertos del Bloque SP/MS/PA/MG (Congonhas - São Paulo, Campo Grande, Corumbá, Ponta Porã, Maestro Wilson Fonseca - Santarém, João Corrêa da Rocha - Marabá, Carajás - Parauapebas, Altamira, Ten. Cel. Aviador César Bombonato - Uberlândia, Mário Ribeiro - Montes Claros, Mario de Almeida Franco - Uberabel), el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia y los helipuertos de Ceuta y Algeciras bajo contratos de concesiones administrativas, las principales condiciones se describen a continuación:

Concesión de servicios helipuerto de Ceuta

El Grupo a través de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. explota el helipuerto civil de Ceuta con todos sus servicios bajo un contrato de concesión administrativa efectuado con la Autoridad Portuaria de Ceuta. Esta concesión tiene fecha de inicio el 28 de marzo de 2003 con un vencimiento de 30 años. La Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. paga un canon anual de 39 miles de euros por la ocupación del dominio público portuario. Igualmente, y de acuerdo con el artículo 69 bis de la Ley 27/92 Aena S.M.E., S.A. abona a la Autoridad Portuaria un canon en función del movimiento que tengan con respecto al pasaje que será de 0,823386 €/pasajero.

Concesión de servicios helipuerto de Algeciras

El Grupo a través de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. posee un contrato de concesión administrativa con el Puerto Bahía de Algeciras para la ocupación de las instalaciones que se destinarán a las actividades de instalación y explotación del helipuerto de titularidad pública en el Puerto de Algeciras. Esta concesión tiene fecha de inicio el 3 de febrero de 2009 con una duración de 25 años. El contrato establece una tasa de ocupación privativa del dominio público portuario de 82 miles de euros anuales y una tasa de aprovechamiento especial del dominio público de 1 euro por cada pasajero embarcado o desembarcado en las instalaciones.

Concesión administrativa de London Luton

En el perímetro de consolidación del grupo se integra globalmente, desde el 16 de octubre de 2014 las cuentas de la sociedad London Luton Airport Holdings III Limited ("LLAHL III"), creada con el objetivo, a través de su subsidiaria al 100% London Luton Airport Holdings II Limited ("LLAHL II"), quien a su vez posee al 100% de London Luton Airport Holdings I Limited ("LLAHL I"), de llevar a cabo la adquisición, con fecha 27 de noviembre de 2013, de London Luton Airport Group Limited, sociedad gestora y concesionaria del aeropuerto de Luton en el Reino Unido. El aeropuerto de Luton está gestionado, en régimen de concesión, por la sociedad London Luton Airport Operations Limited ("LLAOL"). El contrato de concesión se suscribió el 20 de agosto de 1998 y finaliza el 31 de marzo de 2031. El contrato de concesión contempla la existencia de la sociedad London Luton Airport Group Limited ("LLAGL") como garante de la operadora. La concesión del aeropuerto de Luton no cumple los requisitos del Plan sectorial de empresas concesionarias de infraestructuras públicas para ser considerada una concesión de servicio (véase Nota 5.2), por lo que se contabiliza como un arrendamiento operativo.

El pasado 17 de noviembre de 2021 se formalizó un acuerdo de recuperación sostenible del aeropuerto de Luton con Luton Borough Council, que parte del mecanismo de Special Force Majeure (SFM) recogido en el contrato de concesión, y cuyo acuerdo final contempla una reducción del canon de concesión por valor de 45 millones de GBP (hasta el año 2023), una extensión de la concesión de 16,5 meses (del 31 de marzo de 2031 al 15 de agosto de 2032), así como un acuerdo sobre otras cuestiones de carácter medioambiental y económico-social con valor para ambas partes.

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

Concesión administrativa del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia:

En el perímetro de consolidación del grupo se integra globalmente, desde el 1 de enero de 2018 las cuentas de la sociedad AIRM, S.M.E., S.A, creada con el objetivo de gestionar en régimen de concesión el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia. Las líneas principales resumidas del acuerdo de concesión son:

- Una vez finalizado el plazo total de la concesión, la plena e ilimitada posesión de los terrenos y la totalidad de las instalaciones existentes (incluidos los gastos útiles realizados por el concesionario y las mejoras que hayan podido ser incorporadas por éste) revertirán a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sin que exista derecho a indemnización alguna a favor del Concesionario.
- Obligación de explotar, mantener y conservar el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia.
- Derecho a percibir una retribución en concepto de precio por la utilización de las instalaciones y por la prestación de servicios y actividades de tráfico y transportes aéreos (tarifas de aterrizaje, explotación económica de la terminal y servicios de pasajeros, mercancías y empresas de transportes aéreo) o vinculadas con la gestión del aeropuerto, así como de las actividades relacionadas.
- Antes de la puesta en servicio del Aeropuerto, la Concesionaria propondrá a la Administración concedente para su aprobación las tarifas máximas a aplicar por los servicios aeroportuarios, así como por cualquier otro servicio y actividad que desarrolle en el Aeropuerto. Igualmente, antes del inicio de cada año natural, deberá proponer para su aprobación la actualización de las mismas.
- Por su parte, la Administración recibe un canon de explotación por tráfico de pasajeros, que será el resultante de aplicar una determinada cantidad en concepto de tarifa por pasajero/año al volumen de tráfico que refleje el Acta Anual de Tráfico. En la Oferta Económica se fija el Umbral de Tráfico de un millón de pasajeros, a partir del cual la Sociedad retribuirá el tráfico de pasajeros, desde el primero de ellos. La Administración también tendrá derecho a la percepción de un canon mínimo garantizado y a la participación en los ingresos derivados del tráfico de mercancías.

Concesión administrativa del Grupo Aeroportuario del Nordeste de Brasil

Aeropertos do Nordeste do Brasil, S.A. fue creada con el objetivo de gestionar en régimen de concesión los aeropuertos de Recife, Maceió, Aracajú, Campina Grande, João Pessoa y Juazeiro do Norte, de los que el Grupo resultó adjudicatario el 15 de marzo de 2019. Las líneas principales resumidas del acuerdo de concesión son:

- La concesión, que tiene un período de 30 años ampliable 5 años adicionales, es del tipo BOT (Construir, operar y transferir), no incluye los servicios ATC (Air Traffic Control) y sigue un modelo Dual-Till, en el que los ingresos de la actividad aeronáutica están regulados (el ingreso máximo por pasajero para los aeropuertos con más de 1 millón de pasajeros es de aproximadamente 8 euros y para el resto de aeropuertos se establecen por acuerdo con las aerolíneas) y la actividad comercial no está regulada.
- La Agencia Nacional de Aviación Civil (ANAC) estimó en el pliego de licitación un importe de inversión de 2.153 millones de reales brasileños (equivalente a 486,6 millones de euros al tipo de cambio 4,4239 EUR/BRL) distribuido entre inversiones obligatorias destinadas a adecuar las infraestructuras al tráfico (el 25,6% del total estimado por la autoridad brasileña que deberán ser ejecutadas en los primeros 3/4 años); inversiones discrecionales (31,7%) no obligatorias, principalmente destinadas a las áreas comerciales; y de mantenimiento de infraestructuras, pistas y equipamientos (42,7%).
- La contraprestación económica variable se fija en el 8,16% sobre los ingresos brutos, con 5 años iniciales de carencia y 5 años progresivos que comenzarían en 2025 al 1,63% y se incrementan gradualmente a 3,26% en 2026, 4,90% en 2027, 6,53% en 2028, llegando al 8,16% contractual aplicable en 2029 y en años sucesivos.
- La oferta realizada por Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A. representa 141 reales brasileños por pasajero (31,9 euros), y el importe de la inversión por pasajero se sitúa en 159 reales brasileños por pasajero (35,9 euros).

El 14 de diciembre de 2021 ANAC aprobó la petición de reequilibrio del acuerdo de concesión para el año 2021 como consecuencia de la pandemia. El importe del desequilibrio en el periodo citado ascendió a 69,7 millones Reales Brasileños (11 millones de euros al tipo de cambio de 31 de diciembre de 2021) antes de impuestos. Una vez finalizado el proceso de aprobación del reequilibrio 2021, ANB ha iniciado el proceso de solicitud de reequilibrio del ejercicio 2022, en el cual entiende que le asisten los mismos derechos al continuar prevaleciendo circunstancias similares a las del ejercicio 2021. Así, en diciembre de 2022 se ha presentado solicitud de reequilibrio basada en una estimación de EBITDA de cierre del ejercicio, con metodología de cálculo, importe y condiciones de reequilibrio similares a los de los ejercicios 2020 y 2021.



1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible

11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

10.5. Deterioro inmovilizado intangible

El deterioro de los activos intangibles por tipo de inmovilizado, a cierre de los ejercicios 2022 y 2021, es el siguiente:

	2022	2021
Concesiones de servicios	(147.732)	(160.670)
Obras e instalaciones infraestructura concesionada	-	(4.292)
Aplicaciones informáticas	-	(1)
Total en miles de euros	(147.732)	(164.963)

10.6. Garantías

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 no existen elementos del inmovilizado intangible sujetos a garantías.

11. Inmovilizado material

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en Inmovilizado material en los ejercicios 2022 y 2021 han sido los siguientes:

Ejercicio 2022

	Miles de euros						Total
	Terrenos y construcc.	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones Utillaje y Mobiliario	Anticipos de inmovilizado material	Inmovilizado en curso	Otro Inmovilizado	
Coste:							
Saldo Inicial	17.600.421	2.233.173	4.860.406	1.813	914.383	515.928	26.126.124
Entradas/ Altas	51.951	34.905	48.712	-	446.934	10.130	592.632
Salidas/ Bajas	(59.497)	(76.140)	(102.521)	(1.389)	(5.368)	(31.615)	(276.530)
Traspasos (notas 10 y 12)	182.568	62.755	204.458	(424)	(475.101)	24.731	(1.013)
Diferencias de conversión	(13.653)	(3.421)	44	-	(1.148)	2	(18.176)
Saldo final	17.761.790	2.251.272	5.011.099	-	879.700	519.176	26.423.037
Amortización							
Saldo Inicial	(7.452.547)	(1.683.579)	(3.769.809)	-	-	(420.216)	(13.326.151)
Dotación	(421.290)	(102.769)	(211.533)	-	-	(30.661)	(766.253)
Salidas/ Bajas	17.766	74.116	97.182	-	-	30.990	220.054
Traspasos (10 y 12)	1.343	(97)	(264)	-	-	(32)	950
Diferencias de conversión	5.441	1.962	(15)	-	-	-	7.388
Saldo Final	(7.849.287)	(1.710.367)	(3.884.439)	-	-	(419.919)	(13.864.012)
Deterioro	-	-	-	-	-	-	-
Neto	9.912.503	540.905	1.126.660	-	879.700	99.257	12.559.025



Ejercicio 2021

	Miles de euros						
	Terrenos y construcc.	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones Utillaje y Mobiliario	Anticipos de inmovilizado material	Inmovilizado en curso	Otro Inmovilizado	Total
Coste:							
Saldo Inicial	17.440.794	2.192.015	4.715.278	19.730	620.758	511.831	25.500.406
Entradas/ Altas	114.676	39.240	90.403	-	582.635	15.460	842.414
Salidas/ Bajas	(47.285)	(68.603)	(79.313)	(6.077)	(716)	(24.092)	(226.086)
Trasposos (notas 10 y 12)	75.685	66.416	134.034	(11.840)	(288.753)	12.729	(11.729)
Diferencias de conversión	16.551	4.105	4	-	459	-	21.119
Saldo final	17.600.421	2.233.173	4.860.406	1.813	914.383	515.928	26.126.124
Amortización							
Saldo Inicial	(7.066.189)	(1.640.921)	(3.625.234)	-	-	(416.161)	(12.748.505)
Dotación	(416.532)	(107.188)	(220.792)	-	-	(27.453)	(771.965)
Salidas/ Bajas	28.446	66.422	75.328	-	-	24.077	194.273
Trasposos (10 y 12)	6.520	(510)	891	-	-	(679)	6.222
Diferencias de conversión	(4.792)	(1.382)	(2)	-	-	-	(6.176)
Saldo Final	(7.452.547)	(1.683.579)	(3.769.809)	-	-	(420.216)	(13.326.151)
Deterioro	(109)	(59)	(54)	-	-	(47)	(269)
Neto:	10.147.765	549.535	1.090.543	1.813	914.383	95.665	12.799.704

El Grupo posee inmuebles cuyos valores netos por separado de la construcción y del terreno, al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, son los siguientes:

Inmuebles	Miles de euros	
	2022	2021
Terrenos	3.551.728	3.548.798
Construcciones (*)	6.360.775	6.598.967
Total	9.912.503	10.147.765

(*) El importe de Construcciones incluye amortización.

11.1. Adiciones de Inmovilizado

Las principales adiciones que se han registrado en el ejercicio 2022 se detallan a continuación:

Terrenos y construcciones

En 2022, las adiciones en terrenos y construcciones ascienden a 51.951 miles de euros. Las principales altas del periodo han sido: mejoras en los edificios del TACC de Valencia, ACC de Barcelona y en la central eléctrica del Centro de Control de Canarias, así como actuaciones previstas de insonorización de viviendas en el marco del Plan de Aislamiento Acústico de los aeropuertos de A Coruña, Gran Canaria y Palma de Mallorca; los trabajos relacionados con la ampliación y adecuación del edificio terminal al diseño funcional del aeropuerto de Ibiza y la remodelación de aseos en el aeropuerto de Girona; la construcción de una terraza y reconstrucción de almacenes del aeropuerto de Barcelona; recrecidos en diversas calles de rodaje, actuaciones de nuevo solado en el edificio T-3 dique norte y la remodelación de la sala Premium en el aeropuerto de Madrid; construcción de la nueva terminal de carga en el aeropuerto de Zaragoza.

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
- 11. Inmovilizado material**
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

En 2021 las adiciones en terrenos y construcciones ascendieron a 114.675 miles de euros. Las principales altas del periodo fueron: los trabajos de insonorización de viviendas en el marco del Plan de Aislamiento Acústico del aeropuerto de Alicante; los trabajos relacionados con el edificio terminal del aeropuerto de Bilbao; las actuaciones en las calles de rodaje M16, M17, M18, M19, M20, M21, M22, M23 en el aeropuerto de Adolfo Suárez-Madrid Barajas; y en el aeropuerto de Málaga Costa del Sol los trabajos relacionados con la calle de salida HW-1 umbral 12 (12-30).

Las actuaciones puestas en servicio en 2022 más importantes han sido las mejoras funcionales en el Edificio Terminal según diseño funcional en los aeropuertos de Tenerife-Sur y Sevilla; nueva zona de autobuses en el edificio terminal T-4 del aeropuerto de Madrid; construcción del nuevo bloque técnico del aeropuerto de Bilbao; adaptación del Sistema de Inspección de Equipaje en Bodega (SIEB) a nuevas EDS estándar en el aeropuerto de Menorca; adecuación del área de movimiento del aeropuerto de Asturias; remodelación del edificio Picasso del aeropuerto de Málaga; regeneración del pavimento de la pista de vuelo del aeropuerto de Girona y la remodelación de la galería comercial y sala de embarque en el aeropuerto de Gran Canaria.

Las actuaciones puestas en explotación en 2021 más importantes fueron: en el aeropuerto de Josep Tarradellas-Barcelona El Prat la remodelación y ampliación del edificio dique sur; en el aeropuerto de Palma de Mallorca, la sustitución de las máquinas EDS3 y la ampliación del SATE y su adaptación al nuevo diseño funcional; y en el aeropuerto de Tenerife Sur los trabajos de adaptación del edificio T2 a los nuevos procesos de embarque.

Asimismo, en el ejercicio 2021 se registró el alta por adscripción en la Entidad Matriz, de los inmovilizados asociados a los inmuebles que componen el Complejo Radioeléctrico de Emisiones del Atlántico en Montaña Fagundo situados en el municipio de San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife), tras la recepción de la notificación del acuerdo de rectificación por el Ministerio de Hacienda de 7 de junio de 2021, en el que se rectificó la titularidad catastral a favor de ENAI solicitada en base a la Orden Ministerial de 13 de mayo de 2015 aprobada en Acta de 23 de junio de 2015 por la que se acordaba la afectación y adscripción concurrente de dichos inmuebles a favor del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y de la Entidad Pública ENAI. El valor de los terrenos y las construcciones adscritas ascendieron a 316 miles de euros y 126 miles de euros respectivamente.

Instalaciones y Otro Inmovilizado

Las adiciones más representativas del ejercicio 2022 han sido:

- Instalaciones técnicas de vigilancia (el radar MSSR-S de Girona) y sustitución de receptores de radar MSSR-S.
- Nuevos equipos informáticos.
- Nuevos vehículos híbridos.
- Adquisiciones de vehículos extintores 6x6 en varios aeropuertos

de la red, por ejemplo, en Almería, Asturias, A Coruña, Girona, Granada, Lanzarote y Santiago.

- Balizamientos para las zonas 14R-32L, 18L-36R, edificio terminal T-4 y T-4 satélite, del aeropuerto de Madrid.
- Impresora de tarjetas de embarque para los aeropuertos de Madrid y de Palma de Mallorca.
- Finger T-10, T-11 y T-12 del aeropuerto de Madrid.

Las adiciones más representativas del ejercicio 2021 fueron:

- Instalaciones técnicas de vigilancia (el radar MSSR-S de Paracuellos).
- Adecuación de la sede de la Entidad Matriz.
- Equipos de detección de explosivos (EDS), adaptados al cumplimiento de la Norma 3 integrados en el sistema de tratamiento de equipajes en varios aeropuertos de la red, por ejemplo, en Barcelona, Menorca y A Coruña.
- Nuevas pasarelas de embarque en los aeropuertos de Barcelona y Madrid.
- Nuevos vehículos autoextintores de los aeropuertos de Alicante y Tenerife Sur.

Inmovilizado en curso

Los principales activos que se encuentran en curso y en algunos casos en ejecución a 31 de diciembre de 2022 son: trabajos en instalaciones de Navegación Aérea relacionados con el Sistema Automatizado de Control de Tráfico Aéreo SACTA, radares primarios PSR y los Sistemas de Comunicaciones Voz basados en IP SCVoIP, así como a la construcción del nuevo edificio técnico operativo del ACC de Madrid; además destacan el recrecido de pista y adecuación de las calles de rodaje en el aeropuerto de A Coruña; la adaptación de los sistemas de tratamiento de equipajes con los nuevos equipos de detección de explosivos (EDS) adaptados a la Norma 3 en varios aeropuertos de la red; en el aeropuerto de Madrid, continúan los trabajos en la plataforma de remotos de la T4S; remodelación del área terminal, del edificio procesador y del Módulo A en el aeropuerto de Palma de Mallorca; y recrecido de las calles de rodaje del aeropuerto de Tenerife Norte, así como las inversiones en el Proyecto Curium en el aeropuerto de Luton.

Los principales activos que se encontraban en curso y en algunos casos en ejecución a 31 de diciembre de 2021 son los trabajos relacionados con las mejoras funcionales en el edificio terminal del aeropuerto de Tenerife Sur; las adquisiciones de equipos de detección de explosivos (EDS) adaptados al cumplimiento de la Norma 3 integrados en el sistema de tratamiento de equipajes en varios aeropuertos de la red, así como las de los sistemas de inspección de equipajes en bodega; los trabajos en la plataforma de remotos de la T4S y la nueva zona de autobuses de la T4 en el aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid Barajas; los trabajos para la ampliación accesos a cabeceiras O3R y O3L en el aeropuerto de Gran Canaria; las "Mejoras en el Edificio Terminal según nuevo diseño funcional" en el aeropuerto de

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
- 11. Inmovilizado material**
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

Sevilla; y las inversiones en el Proyecto Curium en el aeropuerto de Luton, cuyo desarrollo se ha visto pospuesto por la crisis provocada por la COVID-19.

Anticipos a Proveedores

El saldo de las cuentas del epígrafe "Anticipos a proveedores de inmovilizado material" al cierre del ejercicio 2022 asciende a 0 miles de euros (1.813 miles de euros en 2021), quedando saldado el importe de los anticipos por inmovilizado a la compañía INDRA Sistemas, S.A. vigentes a cierre de 2021.

11.2. Bajas

En 2022, destacan principalmente las relacionadas con instalaciones técnicas de vigilancia como el radar PSR de Paracuellos, radar MSSR-S de Girona, alojamiento de equipos transmisores y los DVOR de Coruña y Madrid, así como sistemas de protección contra incendios en los Centros de Control de la Región Centro y Este.

Asimismo, en septiembre de 2022, se ha registrado la desafectación de los terrenos, donde anteriormente se encontraba la instalación del NDB CAC, ubicados en el municipio de Cáceres.

En 2021 las bajas más representativas se derivaron de la reposición de diversas instalaciones y equipamiento de Aeropuertos, así como las retiradas derivadas de la renovación de instalaciones de Navegación Aérea relacionadas con el Sistema de Control del Tráfico Aéreo (SACTA), así como de sistemas de vigilancia radar.

Asimismo, conforme a la orden ministerial de 7 de abril de 2021 de acuerdo de mutación demanial de la planta sótano -1 del edificio situado en la calle Arturo Soria, 109 (Madrid), se produjo la desafectación de dicha planta, completándose la mutación total de dicho edificio, aprobada por la Dirección General de Patrimonio del Estado a favor del Ministerio de Interior e iniciada en el ejercicio 2020.

11.3. Resultado por enajenación del inmovilizado material

El resultado negativo total de 12.445 miles de euros reflejado en la cuenta de resultados corresponde en su mayoría a las bajas de inmovilizado material producidas durante el ejercicio 2022 con imputación a resultados.

Dentro de las bajas se incluyen los siguientes conceptos cuyo importe no ha sido imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Reversiones de provisiones dotadas en ejercicios anteriores por inversiones medioambientales estimadas para cumplir con la normativa vigente, por diferencias de justiprecio originadas, fundamentalmente, en procesos expropiatorios de terrenos y por litigios relacionados con obras, que han sido realizadas con cargo a cuentas de provisiones de riesgos y gastos (véase Nota 19) por importe total de 37.369 miles de euros.
- Abonos de proveedores de inmovilizado sobre importes activados en ejercicios anteriores.

El resultado negativo total de 13.445 miles de euros reflejado en la cuenta de resultados corresponde en su mayoría a las bajas de inmovilizado material producidas durante el ejercicio 2021 con imputación a resultados.

Dentro de las bajas se incluyen los siguientes conceptos cuyo importe no ha sido imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Reversiones de provisiones dotadas en ejercicios anteriores por diferencias de justiprecio originadas, fundamentalmente, en procesos expropiatorios de terrenos, por inversiones medioambientales estimadas para cumplir con la normativa vigente, y por litigios relacionados con obras, que han sido realizadas con cargo a cuentas de provisiones de riesgos y gastos (véase Nota 19) por importe total de 10.036 miles de euros.
- Abonos de proveedores de inmovilizado sobre importes activados en ejercicios anteriores.

11.4. Deterioro

En el ejercicio 2022 no existe saldo por deterioro dentro del inmovilizado material (269 miles de euros en 2021, de los cuales 109 miles de euros están dotados en terrenos y construcciones 59 miles de euros en Instalaciones Técnicas, 54 miles de euros en Otras instalaciones, utillaje y mobiliario, y 47 miles de euros en Otro Inmovilizado Material).

11.5. Subvenciones recibidas

A 31 de diciembre de 2022, el Grupo ha percibido subvenciones afectas a su inmovilizado material e intangible por un importe acumulado de 378,50 millones de euros neto de impuestos y teniendo en cuenta la parte imputable a socios externos (374,6 millones de euros en 2021) (véase nota 25). El coste bruto de los activos afectos a estas subvenciones es de 2.648,90 millones de euros, de los cuales 2.550,50 millones de euros corresponden a inmovilizado material y 98,4 millones de euros a inmovilizado intangible (en 2021, 2.599,3 millones de euros, de los cuales 2.515,8 millones de euros corresponden a inmovilizado material y 83,5 millones de euros a inmovilizado intangible).

11.6. Limitaciones

Los bienes adscritos al Grupo consolidado correspondientes a la Entidad Pública Empresarial ENAIRES, son bienes de dominio público, respecto de los cuales ENAIRES no tiene la titularidad, ni la facultad de enajenación sin declaración de innecesaridad o gravamen.

Los terrenos, edificios y construcciones aportados a la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. han perdido la condición de bienes de dominio público por efecto de la desafectación realizada por el artículo 9 del Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, en el que se establece que todos los bienes de dominio público estatal

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
- 11. Inmovilizado material**
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

adscritos a la entidad pública empresarial "Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea" que no estén afectos a los servicios de navegación aérea, incluidos los destinados a los servicios de tránsito aéreo de aeródromo, dejarán de tener naturaleza de bienes de dominio público, sin que por ello se entienda alterado el fin expropiatorio, por lo que no procederá su reversión.

Existen determinadas limitaciones a la venta de activos aeroportuarios, acordadas en la novación modificativa y no extintiva de los acuerdos de financiación suscritos por Aena S.M.E., S.A., y ENAIRES con las entidades de crédito, de fecha 29 de julio de 2014 (ver Nota 15.2.3).

Los elementos de inmovilizado material de London Luton Airport Holdings I Limited ("LLAH I"), de London Luton Airport Group Limited ("LLAGL") y London Luton Airport Operations Limited ("LLAOL"), por un importe 190.119 miles de euros a 31 de diciembre de 2022 (2021: 206.236 miles de euros), garantizan la deuda bancaria del Grupo London Luton Airport Holdings III Limited ("LLAH III").

11.7. Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2022 existe inmovilizado material en uso con un coste original de 5.243,9 millones de euros (4.750,1 millones de euros a 31 de diciembre de 2021), que está totalmente amortizado y que sigue en uso, con el siguiente detalle:

Descripción	Miles de euros	
	2022	2021
Construcciones	1.579.276	1.386.267
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.120.447	1.089.892
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.960.196	1.937.594
Otro inmovilizado	583.970	336.350
Total	5.243.889	4.750.103

11.8. Compromisos

Las inversiones pendientes de ejecutar a 31 de diciembre de 2022 ascienden a 1.684,1 millones de euros (1.315,9 millones de euros a 31 de diciembre de 2021), aproximadamente, entre las que se encuentran las pendientes de formalizar y las firmes pendientes de ejecutar.

11.9. Pólizas de seguro

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir adecuadamente los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. A 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existía déficit de cobertura.

11.10. Arrendamientos

El Grupo arrienda parte de su inmovilizado material a terceros para la explotación comercial. Asimismo, presenta activos de su inmovilizado material que se encuentran bajo contratos de arrendamiento financiero (nota 13).

11.11. Costes de rehabilitación y acondicionamiento

Conforme a la política contable descrita en la Nota 5.3, el Grupo activa como mayor valor del inmovilizado, la estimación inicial de los costes de rehabilitación o acondicionamiento del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurre tanto la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A. como la entidad matriz ENAIRES como consecuencia de utilizar el elemento. Así, se capitalizan como mayor valor de los activos aeroportuarios, en el caso de Aena S.M.E., S.A., todas las obligaciones previstas para llevar a cabo las obras de aislamiento acústico e insonorización de zonas residenciales para cumplir con la normativa vigente en materia de ruidos generados por las infraestructuras aeroportuarias (véase Nota 19.1.4).

11.12. Garantías

Los activos de LLAH I, de LLAGL y LLAOL garantizan la deuda bancaria del Grupo LLAH III.

12. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias se corresponden principalmente con inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler.

El movimiento habido en este capítulo del Balance en los ejercicios 2022 y 2021 así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

Ejercicio 2022

	Miles de euros			
	Terrenos inmobiliarios	Edificios y otras Construcciones	Otras Instalaciones	Total
Coste:				
Saldo Inicial	43.023	182.924	3.337	229.284
Entradas/ Altas	-	355	-	355
Salidas/ Bajas	-	(235)	(43)	(278)
Trasposos (nota 11)	1.649	1.452	-	3.101
Saldo final	44.672	184.496	3.294	232.462
Amortización				
Saldo Inicial	-	(84.270)	(3.264)	(87.534)
Dotación	-	(5.435)	(47)	(5.482)
Salidas/ Bajas	-	206	44	250
Trasposos (nota 11)	-	(980)	-	(980)
Saldo Final	-	(90.479)	(3.267)	(93.746)
Deterioro	(4.201)	(662)	-	(4.863)
Neto:	40.471	93.355	27	133.853

Ejercicio 2021

	Miles de euros			
	Terrenos inmobiliarios	Edificios y otras Construcciones	Otras Instalaciones	Total
Coste:				
Saldo Inicial	42.901	174.235	3.335	220.471
Entradas/ Altas	41	1.928	-	1.969
Salidas/ Bajas	-	(229)	-	(229)
Trasposos (nota 11)	81	6.990	2	7.073
Saldo final	43.023	182.924	3.337	229.284
Amortización				
Saldo Inicial	-	(72.959)	(3.210)	(76.169)
Dotación	-	(5.238)	(54)	(5.292)
Salidas/ Bajas	-	149	-	149
Trasposos (nota 11)	-	(6.222)	-	(6.222)
Saldo Final	-	(84.270)	(3.264)	(87.534)
Deterioro	(4.315)	(707)	-	(5.022)
Neto:	38.708	97.947	73	136.728

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
- 12. Inversiones inmobiliarias**
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

Este epígrafe recoge, principalmente, inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler (terrenos, oficinas, hangares, naves). En los casos en que dichos inmuebles se componen de una parte que se tiene para ganar rentas, y otra parte que se utiliza en la producción o suministro de bienes o servicios o bien para fines administrativos, tales inmuebles se consideran inversiones inmobiliarias cuando se utiliza una porción insignificante de los mismos para la producción o suministro de bienes o servicios o para fines administrativos.

12.1. Adiciones de inversiones inmobiliarias

En el ejercicio 2022, al igual que en 2021, las principales altas en inversiones inmobiliarias se corresponden con mejoras realizadas en las construcciones inmobiliarias y los traspasos están motivados por el cambio de uso de distintas edificaciones y terrenos.

En el ejercicio 2021 las principales altas en inversiones inmobiliarias se correspondieron con la reversión anticipada de una nave en el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas y con los trabajos realizados en el edificio de aviación general del aeropuerto de Palma de Mallorca.

12.2. Valor Razonable de inversiones inmobiliarias

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias teniendo en cuenta los valores actuales a las fechas presentadas es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Terrenos	388.677	344.263
Construcciones	544.486	518.920
Total	933.163	863.183

El Grupo ha encargado a una empresa de tasación independiente (Gloval Valuation, S.A.U.) la revisión y valoración del porfolio inmobiliario a 31 de diciembre de 2022.

12.3. Garantías

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 no existen elementos de inversiones inmobiliarias sujetas a garantías.

12.4. Pólizas de seguros

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos a los diversos elementos de sus inversiones inmobiliarias. Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 el Grupo tiene razonablemente cubierto estos riesgos.

12.5. Inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 existen inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizadas y que sigue en uso, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2022	2021
Construcciones inmobiliarias	14.156	14.244
Instalaciones Inmobiliarias	2.855	2.865
Total	17.011	17.109

13. Arrendamientos

Arrendamientos financieros

Al cierre del ejercicio 2022 y 2021 el Grupo a través de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. y en algunos casos a través de Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A., tiene suscritos contratos de arrendamiento financiero de los que destacan: una central de co-generación eléctrica del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas, determinado equipamiento informático y diversos activos como terrenos y construcciones en el aeropuerto de London Luton, que se encuentran bajo contratos de arrendamiento financiero en los que el Grupo es el arrendatario.

Los importes se muestran a continuación:

	Miles de euros	
	2022	2021
Coste – Arrendamientos financieros capitalizados	27.411	27.943
Amortización acumulada	(19.808)	(18.200)
Importe neto en libros	7.603	9.743

Arrendamientos operativos

El Grupo utiliza en régimen de arrendamiento operativo a terceros diversos activos entre los que destacan los detallados a continuación junto con las principales características de los contratos correspondientes (miles de euros):

Activo	Localización	Fecha de vencimiento	Renta anual sin IVA (miles de euros)	Observaciones
Edificio en Pegaso City	Madrid	15/03/2024	272	El arrendamiento vigente desde el 15/03/2022 corresponde a la planta baja y cinco plazas de aparcamiento del Edificio Allende.
Edificio Piovera	Madrid	31/01/2024	3.913	Renta en función de las condiciones del contrato.
Edificio en el Parque Empresarial Las Mercedes	Madrid	14/10/2030	1.397	Existen tres contratos de arrendamiento en el Parque Empresarial Las Mercedes.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 el importe de las cuotas mínimas de arrendamiento a pagar en el futuro, sin incluir incrementos de inflación u otras cuotas contingentes, derivado de dichos contratos de arrendamiento financiero es el siguiente (en miles de euros):

Arrendamiento Financiero Cuotas Mínimas	Miles de euros	
	2022	2021
Menos de un año	3.004	2.973
Entre uno y cinco años	8.997	11.106
Más de cinco años	315	1.678
Total	12.316	15.757

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 el importe de los intereses de estos contratos, incluidos en las cifras anteriores, que vencerán en los próximos ejercicios es el siguiente:

Intereses- Vencimiento	Miles de euros	
	2022	2021
Menos de un año	424	515
Entre uno y cinco años	843	1.267
Más de cinco años	-	71
Total	1.267	1.853

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

Arrendamientos Operativos	Miles de euros	
	2022	2021
Menos de un año	6.009	5.340
Entre uno y cinco años	13.665	13.968
Más de cinco años	3.726	4.322
Total	23.400	23.630

Por necesidades operativas, existen varios contratos de arrendamiento entre la Entidad Matriz LARMA S.P.V. 2019 S.L.U. y ENAIRES relativo al alquiler de oficinas y plazas de aparcamiento en el Parque Empresarial de Las Mercedes, los cuales, se distribuyen de la siguiente manera:

Un primer contrato cuyo objeto es el alquiler del edificio número 2 en su totalidad (7.569 metros cuadrados), la planta baja del edificio 7 (2.259 metros cuadrados), 310 plazas de aparcamiento y cuatro cuartos UPS (59,53 metros cuadrados). Este contrato contaba con una carencia de dieciocho meses finalizada el 31 de agosto del 2022, correspondiente a los 2.259 metros cuadrados de la planta baja del edificio 7 y a 50 plazas de aparcamiento.

Existe una Adenda relativa a estos contratos de arrendamiento correspondiente a las obras de acondicionamiento de dichos edificios. El importe de dichas obras es asumido en su totalidad por ENAIRES y asciende a 4.865 miles de euros, de los cuales, 2.742 miles de euros ya se han abonado a fecha de formulación de estas Cuentas, y los 2.123 miles de euros restantes se están abonando desde marzo de 2021, hasta la finalización del contrato, a razón de 2 euros por metro cuadrado de oficina.

Del importe total de 4.865 miles de euros se han registrado 4.784 miles de euros como inmovilizado material de la Entidad, al haberse devengado en el ejercicio 2021, y el resto como gasto.

Un segundo contrato cuyo objeto es el alquiler de la planta cuarta del edificio número 7 (497 metros cuadrados) y 20 plazas de aparcamiento. Este contrato contaba con una carencia de catorce meses que finalizó el 30 de noviembre del 2022.

Por último, existe un tercer contrato de arrendamiento firmado en septiembre de 2022, por la primera (1.261 metros cuadrados) y segunda planta (2.787 metros cuadrados) del edificio número 7, además de 80 plazas de aparcamiento. El contrato cuenta con una carencia de diez meses para la primera planta que entra en vigor el 15 de septiembre de 2022 y finaliza el 15 de julio de 2023. La carencia de la segunda planta entra en vigor dependiendo de su fecha de entrada.

Este contrato de arrendamiento cuenta con una Adenda correspondiente a las obras de acondicionamiento de la primera planta. El importe de dichas obras asciende a 1.288 miles de euros, de los que 1.218 miles de euros corresponden a ENAIRES, asumiendo el resto el arrendador. A cierre de 2022, ENAIRES ha abonado un primer pago de 180 miles de euros, quedando pendiente de abonar 1.038 miles de euros en el momento de finalización de la obra.

El Grupo, a través de las Sociedades Dependientes Aena S.M.E., S.A., y AIRM, cede en alquiler varias tiendas y almacenes bajo contratos no cancelables de arrendamiento operativo. Estos contratos tienen una duración de entre cinco y diez años, siendo la mayor parte de los mismos renovables a su vencimiento en condiciones de mercado.

Los cobros mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

Arrendamientos Operativos	Miles de euros	
	2022	2021
Menos de un año	163.485	93.645
Entre uno y cinco años	458.361	214.512
Más de cinco años	49.017	27.001
Total	670.863	335.158

A partir de octubre de 2021 y con la entrada en vigor de la Ley 13/2021, de 1 de octubre, por la que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, la Renta Mínima Anual Garantizada (RMGA) fijada en los contratos, se convierte en renta variable en función de la reducción del volumen de pasajeros en cada aeropuerto donde se ubique el local arrendado respecto al volumen de pasajeros que existió en ese mismo aeropuerto en 2019, hasta que el volumen anual de pasajeros del aeropuerto sea igual al que existió en 2019. Con ello, se ha considerado que no habrá cobros mínimos por RMGA hasta que se recupere el tráfico de acuerdo a lo previsto en el DORA II, lo cual explica la significativa disminución en los cobros mínimos totales en el 2021 respecto al 2020.

Sin embargo, la favorable evolución del tráfico aéreo durante el ejercicio 2022, ha hecho que 16 aeropuertos de la Red de Aena hayan recuperado y superado el tráfico aéreo del 2019, pasando por tanto su renta a ser nuevamente Renta Mínima Anual Garantizada (RMGA), lo que vuelve a generar cobros mínimos futuros, al igual que ocurre con las nuevas contrataciones formalizadas a partir del 2022, donde la mencionada DF7 no les es de aplicación.



1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

Los cobros mínimos totales, desglosados durante los próximos 5 años, por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

Vencimiento	A 31 de diciembre de 2022
2023	163.485
2024	150.202
2025	126.686
2026	107.484
2027	73.989
Siguientes	49.017
Total	670.863

14. Instrumentos financieros

14.1. Activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de Activos Financieros señalados en la norma de registro y valoración 9ª del Plan General de Contabilidad, es el siguiente:

Categorías	Miles de euros							
	Clases						Total	
	Instrumentos Financieros a Largo Plazo				Instrumentos Financieros a Corto Plazo			
	Instrumentos de Patrimonio		Créditos Derivados Otros		Créditos Derivados Otros		2022	2021 (*)
2022	2021	2022	2021	2022	2021 (*)			
Préstamos, Efectivo y Partidas a Cobrar	-	-	111.597	95.296	2.327.864	2.303.695	2.439.461	2.398.991
Activos Disponibles para la Venta valorados a coste	716	692	-	-	-	-	716	692
Derivados de Cobertura	-	-	77.080	-	31.514	-	108.594	-
Total	716	692	188.677	95.296	2.359.378	2.303.695	2.548.771	2.399.683

(*) Datos reexpresados (Nota 3.8).

El detalle de los activos financieros a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021, por epígrafes de Balance, es el siguiente:

Epígrafe	Activo no Corriente		Activo Corriente		Total	
	2022	2021	2022	2021 (*)	2022	2021 (*)
Inversiones Financieras	188.589	95.988	37.581	46.165	226.170	142.153
Instrumentos de patrimonio (nota 14.1.1)	716	692	-	-	716	692
Derivados de Cobertura (nota 14.1.1 y 14.3)	77.080	-	31.514	-	108.594	-
Depósitos y fianzas (nota 14.1.1)	102.625	88.953	-	-	102.625	88.953
Créditos a empresas (nota 14.1.2)	-	-	53	16	53	16
Otras inversiones financieras empresas asociadas	-	-	247	7	247	7
Otras inversiones financieras (nota 14.1.1)	8.168	6.343	5.767	46.142	13.935	52.485
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	804	-	718.663	671.854	719.467	671.854
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	804	-	706.367	652.961	707.171	652.961
Empresas puestas en equivalencia	-	-	7.878	5.661	7.878	5.661
Deudores varios	-	-	3.338	12.343	3.338	12.343
Personal	-	-	1.080	889	1.080	889
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-	-	1.603.134	1.585.676	1.603.134	1.585.676
Total	189.393	95.988	2.359.378	2.303.695	2.548.771	2.399.683

(*) Datos reexpresados (Nota 3.8).

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

14.1.1. Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

Inversiones financieras a largo plazo	Miles de euros	
	2022	2021
Instrumentos de patrimonio	716	692
Depósitos y fianzas a largo plazo	102.625	88.953
Derivados	77.080	-
Otras cuentas por cobrar	8.168	6.343
Total	188.589	95.988

Instrumentos de patrimonio

El detalle de los instrumentos de patrimonio más significativos es el siguiente:

Nombre y Domicilio	Actividad	Fracción del Capital Directo (%)		Titular de la Participación
		2022	2021	
GroupEAD Europe S.L. Edificio Francia Avda Castilla 2 San Fernando de Henares P.E. San Fernando Madrid	Explotación de un sistema de base de datos para sistemas de información aeronáuticas. Desarrollo e implantación de cambios y mejoras en la base de datos, así como los servicios de consultoría afines.	36	36	ENAIRES
Grupo Navegación por Satélite Sistemas y Servicios, S.L. C\ Gobelas nº41 Madrid	Desarrollo, implantación, operación, explotación y comercialización de servicios del sistema de navegación global por satélite denominado en la actualidad Galileo.	19,3	19,3	ENAIRES
European Satellite Service Provider, SAS (ESSP SAS) Toulouse - Francia	Explotación del sistema de navegación por satélite.	16,67	16,67	Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A.
Infra Granadilla 2 S.L. Sevilla	Producción, venta, almacenamiento y comercialización de energía eléctrica y térmica de origen renovable, así como la explotación y desarrollo de proyectos relacionados con energías renovables de origen renovable -eólica, fotovoltaica y de cualquier otro tipo-.	13,76	-	Aena S.M.E., S.A.

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

El detalle y movimiento de los instrumentos de patrimonio del Balance consolidado del ejercicio 2022 adjunto, en miles de euros, es el siguiente:

	Saldo a 31.12.21	Variación		Saldo a 31.12.22
		Deterioro	Adquisición	
Instrumentos de patrimonio				
Activos financieros disponibles para la venta valorados a coste:				
GroupEAD Europe S.L.	360	-	-	360
Grupo Navegación por Satélite Sistemas y Servicios, S.L.	159	(2)	-	157
European Satellite Services Provider, SAS (ESSP SAS)	167	-	-	167
Infra Granadilla 2 S.L.	-	-	26	26
Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.U. (EMGRISA)	6	-	-	6
Total inversiones en "Instrumentos de patrimonio"	692	(2)	26	716

En este epígrafe se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas, en las cuales el grupo no posee control ni influencia significativa en la toma de decisiones de éstas.

El 4 de febrero de 2022, Aena S.M.E., S.A. adquirió el 13,76% de la sociedad Infra Granadilla 2, la cual desempeña Actividades Inmobiliarias.

En el ejercicio 2022, el Grupo ha recibido un dividendo de ESSP SAS de 666 miles de euros (2021: 667 miles de euros) y 147 miles de euros de GroupEAD Europe, S.L. (2021: 231 miles de euros).

14.1.2. Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

Inversiones financieras a corto plazo	Miles de euros	
	2022	2021
Créditos a empresas	53	16
Fianzas y depósitos a corto plazo	5.767	46.142
Derivados	31.514	-
Otros activos financieros	-	-
Total	37.334	46.158

En 2022, el saldo incluye 31.514 miles de euros de Activos por derivados financieros a corto plazo de la sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A.

En 2021, el apartado de Fianzas y depósitos a corto plazo incluían 34.617 miles de euros de Certificados de Depósitos Bancarios (CDB) de la sociedad dependiente Aeroportos do Nordeste do Brasil S.A. (ANB), así como imposiciones a plazo fijo de plazo superior a 3 meses por 10.000 miles de euros, disponibles para ser utilizados en cualquier momento sin ninguna penalización.

14.1.3. Clientes por ventas y prestación de servicios

El saldo del epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del Balance adjunto al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 se desglosa de la siguiente manera:

Descripción	Miles de euros	
	2022	2021 (*)
Clientes por Prestación de Servicios	735.828	683.292
Clientes de Dudoso Cobro	132.619	120.149
Provisión por Deterioro	(162.080)	(150.480)
Total	706.367	652.961

(*) Datos reexpresados (Nota 3.8).

Dentro de este epígrafe, a 31 de diciembre de 2022 existen 44.886 miles de euros en moneda extranjera, de los cuales 32.211 miles de euros están denominados en libras esterlinas y 12.675 en reales brasileños (2021: 76.278 miles de euros en moneda extranjera, de los cuales 28.602 miles de euros estaban denominados en libras esterlinas y 42.222 en reales brasileños).

Los saldos recogidos en el epígrafe de clientes por prestación de servicios pertenecen a las siguientes empresas:

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

Detalle	Miles de euros
	2022
World Duty Free (DUFY)	174.000
Eurocontrol	97.699
Áreas, S.A.	66.262
Vueling Airlines	54.054
Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A.	32.824
Select Service Partner, S.A.	20.749
Sinapsis Trading	16.837
AB Servicios Selecta España S.A.	15.147
Pansfood S.A	12.872
Air Nostrum	9.561
Eurodivisas S.A.	8.970
Bull wrapping global, S.L.	8.937
Whsmith Spain, S.L.	7.049
UTE New business media ceco	6.940
UTE Eurodivisas travel tax free	6.931
Lagardere Travel Retail, S.A.	6.105
Signature Flight Support London Luton	6.070
Otros	155.360
Total	706.367

Detalle	Miles de euros
	2021 (*)
World Duty Free (DUFY)	152.264
Eurocontrol	70.622
Áreas, S.A.	58.992
Vueling Airlines	43.538
Air Europa Líneas Aéreas, S.A.	18.926
Eurodivisas S.A.	17.948
Select Service Partner, S.A.	17.573
Sinapsis Trading	16.934
Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A.	16.281
UTE Sistemas - Exterior Plus	14.492
Sistemas e Imagen publicitaria, S.L.U	13.190
Pansfood S.A.	12.737
AB Servicios Selecta España S.A.	12.501
UTE Exact Change 2	12.206
Maxelga 93 S.L.	9.560
Air Nostrum	8.070
Airfoods restauración y catering S.L.	6.424
Otros	150.703
Total	652.961

(*) Datos reexpresados (Nota 3.8).

Deudores varios

El saldo del epígrafe "Deudores varios" recoge entre otros los anticipos a acreedores de la sociedad dependiente Luton por 1.526 miles de euros, anticipos de facturas de suministros y servicios a la compañía Evolutio Cloud Enabler, S.A. por 620 miles de euros, así como anticipos y saldos pendientes de cobrar de Aena S.M.E., S.A., por 827 miles de euros y de ANB por 365 miles de euros.

En 2021, además recogía el saldo pendiente de cobro correspondiente al incidente por invasión de las pistas en el Aeropuerto del Prat el 28 de julio de 2006 por importe de 7.423 miles de euros, que se encontraba totalmente provisionado. El Grupo ha dado de baja el saldo en este ejercicio debido a su incobrabilidad.

14.1.4. Efectivo y otros activos líquidos

El saldo del epígrafe "Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes" al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 se desglosa de la siguiente manera:

Descripción	Miles de euros	
	2022	2021
Caja y Bancos	564.806	882.526
Imposiciones a Plazo < 3 meses	1.037.246	700.000
Cuentas Corrientes a la vista	1.082	3.150
Total	1.603.134	1.585.676

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, todos los saldos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes están disponibles para ser utilizados en cualquier momento sin ninguna penalización. Asimismo, el Grupo no tiene descubiertos bancarios.

14.2. Pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración 9ª, es el siguiente:

1. Actividad	10. Inmovilizado intangible	19. Provisiones y contingencias
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo	11. Inmovilizado material	20. Administraciones Públicas y situación fiscal
3. Bases de presentación	12. Inversiones inmobiliarias	21. Periodificaciones
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante	13. Arrendamientos	22. Ingresos y gastos
5. Normas de registro y valoración	14. Instrumentos financieros	23. Avales y otras garantías concedidas
6. Fondo de Comercio de consolidación	15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros	24. Compromisos medioambientales
7. Socios externos	16. Existencias	25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
8. Negocios conjuntos	17. Moneda extranjera	26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia	18. Fondos Propios	27. Información segmentada
		28. Hechos posteriores al cierre

Categorías	Miles de euros									
	Clases									
	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo				Total	
	Deudas con entidades de crédito		Derivados	Otros	Deudas con entidades de crédito		Derivados	Otros		
2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	
Débitos y partidas a pagar	6.869.669	6.910.910	254.040	240.103	618.638	1.658.061	811.543	733.165	8.553.890	9.542.239
Derivados de Cobertura	-	-	-	45.999	-	-	50.240	27.607	50.240	73.606
Total	6.869.669	6.910.910	254.040	286.102	618.638	1.658.061	861.783	760.772	8.604.130	9.615.845

El detalle de estos pasivos financieros por epígrafe de Balance, al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, es el siguiente:

Epígrafe	Nota	Activo no Corriente		Activo Corriente		Total	
		2022	2021	2022	2021	2022	2021
Deudas		7.123.709	7.197.012	1.008.892	2.075.842	8.132.601	9.272.854
Obligaciones y otros valores negociables		-	-	-	-	-	-
Deudas con entidades de crédito	Nota 14.2	6.869.669	6.910.910	618.638	1.658.061	7.488.307	8.568.971
Otras Deudas	Nota 14.2	78.333	76.253	755	931	79.088	77.184
Acreeedores por arrendamiento financiero	Nota 13	8.469	11.446	2.580	2.458	11.049	13.904
Derivados	Nota 14.3	-	45.999	50.240	27.607	50.240	73.606
Otros pasivos financieros		166.938	152.280	336.679	386.785	503.617	539.065
Entidades Públicas acreedoras por concesión		300	124	-	-	300	124
Deudas con empresas del grupo y asociadas	Nota 26	-	-	1.937	2.469	1.937	2.469
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		-	-	469.592	340.522	469.592	340.522
Proveedores		-	-	16.072	4.642	16.072	4.642
Acreeedores varios		-	-	282.179	208.569	282.179	208.569
Personal		-	-	111.178	83.021	111.178	83.021
Anticipos a Clientes		-	-	60.163	44.290	60.163	44.290
Total		7.123.709	7.197.012	1.480.421	2.418.833	8.604.130	9.615.845

Los importes incluidos en el epígrafe "Otras Deudas" corresponden en su totalidad a Préstamos con accionistas LLAHIII, concretamente a la deuda de LLAHIII con AMP de 78.334 miles de euros de principal e intereses devengados de 755 miles de euros.

1. Actividad	10. Inmovilizado intangible	19. Provisiones y contingencias
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo	11. Inmovilizado material	20. Administraciones Públicas y situación fiscal
3. Bases de presentación	12. Inversiones inmobiliarias	21. Periodificaciones
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante	13. Arrendamientos	22. Ingresos y gastos
5. Normas de registro y valoración	14. Instrumentos financieros	23. Avales y otras garantías concedidas
6. Fondo de Comercio de consolidación	15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros	24. Compromisos medioambientales
7. Socios externos	16. Existencias	25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
8. Negocios conjuntos	17. Moneda extranjera	26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia	18. Fondos Propios	27. Información segmentada
		28. Hechos posteriores al cierre

Deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo

El detalle de los epígrafes “Deudas con entidades de crédito a largo plazo” y “Deudas con entidades de Crédito a corto plazo” del pasivo del Balance consolidado a 31 de diciembre de 2022 y 2021 se muestra a continuación:

Descripción	Miles de euros					
	2022			2021		
	Largo Plazo	Corto Plazo	Total	Largo Plazo	Corto Plazo	Total
Préstamos con entidades de Crédito	6.873.221	596.674	7.469.895	6.915.893	1.640.576	8.556.469
Comisiones	(3.552)	(1.298)	(4.850)	(4.983)	(1.104)	(6.087)
Intereses devengados no vencidos	-	23.258	23.258	-	18.589	18.589
Póliza de Crédito - Comisión No disponibilidad	-	4	4	-	-	-
Total	6.869.669	618.638	7.488.307	6.910.910	1.658.061	8.568.971

Del total de los Préstamos con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2022 por importe de 7.469.895 miles de euros (8.556.469 miles de euros en 2021), 3.620.263 miles de euros (4.157.647 miles de euros en 2021) corresponden a la deuda co-acreditada entre ENAIRES y Aena S.M.E., S.A., 3.849.632 miles de euros (4.398.822 miles de euros en 2021) a la deuda no co-acreditada contratada por Aena S.M.E., S.A. y sus sociedades dependientes.

Un 41% aproximadamente de los préstamos y créditos de la deuda co-acreditada están formalizados a tipos de interés fijos que oscilan entre un 0,064% y 4,88% anual y el porcentaje restante está formalizado a tipos variables generalmente referenciados al Euribor 3 meses (en 2021, el 41% de los préstamos y créditos estaban formalizados a tipo de interés fijos o fijos revisables que oscilaban entre 0,064% y 4,88% anual y el restante a tipos variables generalmente referenciados al Euribor 3 meses).

La Entidad Matriz del Grupo se ha comprometido al cumplimiento de determinadas obligaciones de carácter general para evitar la cancelación anticipada de los mencionados préstamos y créditos. El Grupo considera que al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 se cumplían todas las obligaciones relacionadas con estos préstamos.

La publicación de la Circular 2/2016 del Banco de España, en ejecución de lo previsto en el Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), si bien no modificaba expresamente la ponderación de riesgo de ENAIRES, excluía en su Norma 5 a la Entidad matriz de la aplicación de la categoría de “exposiciones frente a entes del sector público” (ya que exclusivamente incluía en dicha categoría a los entes incluidos en el Sector Administraciones Públicas en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales). Ello suponía que de forma tácita se hubiera excluido a ENAIRES de la categoría de riesgo 0%, modificándose al 100% la citada ponderación.

En los préstamos con varias Entidades Financieras se contienen una serie de cláusulas para el caso de que la ponderación de riesgo de la Matriz del Grupo no fuera del 0%, lo que podría suponer un incremento del coste de la financiación y en algunos casos la amortización anticipada.

Desde la Entidad matriz se considera que siguen con plena validez

los Acuerdos de Préstamo en sus actuales términos y condiciones, ya que en definitiva no se ha producido ninguna disminución de la calidad crediticia de ENAIRES al no haberse producido ningún cambio en la naturaleza jurídica ni de ENAIRES ni de Aena S.M.E., S.A. como entidad co-acreditada, ni de las garantías implícitas.

A 31 de diciembre de 2021, Aena S.M.E., S.A. tiene una deuda no co-acreditada con entidades de crédito a largo plazo de 3.766.390 miles de euros, y a corto plazo de 92.146 miles de euros. Adicionalmente, las Deudas con Entidades de crédito de LLAH III ascienden a 348.021 miles de euros en el largo plazo y 3.376 miles de euros en el corto plazo. Por su parte, las deudas con entidades de crédito de la filial brasileña ANB ascienden a 120.321 miles de euros en el largo plazo y 1.289 miles de euros en el corto plazo.

A 31 de diciembre de 2021, Aena S.M.E., S.A. tiene una deuda no co-acreditada con entidades de crédito a largo plazo de 3.292.734 miles de euros, y a corto plazo de 632.907 miles de euros. Adicionalmente, las Deudas con Entidades de crédito de LLAH III ascienden a 466.760 miles de euros y su vencimiento es en el corto plazo. La filial brasileña ANB ha suscrito préstamos con entidades de crédito en 2021 cuyo saldo al cierre de dicho ejercicio asciende a 10.922 miles de euros de deuda corriente.

El calendario de vencimiento de las cuotas pendientes de pago de los préstamos y pólizas de crédito al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

Cuotas con Vencimiento	Miles de euros	
	2022	2021
2022	-	1.640.576
2023	596.674	1.095.384
2024	2.035.731	1.996.648
2025	1.200.290	727.737
2026	832.766	783.154
2027	604.972	1.093.107
Siguientes	2.199.462	1.219.863
Total	7.469.895	8.556.469

1. Actividad	10. Inmovilizado intangible	19. Provisiones y contingencias
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo	11. Inmovilizado material	20. Administraciones Públicas y situación fiscal
3. Bases de presentación	12. Inversiones inmobiliarias	21. Periodificaciones
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante	13. Arrendamientos	22. Ingresos y gastos
5. Normas de registro y valoración	14. Instrumentos financieros	23. Avaluos y otras garantías concedidas
6. Fondo de Comercio de consolidación	15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros	24. Compromisos medioambientales
7. Socios externos	16. Existencias	25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
8. Negocios conjuntos	17. Moneda extranjera	26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia	18. Fondos Propios	27. Información segmentada
		28. Hechos posteriores al cierre

El detalle de importes dispuestos y no dispuestos de las deudas con entidades de crédito por entidad al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

Detalle	Miles de euros	
	2022	2021
Entidad 1	2.677.938	2.999.060
Entidad 2	1.397.824	1.538.953
Entidad 3	379.600	442.867
Entidad 4	300.000	300.000
Entidad 5	10.711	11.306
Entidad 6	11.162	11.782
Entidad 7	135.298	142.809
Entidad 8	-	75.000
Entidad 9	-	27.372
Entidad 10	300.000	300.000
Entidad 11	68.401	-
Entidad 12	53.210	-
Entidad 13	-	10.922
Entidad 14	400.000	650.000
Entidad 15	250.000	250.000
Entidad 16	22.550	23.801
Entidad 17	-	200.000
Entidad 18	11.275	11.901
Entidad 19	500.000	500.000
Entidad 20	300.000	300.000
Entidad 21	100.000	100.000
Entidad 22	113	14.400
Entidad 23	-	26.182
Entidad 24	150.000	75.000
Entidad 25	-	50.000
Entidad 26	28.187	29.752
Entidad 27	39.462	41.653
Entidad 28	-	27.372
Entidad 29	290.000	350.000
Entidad 30	11.275	11.901
Entidad 31	34.388	36.297
Comisiones Luton	(1.499)	(1.861)
Total	7.469.895	8.556.469

Los intereses devengados y no pagados al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 ascienden a 23.258 miles de euros y 18.589 miles de euros, respectivamente, correspondiendo a la deuda co-acreditada 11.336 miles de euros en 2022 y 10.362 miles de euros en 2021.

Por otro lado, Aena S.M.E., S.A. posee un contrato de Línea de Crédito Sindicada Sostenible (ESG-linked RCF) por importe de 800 millones de euros según el siguiente detalle por entidades:

Entidad bancaria	Importe (miles de euros)
Entidad 1	190.000
Entidad 2	160.000
Entidad 3	100.000
Entidad 4	100.000
Entidad 5	100.000
Entidad 6	100.000
Entidad 7	50.000
TOTAL	800.000

El vencimiento de esta línea es diciembre de 2025. No hay saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2022 ni 2021. El tipo de interés es variable, con un spread inicial (0,275 % anual) sobre el Euribor a 1/3/6 meses.

Igualmente, la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A., ha firmado el 27 de julio de 2022, una nueva Línea de Crédito Sindicada Sostenible (ESG-linked RCF) por importe de 650 millones de euros con el siguiente detalle por entidades:

Entidad bancaria	Importe (miles de euros)
Entidad 1	143.000
Entidad 2	143.000
Entidad 3	143.000
Entidad 4	70.000
Entidad 5	70.000
Entidad 6	40.500
Entidad 7	40.500
TOTAL	650.000

El vencimiento de esta línea es el 27 de julio de 2024 con posibilidad de una prórroga de un año más. No hay saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2022. El tipo de interés es variable, con un spread inicial (0,4 % anual) sobre el Euribor a 1/3/6 meses.

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

Del total de deudas no comerciales a largo plazo del Grupo las siguientes, correspondientes a Luton (LLAH III) y a Aeroportos do Nordeste do Brasil S.A. (ANB), están denominadas o instrumentadas en moneda extranjera:

Descripción	31 de diciembre de	
	2022	2021
Miles de Libras Esterlinas (LLAH III)	311.664	392.209
Miles de Reales Brasileños (ANB)	685.712	68.921

A su vez, el importe en libras del préstamo con accionistas de LLAH III está también íntegramente denominado en Libras esterlinas por un importe de 70.146 miles de libras, 79.088 miles de euros al tipo de cambio de cierre de 2022 (En 2021, 64.857 miles de libras, 77.184 miles de euros al tipo de cambio de cierre de 2021).

El desglose de la deuda bancaria total con las entidades financieras en la que ENAIRE y Aena S.M.E., S.A. son co-acreditadas a 31 de diciembre de 2022 y 2021 ("Deuda financiera en la que Aena S.M.E., S.A. figura como acreedor solidario con ENAIRE"), es el siguiente (en miles de euros):

		31.12.2021	Amortización calendario deuda	Amortización anticipada	31.12.2022
Deuda co-acreditada	BEI	2.523.430	(335.492)	-	2.187.938
	ICO	1.191.350	(138.625)	-	1.052.725
	FMS	442.867	(63.267)	-	379.600
Total deuda		4.157.647	(537.384)	-	3.620.263

El desglose entre corto y largo plazo por Entidad Bancaria a cierre de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Deudas con entidades de crédito	
	2022	2021
Largo Plazo:		
BEI	1.874.446	2.187.938
ICO	914.100	1.052.725
FMS	316.333	379.600
Total Largo Plazo	3.104.879	3.620.263
Corto Plazo:		
BEI	313.492	335.492
ICO	138.625	138.625
FMS	63.267	63.267
Total Corto Plazo	515.384	537.384

El calendario de vencimiento de las cuotas pendientes de pago de la deuda financiera total con las entidades financieras en la que ENAIRE y Aena S.M.E., S.A. son co-acreditadas al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

Cuotas con Vencimiento	Miles de euros	
	2022	2021
2022	-	537.384
2023	515.384	515.384
2024	766.648	766.648
2025	397.737	397.737
2026	376.487	376.487
2027	344.144	344.144
Siguientes	1.219.863	1.219.863
Total	3.620.263	4.157.647

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

Covenants de la deuda:

Como se muestra en los cuadros anteriores, ENAIRE y Aena S.M.E., S.A., de forma co-acreditada, tienen vivos con BEI, ICO y FMS, préstamos por un importe total pendiente, a 31 de diciembre de 2022, de 3.621 millones de euros (4.158 millones a 31 de diciembre de 2021), que incluyen la obligación de cumplir con las siguientes ratios financieros (covenants) por ambas entidades:

$$\text{Deuda Financiera Neta} / \text{EBITDA} < \hat{=} 7$$

$$\text{EBITDA} / \text{Gastos Financieros} > \hat{=} 3$$

Estos covenants son revisados cada año en junio y diciembre teniendo en cuenta el EBITDA y los gastos financieros de los últimos 12 meses de Aena S.M.E., S.A. y la deuda financiera neta a cierre del periodo.

Como consecuencia del impacto global de la crisis sanitaria de la COVID-19 y su impacto mundial, El Grupo, ha negociado con dichas Entidades Bancarias los contratos que incluyen Ratios Financieros (covenants), con el objeto de evitar una reclasificación de la deuda a largo plazo en pasivo corriente.

En 2020 se obtuvieron dispensas temporales de cumplimiento (waivers) hasta junio de 2022, de las ratios establecidas en los vigentes contratos de financiación con las tres entidades, BEI, ICO y FMS.

En las negociaciones con las Entidades Bancarias, realizadas en el ejercicio 2020, para conseguir dichas dispensas, fue necesario realizar una Novación Modificativa del Contrato de FMS, relativo a la deuda imputable a Aena S.M.E., S.A. con dicha Entidad por 506 millones de euros, reduciendo el plazo de amortización de junio de 2028 a diciembre de 2025.

El 23 de diciembre de 2021, nuevamente se obtuvieron dispensas temporales de cumplimiento ("waivers"), hasta el 30 de junio de 2023, de las ratios financieras establecidas en los vigentes contratos de financiación con las tres entidades, BEI, ICO y FMS.

En esa fecha y como consecuencia de las negociaciones para conseguir dichas dispensas, fue necesario realizar una Novación Modificativa del Contrato de FMS, adelantando la amortización de diciembre de 2025 a diciembre de 2024.

En 2022, nuevamente se han obtenido dispensas temporales de cumplimiento (waivers) hasta diciembre de 2023, de las ratios establecidas en los vigentes contratos de financiación con las tres entidades, BEI, ICO y FMS, sin modificación del calendario de amortización en ningún caso.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

A 31 de diciembre de 2022 hay pagos pendientes con proveedores por importe de 132.270 miles de euros, de los que se ha recibido factura por servicios prestados en el ejercicio (388.942 miles de euros en 2021).

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas en concepto de suministro de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar", "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo" y "Proveedores de Inmovilizado incluidos en otros pasivos financieros" del pasivo corriente del Balance de Situación.

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 31/2014, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) es el siguiente:

	2022	2021
	Días	
Período medio de pago a proveedores	34,34	36,88
Ratio de operaciones pagadas	35,39	39,81
Ratio de operaciones pendientes de pago	16,77	21,94
	Importe (Miles de Euros)	
Total pagos realizados	1.338.667	1.704.691
Total pagos pendientes	132.270	388.942

14.3. Instrumentos Financieros Derivados

La sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. y sus filiales tienen contratados diversos Instrumentos Financieros Derivados de tipos de interés.

Derivados Aena S.M.E., S.A

Con fecha 10 de junio de 2015, la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A. suscribió con entidades financieras con rating crediticio igual o superior a BBB (Standard&Poors) una operación de cobertura de tipo de interés variable a fijo, a fin de evitar el riesgo de fluctuación de los tipos de interés de varios créditos por importe de 4.196 millones de euros.

Del importe contratado por 4.196 millones de euros, 300 millones de euros (0 millones de euros Nocial pendiente) son Swap de tipo de interés fijo al 0,144% contra tipo de interés variable (Eur6M); 854

1. Actividad	10. Inmovilizado intangible	19. Provisiones y contingencias
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo	11. Inmovilizado material	20. Administraciones Públicas y situación fiscal
3. Bases de presentación	12. Inversiones inmobiliarias	21. Periodificaciones
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante	13. Arrendamientos	22. Ingresos y gastos
5. Normas de registro y valoración	14. Instrumentos financieros	23. Avales y otras garantías concedidas
6. Fondo de Comercio de consolidación	15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros	24. Compromisos medioambientales
7. Socios externos	16. Existencias	25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
8. Negocios conjuntos	17. Moneda extranjera	26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia	18. Fondos Propios	27. Información segmentada
		28. Hechos posteriores al cierre

millones de euros (474,5 millones de euros de Nocial pendiente) son Swap de tipo de interés fijo al 1,1735% contra tipo de interés variable (Eur6M); y 3.042 millones de euros (1.194,6 millones de euros de Nocial pendiente) son Swap de tipo de interés fijo al 0,9384% contra tipo de interés variable (Eur3M). Con un vencimiento hasta el 15 de diciembre de 2020 en el primer caso y hasta el 15 de diciembre de 2026 en los otros dos casos.

Los importes del principal notional de dichos contratos de permuta de tipo de interés pendientes a 31 de diciembre de 2022 ascienden a 1.669,1 millones de euros (31 de diciembre de 2021: 1.895,9 millones de euros).

El saldo reconocido en la reserva de cobertura del patrimonio neto en contratos de permuta de tipo de interés a 31 de diciembre de 2022 se irá transfiriendo a la cuenta de resultados cuando las partidas cubiertas afecten resultados, como gasto financiero y gastos de explotación, respectivamente. Durante el ejercicio 2022 se han imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias 20,9 millones de euros en concepto de gastos financieros por liquidación de instrumentos de cobertura (en 2021: 31,5 millones de euros).

El valor razonable de estos derivados registrado en Activo a 31 de diciembre de 2022 asciende a 99,2 millones de euros (0 millones de euros en 2021) siendo cero el valor razonable registrado en el Pasivo (73,6 millones de euros en 2021).

Derivados LLAH III

Los swaps de LLAH III, cubren el 100 % de sus préstamos a tipo variable (80 millones de libras de principal notional) y tienen vencimientos entre 7 y 12 años, un tipo de interés fijo medio al 1,09 % contra el tipo de interés variable usado como referencia (SONIA 3 o 6 m) y su valor reconocido en pasivo a largo plazo a 31 de diciembre de 2022 asciende a 9.410 miles de euros al tipo de cambio de cierre de 2022 (31 de diciembre de 2021: pasivo a largo plazo de 48 millones de euros al tipo de cambio de cierre de 2021).

- | | | |
|--|---|--|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. Normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos tanto operativos como financieros, el programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad del Grupo.

15.1. Riesgos operativos

15.1.1. Riesgo de cambio regulatorio

Tanto la entidad ENAIRES como su Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. operan en sectores muy regulados, cambios o creación de nueva normativa, así como sus posibles interpretaciones podrían tener efectos negativos en los resultados de explotación y en la situación financiera del Grupo.

El Sistema de Navegación Aérea es un sistema muy regulado tanto a nivel nacional como internacional, por lo que cambios o creación de nueva normativa, así como sus posibles interpretaciones, podrían tener efectos negativos en los resultados de explotación y en la situación financiera de la Entidad matriz (la actividad de ENAIRES está económicamente regulada a través del Reglamento sobre rendimientos y tarificación (Reglamento UE 2019/317)) (nota 5.11).

Cambios notables y persistentes en las variables que condicionan el mecanismo de determinación de las tasas unitarias anuales, como podrían ser los costes o factores macroeconómicos como el tráfico o la inflación, afectarían en gran medida a la fijación de la tasa de ruta lo que tendría grandes consecuencias sobre el importe neto de la cifra de negocio y por tanto sobre los resultados y la situación de tesorería del Grupo.

En cuanto a la sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A., la Ley 18/2014 introduce el mecanismo que rige la determinación de las tarifas aeroportuarias para el primer Documento de Regulación Aeroportuaria ("DORA"), en el que se establecen las condiciones mínimas de servicio que prevalecerán en los aeropuertos de la red de Aena S.M.E., S.A., en el próximo quinquenio, proporcionando un marco de regulación predecible a medio plazo que posibilitará la mejora de los niveles de eficiencia y competitividad de las operaciones aeroportuarias.

El Documento de Regulación Aeroportuaria para el período 2022-2026 (en adelante DORA II) fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de septiembre de 2021, contando con el informe previo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE), tal como establece el artículo 26.1 de la Ley 18/2014.

El DORA II ofrece la estabilidad necesaria para desarrollar un servicio eficiente, competitivo y sostenible a largo plazo. Se fijan los parámetros para la recuperación del sector del transporte aéreo permitiendo que la red de aeropuertos disponga de los recursos necesarios para la prestación de un servicio seguro, de calidad, sostenible y con suficiente capacidad para cubrir la recuperación del tráfico cuando esta se produzca. No obstante, las condiciones establecidas en el DORA 2022-2026 conllevan una serie de obligaciones en cuanto a los estándares de calidad del servicio y puesta en servicio de inversiones estratégicas, cuyo incumplimiento puede acarrear penalizaciones en las tarifas que, al igual que ocurría con el DORA I, afectarían en todo caso en ejercicios futuros. La Sociedad no espera que se produzcan incumplimientos de los compromisos asumidos en el marco del DORA.

Las condiciones establecidas en este DORA II, por un lado, obligan al operador aeroportuario a ofrecer, entre otros, un servicio de calidad y con la capacidad suficiente para atender a la demanda durante el periodo regulatorio quinquenal y, por otro, le ofrecen la predictibilidad necesaria para desarrollar un servicio eficiente, competitivo y sostenible a largo plazo.

En el DORA II se establecen, entre otras medidas, una congelación en las tarifas aeroportuarias de Aena hasta el año 2025, situando las tarifas entre las más competitivas, y se espera que contribuirá a atraer nuevas compañías y a la recuperación del sector del transporte aéreo.

Aena considera que concurren todos los requisitos previstos en el artículo 27 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, para la modificación del DORA y la concesión del reequilibrio económico previsto en dicha norma, por lo que ha iniciado un proceso que continúa en tramitación en los correspondientes órganos judiciales.

La Comisión Europea inició en el año 2012 un procedimiento de infracción al Reino de España para evaluar si se ha producido una transposición incorrecta de la Directiva 2009/12/CE, o una aplicación incorrecta del Reglamento (CE) nº 1008/2008, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad. Dicho procedimiento ha quedado resuelto el pasado 2 de diciembre de 2021 sin consecuencias para Aena, ni para el Estado español.

Adicionalmente, la actividad de AENA está regulada por normativa tanto nacional como internacional en materia de seguridad operacional, de personas o bienes y medioambiental, lo que podría limitar las actividades o el crecimiento de los aeropuertos de AENA, y/o requerir importantes desembolsos. AENA es una sociedad mercantil estatal y, como tal, su capacidad de gestión puede verse condicionada.

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

15.1.2. Riesgos de explotación

La actividad del Grupo está directamente relacionada con los niveles de tráfico de pasajeros y de operaciones aéreas en sus aeropuertos, así como el tráfico referente a la navegación aérea, por lo que puede verse afectada por los siguientes factores:

- La evolución económica tanto en España como en los principales países que son origen/ destino del tráfico (Reino Unido, Alemania, Francia e Italia, entre otros).
- Opera en un entorno competitivo, tanto respecto de otros aeropuertos, como respecto de otros medios de transporte que pueden afectar a sus ingresos.
- El negocio del Grupo está directamente relacionado con los niveles de tráfico de pasajeros y de operaciones aéreas. En este sentido, y agravado por los efectos de la pandemia COVID-19, el Grupo puede verse afectado por factores macroeconómicos, políticos o de otra índole con impacto negativo en España y otros países, tanto aquellos que son origen/destino del tráfico como otros que son destinos turísticos competidores. A pesar de los acuerdos alcanzados tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea, se sigue realizando un seguimiento de los riesgos asociados al Brexit, en particular, los asociados con los cambios en la propiedad y control de las aerolíneas y su regulación, que pudiesen afectar a sus operaciones en la Unión Europea.

Entre estos factores externos con impacto en el negocio aeronáutico se incluyen los riesgos derivados de la dependencia de compañías aéreas, posibles quiebras y fusiones de aerolíneas en un contexto de crisis, así como la competencia de nuevos medios de transporte o aeropuertos alternativos.

- Se enfrenta a riesgos derivados de la concentración de las aerolíneas y depende de los ingresos de sus dos principales aeropuertos.
- Los ingresos de la actividad comercial están vinculados a las ventas de las empresas arrendatarias de los espacios comerciales, que pueden verse afectadas tanto por el volumen de pasajeros como por el mayor o menor capacidad de gasto de estos.
- En las operaciones de sus aeropuertos y de Navegación Aérea, el Grupo depende de los servicios prestados por terceros, que pueden tener un impacto en su actividad.
- Sucesos como atentados terroristas, guerras o epidemias globales podrían tener un impacto negativo en el tráfico aéreo internacional.
- Los conflictos laborales podrán tener un impacto en las actividades del Grupo.
- El Grupo depende de las tecnologías de la información y comunicaciones, y los sistemas e infraestructuras se enfrentan a ciertos riesgos.

- El Grupo está expuesto a riesgos relacionados con la operativa (seguridad operacional y física).
- El Grupo está expuesto al riesgo de un accidente importante de aviación.
- Los desastres naturales y las condiciones meteorológicas podrían afectar de forma adversa al negocio.
- Por otra parte, la actividad internacional del Grupo está sujeta a riesgos asociados al desarrollo de operaciones en terceros países y al hecho de que las perspectivas de rentabilidad puedan no ser las esperadas.
- La rentabilidad del Grupo podría verse afectada si no es capaz de mantener sus actuales niveles de eficiencia.
- Cambios en la legislación fiscal podrían dar lugar a impuestos adicionales u otros perjuicios para la situación fiscal del Grupo.
- El Grupo está, y podrá continuar estando en el futuro, expuesta a un riesgo de pérdida en los procedimientos judiciales o administrativos en los que incurra, (Nota 19).
- El Grupo podría verse afectado por una baja disponibilidad de recursos formados.
- Problemas con la ciberseguridad y Seguridad Física, así como con la disponibilidad de los sistemas.

Los órganos de gestión del Grupo han implantado mecanismos dirigidos a la identificación, cuantificación y cobertura de situaciones de riesgo. Con independencia de lo anterior, se realiza un estrecho seguimiento de las situaciones que pudieran suponer un riesgo relevante, así como de las medidas tomadas al respecto.

La actual crisis sanitaria impacta en el Riesgo de Explotación principalmente por los siguientes riesgos:

Riesgo de la Actividad y del negocio:

La actividad de ENAIRES y sus sociedades dependientes, sobre todo en 2020 y 2021, se vio sustancialmente afectada por las medidas de confinamiento y restricción de la movilidad decretadas en la mayoría de los países del mundo para la contención de la pandemia COVID-19, que han provocado una drástica caída en el tráfico aéreo.

En el ámbito de la Navegación Aérea, el tráfico medido en Unidades de Servicio, registrando una variación con respecto al ejercicio 2019 (año de normalidad previo a la crisis sanitaria) de un -61 % en 2020, un -45% en 2021 y un -5% en 2022 afectando significativamente a los resultados de la Entidad (especialmente en los primeros años de pandemia), afectando significativamente a los resultados de la Entidad Matriz.

En los aeropuertos gestionados por la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. en España han cerrado el ejercicio 2022 con un 11,5% menos de tráfico de pasajeros respecto al mismo periodo del ejercicio 2019 (56,4% en 2021), lo que supone una recuperación del 88,6

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

% del tráfico prepandemia (43,6% en 2021). Si los comparamos con el 2021, ejercicio afectado por la crisis sanitaria del COVID-19, el 2022 se ha cerrado con un incremento del tráfico de pasajeros del 103,1% (2021 frente a 2020: 57,7%). En concreto, en este ejercicio, se ha registrado un volumen de pasajeros de 243,7 millones, frente a los 119,7 millones de 2021, pero aún por debajo de los 274,2 millones pasajeros del 2019.

La recuperación del tráfico sigue siendo sensible a la aparición de nuevas variantes y el marco de incertidumbre en el que nos encontramos derivado de graves tensiones geopolíticas y un entorno macroeconómico complejo, con una subida generalizada de las tasas de inflación y en el que los principales organismos económicos (Banco de España, Fondo Monetario Internacional, etc.) están recortando significativamente a la baja las previsiones de PIB, tanto para 2022 como para 2023, especialmente en Europa y en concreto en España.

En lo referente al negocio Comercial, todas las líneas de negocio se vieron afectadas por la reducción del tráfico en los aeropuertos gestionados por el Grupo en España. Como consecuencia de la crisis sanitaria y las medidas adoptadas por los poderes públicos que provocaron una caída en el tráfico aéreo sin precedentes, desde finales de 2020 y durante el ejercicio 2021 se alcanzaron algunos acuerdos con los operadores comerciales, llevándose a cabo la formalización de las correspondientes modificaciones contractuales que, principalmente, han supuesto reducciones de las RMGA establecidas en los contratos para los años 2020 y 2021. Durante 2022, se han continuado formalizando modificaciones contractuales con algunos arrendatarios sobre las RMGA de 2020 y 2021, que han supuesto una minoración total de las RMGA de 2020 y 2021 por importe de 17.445 miles de euros.

En otros casos, al no ser posible alcanzar un acuerdo en cuanto a la renta, se han interpuesto demandas por parte de los operadores comerciales, así como de reclamación de cantidad por parte de la Sociedad dominante en los casos en que los operadores comerciales no han atendido el pago de la RMGA.

Adicionalmente, las RMGA establecidas en los contratos de arrendamiento comercial formalizados entre Aena S.M.E., S.A. y sus operadores comerciales, devengadas entre el 15 de marzo de 2020 (fecha de comienzo del primer estado de alarma en España) y el 2 de octubre de 2021, se vieron modificadas como consecuencia de la entrada en vigor, con fecha 3 de octubre de 2021, de la Disposición Final 7ª de la Ley 13/2021, de 1 de octubre, por la que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (en adelante, DF7). Esta minoración de rentas impuesta por la DF7 de la Ley 13/2021, está englobada dentro de las medidas llevadas a cabo por el Gobierno para hacer frente a los efectos de la crisis sanitaria del COVID-19.

En cuanto a la actividad comercial en los aeropuertos españoles, es destacable reseñar que desde noviembre de 2021 se han publicado 150 licitaciones en la línea de negocio de Tiendas y 75 en Restauración. En Tiendas, las RMGA de adjudicación de las diferentes licitaciones suponen, en conjunto, una recuperación respecto a las

de 2019 del 88% en 2022 y el 105% en 2023. En el caso de Restauración, estas licitaciones suponen, en conjunto, una recuperación respecto a las de 2019 del 105% en 2022 y el 118% en 2023.

Riesgo de la Salud:

Desde el comienzo de la crisis con el establecimiento del Estado de Alarma y después con las diferentes olas y variantes, el Grupo ha priorizado en la protección la seguridad y salud de sus trabajadores, proveedores, personal externo y pasajeros, en línea con las autoridades sanitarias, y ha asegurado la continuidad de los servicios a lo largo de toda la crisis, recuperando progresivamente la actividad de forma segura, rápida y eficiente y asegurando la viabilidad económica futura del grupo

En el ámbito aeroportuario se han creado Grupos de Recuperación Operativa (GRO) con objeto de identificar e implantar medidas para que los aeropuertos operen de manera segura y generen confianza a los pasajeros y trabajadores. Las medidas contempladas han sido coordinadas con el resto de los actores del sector del transporte aéreo (compañías aéreas mediante sus principales asociaciones ALA e IATA, operadores de handling, concesionarios comerciales, etc.) y con los Ministerios de Transporte y Sanidad del Gobierno de España y la Comisión Europea. Además, la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. forma parte de activa del proyecto Off the ground de la Asociación Europea de Aeropuertos (ACI Europe).

Respecto a los controles sanitarios y operativos en los aeropuertos gestionados por el Grupo, conforme a lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A., como gestora de la red de aeropuertos de interés general, puso a disposición de los servicios centrales y periféricos de Sanidad Exterior de España, los medios técnicos y humanos necesarios para con el fin de garantizar el control sanitario de la entrada de pasajeros de vuelos internacionales en los aeropuertos que gestiona.

Aena S.M.E., S.A. tendrá derecho a recuperar, en el marco del Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA), los costes efectivamente incurridos por la colaboración en la realización de los controles de sanidad en el entorno aeroportuario y las medidas operativas de seguridad e higiene adoptadas, descontando las posibles subvenciones u otro tipo de ayudas económicas que eventualmente pudiera recibir para llevar a cabo estas actividades previstas en la disposición adicional primera del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio y de las restantes medidas operativas de seguridad e higiene que deban adoptar como consecuencia de la pandemia COVID-19.

En cuanto a las medidas realizadas para la protección de los trabajadores se han desarrollado Planes de Actuación, de Desescalada y de Continuidad de los Servicios, acordes a la situación de la pandemia en cada momento, en cada uno de los centros de trabajo, llevando a cabo medidas higiénicas, organizativas, sociales y técnicas, con el objetivo de mantener y dar continuidad al servicio.

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

15.2. Riesgos financieros

15.2.1. Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo no realiza habitualmente transacciones comerciales significativas en divisa distinta del euro.

El Grupo está expuesto a fluctuaciones de tipo de cambio que pueden afectar a sus ventas, resultados, fondos propios y flujos de caja, derivados fundamentalmente de:

- Inversiones en países extranjeros (principalmente en Reino Unido, Brasil, México y Colombia) (véase nota 1.2).
- Operaciones realizadas por empresas asociadas y otras partes vinculadas que desarrollan su actividad en países cuya moneda es distinta del euro (principalmente en Reino Unido, Brasil, México y Colombia).
- Préstamos concedidos en moneda extranjera (véase nota 14.2). En relación al préstamo concedido a LLAHL III en libras, la Sociedad dependiente sigue regularmente la evolución del tipo de cambio y estudiará en su caso, la contratación de coberturas que eviten la fluctuación de la libra versus el euro.

En el ejercicio 2022 se ha registrado una pérdida por importe de 4.476 miles de euros (2021: ganancia de 4.312 miles de euros) por diferencias de cambio asociada a unos préstamos entre compañías del grupo denominados en libras registradas en la cuenta de resultados adjunta, dentro del resultado financiero.

Para cubrir el riesgo de las inversiones iniciales requeridas para la constitución de la sociedad brasileña BOAB, se han formalizado contratos currency forward "NDF".

El riesgo de tipo de cambio sobre los activos netos de las operaciones en el extranjero del Grupo se gestiona, principalmente, mediante recursos ajenos denominados en las correspondientes monedas extranjeras. En particular, respecto a la operativa del aeropuerto de Luton, dado que sus cobros y pagos operativos se producen en libras, se da una cobertura natural de su negocio.

Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y en el valor razonable

El objetivo del Grupo en la gestión de tipo de interés es la optimización del gasto financiero dentro de los límites de riesgo establecidos, siendo las variables de riesgo el Euribor a tres meses (utilizado para la deuda a largo plazo).

Adicionalmente, se calcula el valor del riesgo de gasto financiero para el horizonte del Programa de Actuación Plurianual (PAP) y se establecen escenarios de evolución de tipos para el periodo considerado.

Los Gastos Financieros se deben principalmente a la deuda financiera reconocida con las Entidades de crédito.

Como se indica en la nota 14.2 en los últimos tres años se han con-

seguido dispensas de cumplimiento de ratios contenidos en los contratos de la Deuda Co-acreditada de ENAIRE y Aena.

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo.

Adicionalmente, Aena S.M.E., S.A. y LLAHL III tienen contratadas operaciones de cobertura de tipo de interés que le protegen de posibles subidas de los tipos de interés (ver nota 14.3).

15.2.2. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito del Grupo se origina por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, los instrumentos financieros derivados y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como por la exposición al crédito de las cuentas comerciales a cobrar y las transacciones acordadas.

El Grupo no espera ninguna pérdida no provisionada por el incumplimiento de estas contrapartes y no se han excedido los límites de crédito durante el ejercicio.

La variable de riesgo es la calidad crediticia de la contraparte, por lo que el objetivo del Grupo se centra en minimizar el riesgo de incumplimiento de la contraparte. El Grupo mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en Entidades financieras de alto nivel crediticio.

Como se indica en la nota 14.2 en los últimos tres años se firmaron waivers de dispensa de cumplimiento de ratios.

El riesgo de crédito relativo a las cuentas comerciales se ve reducido, puesto que los principales clientes son las compañías aéreas, y se suele cobrar al contado o por anticipado y se obtienen también avales y fianzas de los mismos. En cuanto a los clientes comerciales, que mantienen arrendados locales en los distintos aeropuertos, se gestiona el riesgo a través de la obtención de avales y fianzas.

El 5 de marzo de 2011 se publicó en el BOE la Ley 1/2011 de 4 de marzo, por la que se modifica la Ley 21/2003 de 7 de julio, de Seguridad Aérea, por la que se aprueba que, para la gestión, liquidación y el cobro de todas las prestaciones patrimoniales de carácter público de Aena S.M.E., S.A. o sus filiales podrán utilizar para la efectividad del cobro la vía de apremio, cuya gestión se realizará por los órganos de recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

No se han excedido los límites de crédito durante el ejercicio, por lo que el Grupo no espera ninguna pérdida no provisionada por el incumplimiento de estas contrapartes.

15.2.3. Riesgo de liquidez

Las principales variables de riesgo son: limitaciones en los mercados de financiación, incremento de la inversión prevista y reducción de la generación de efectivo.

Con el objetivo de mantener liquidez suficiente para cubrir un mí-

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

nimo de doce meses de necesidades financieras se ha establecido una política de financiación a largo plazo, así como la posibilidad de contratar líneas de liquidez a corto y medio plazo.

Para poder atender a los compromisos de inversión y sus deudas en el corto plazo, el Grupo cuenta al cierre del ejercicio 2022 con una tesorería de 1.603 millones de euros (1.586 millones de euros en 2021 y 10 millones de euros en imposiciones a plazo fijo a 6 meses), disponibles para ser utilizados en cualquier momento sin ninguna penalización, y sus propios flujos de explotación.

Por otro lado, en Consejo de Ministros de 11 de julio de 2014, se autoriza a la Entidad Pública Empresarial "ENAIRES" a iniciar los trámites para el proceso de venta del capital social de Aena S.M.E., S.A. y a enajenar hasta un 49 por 100 de su capital.

En dicho marco del proceso de apertura del capital social de Aena S.M.E., S.A. a inversores privados, y con la finalidad de hacer compatibles con dicho proceso los acuerdos de financiación (endeudamiento financiero a largo y corto plazo) y acuerdos de cobertura suscritos con la totalidad de las entidades financieras, con fecha de 29 de julio de 2014, la Entidad Pública Empresarial "ENAIRES", Aena S.M.E., S.A. y las respectivas entidades financieras han acordado la novación modificativa y no extintiva de los correspondientes acuerdos de financiación.

El texto refundido de los nuevos acuerdos de financiación sustituye íntegramente y a todos los efectos los contratos originales y sus novaciones, con la finalidad de, entre otras modificaciones, eliminar cualquier restricción contractual que pueda afectar al proceso de privatización e incorporar a Aena S.M.E., S.A. como obligado solidario junto a la Entidad Pública Empresarial "ENAIRES" bajo los distintos Contratos de Financiación y realizar todos aquellos ajustes a los referidos contratos de financiación que sean necesarios a dichos efectos.

Mediante estas novaciones, no se alteraron las condiciones financieras de las operaciones de los préstamos concedidos en su momento a la Entidad Pública Empresarial "ENAIRES" ni por tanto los reflejados en los préstamos espejo en su momento suscrito con Aena S.M.E., S.A. (entre otros: amortización de principal, fechas de vencimiento, régimen de tipos de intereses, plazos de amortización, etc.).

La crisis sanitaria del COVID-19 condujo a una caída de los flujos de caja derivados de la actividad de explotación sin precedentes en los últimos años.

Con el objetivo de reforzar su liquidez, Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. procedió a la firma de préstamos con diversas entidades financieras, alcanzando el objetivo de su plan de reforzamiento de la liquidez en respuesta a los efectos derivados de la propagación del COVID-19.

Durante 2022, Aena S.M.E., S.A. ha dispuesto de una ampliación de un préstamo por importe de 20 millones de euros y de otro por importe de 150 millones de euros, destinado a la cancelación de préstamos por igual cuantía con objeto de reducir el coste financiero. También ha formalizado un nuevo préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por importe de 14,37 millones de euros.

El 27 de julio de 2022, Aena formalizó una línea de crédito sindicada por 650 millones de euros a un plazo de dos años prorrogable por un año más.

El 21 de diciembre un nuevo crédito sindicado con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) de 800 millones de euros con un primer tramo disponible de 200 millones de euros para la financiación del plan de inversiones contenido en el DORA II 2022-2026.

Aena tiene también disponibles tres préstamos del BEI por importe de 95 millones de euros, 110 millones de euros y 200 millones de euros, y un préstamo ESG-linked de ICO por importe de 250 millones de euros.

Adicionalmente cuenta con una línea de crédito sindicada por importe de 800 millones de euros firmada en 2018 y un programa de ECPS por importe de 900 millones de euros.

El 30 de diciembre de 2021 se firmó un préstamo a largo plazo, por importe de 790.982 miles de reales brasileños con el Banco do Nordeste do Brasil (BNB), para financiar parte de las inversiones a realizar en los próximos ejercicios requeridas en el contrato de concesión, al que se suma un préstamo a largo plazo formalizado el 31 de marzo de 2022 por un total de 1.048 millones de reales brasileños con el Banco Nacional De Desenvolvimento Econômico E Social (BNDES).

En el cierre del ejercicio 2022, ANB ha dispuesto del préstamo con BNB un importe de 389 millones de reales brasileños y del préstamo con BNDES un importe de 310 millones de reales brasileños (54,98 millones de euros al tipo de cambio al cierre de 5,6386 BRL/EUR) y dispone de un saldo en caja de 210,8 millones de reales brasileños (aproximadamente, 37,4 millones de euros al tipo de cambio al cierre).

El Consejo de Administración del 27 de abril de 2022 de la Entidad Matriz aprobó la contratación de una póliza de crédito de 100 millones de euros con CaixaBank.

Tomando como referencia las últimas previsiones de evolución de tráfico aéreo de Eurocontrol, el escenario económico financiero resultante es completamente viable para ENAIRES, se estima que se recurrirá a un uso parcial de dicha póliza a lo largo de 2023.

En estas circunstancias, los Administradores del Grupo consideran que no existirán problemas para satisfacer los compromisos de pago.



- | | | |
|--|--|--|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible | 19. Provisiones y contingencias |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material | 20. Administraciones Públicas y situación fiscal |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias | 21. Periodificaciones |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos | 22. Ingresos y gastos |
| 5. Normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros | 23. Avales y otras garantías concedidas |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros | 24. Compromisos medioambientales |
| 7. Socios externos | 16. Existencias | 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera | 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios | 27. Información segmentada |
| | | 28. Hechos posteriores al cierre |

16. Existencias

El saldo del epígrafe de existencias se desglosa en las siguientes partidas:

Existencias	Miles de euros	
	2022	2021
Repuestos	6.767	6.329
Otros Aprovisionamientos	176	205
Total	6.943	6.534

En 2021, el epígrafe "Otros Aprovisionamientos" recogía los Derechos de Emisión de Gases Efecto Invernadero ver nota 5.8.

1. Actividad	10. Inmovilizado intangible	19. Provisiones y contingencias
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo	11. Inmovilizado material	20. Administraciones Públicas y situación fiscal
3. Bases de presentación	12. Inversiones inmobiliarias	21. Periodificaciones
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante	13. Arrendamientos	22. Ingresos y gastos
5. Normas de registro y valoración	14. Instrumentos financieros	23. Avales y otras garantías concedidas
6. Fondo de Comercio de consolidación	15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros	24. Compromisos medioambientales
7. Socios externos	16. Existencias	25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
8. Negocios conjuntos	17. Moneda extranjera	26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia	18. Fondos Propios	27. Información segmentada
		28. Hechos posteriores al cierre

17. Moneda extranjera

Diferencias de conversión

Las diferencias de conversión que figuran en el epígrafe de "Ajustes por cambio de valor" del Patrimonio Neto, corresponden en su totalidad a Sociedades participadas por la Sociedad dependiente Aena Desarrollo Internacional. El desglose por compañía es el siguiente:

Descripción	Miles de euros	
	2022	2021
AMP	(10.142)	(14.594)
AEROCALI	(1.547)	(969)
SACSA	(583)	(208)
Imputado Socios Externos Sociedades Puesta en Equivalencia	6.013	7.728
Total Sociedades Puesta en Equivalencia	(6.259)	(8.043)
LUTON	2.024	(2.399)
ANB	(118.917)	(149.597)
BOAB	3	-
Imputado Socios Externos Sociedades Dependientes	57.276	74.478
Total Sociedades Dependientes	(59.614)	(77.518)
Total	(65.873)	(85.561)

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

18. Fondos Propios

18.1. Patrimonio y patrimonio en adscripción

En el momento de su constitución se adscribieron a la Entidad Matriz, con la finalidad de prestar servicios de aeropuertos y navegación aérea, instalaciones e inmuebles procedentes principalmente del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (hoy Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana), del Ministerio de Defensa, así como del anterior Organismo Autónomo "Aeropuertos Nacionales".

La salida a Bolsa en febrero de 2015 mediante OPV del 49% del capital de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A., supuso que la Entidad ENAIRE pasara a disponer de una participación del 51% de Aena S.M.E., S.A., frente al 100% anterior.

En base a esta disminución de la participación en Aena S.M.E., S.A., el Consejo de Administración de ENAIRE acordó una reducción del patrimonio de la Entidad matriz por importe de 1.274.425 miles de euros, correspondiente al valor de coste del 49% de las acciones de Aena S.M.E., S.A. enajenadas por la Entidad matriz en la OPV.

En el ejercicio 2022 se ha registrado la desafectación de los terrenos, donde anteriormente se encontraba la instalación del NDB CAC, ubicados en el municipio de Cáceres. Esta desafectación ha supuesto una disminución del Patrimonio en adscripción de la Entidad de 31,7 miles de euros y de la Reserva Estatutaria de 1,6 miles de euros.

En el ejercicio 2021 se completó la desafectación total del Edificio situado en Soria, 109 (Madrid), con la firma de firmó la orden ministerial de acuerdo de mutación demanial de la planta sótano -1 del edificio situado en la calle Arturo Soria, 109 (Madrid).

Esta desafectación de la planta sótano -1 del edificio situado en la calle Arturo Soria supuso una disminución del Patrimonio en adscripción de la Entidad de 1.653 miles de euros y de la Reserva Estatutaria de 130 miles de euros.

Asimismo, la desafectación del resto del edificio, producida en el ejercicio 2020, supuso una disminución del Patrimonio en adscripción de ENAIRE de 6.931 miles de euros y de la Reserva Estatutaria de 521 miles de euros.

Adicionalmente en 2021, se produjo el alta por adscripción de los inmovilizados asociados a los inmuebles que componen el Complejo Radioeléctrico de Emisiones del Atlántico en Montaña Fagundo situados en el municipio de San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife), indicado en la nota 11, que supuso un incremento del Patrimonio en adscripción de 442 miles de euros.

18.2. Reservas

El desglose de las Reservas a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021 (*)
Reservas de la Entidad dominante	148.270	433.501
Legal y Estatutarias	516.889	516.890
Otras Reservas	5.040	5.472
Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	(373.659)	(88.861)
Reservas en Sociedades consolidadas	1.655.695	1.903.977
Reservas en Sociedades Puestas en Equivalencia	22.543	24.637
Total reservas	1.826.508	2.362.115

(*) Datos reexpresados (Nota 3.8).

Las Reservas Estatutarias han sido dotadas de conformidad con los Estatutos de la Entidad Pública Empresarial y tienen como finalidad financiar inversiones en infraestructuras.

A 31 de diciembre de 2022, la Entidad Matriz tiene registrados 373.659 miles de euros dentro del epígrafe de "Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores" procedentes de la aplicación de las pérdidas incurridas en el ejercicio 2021 por 284.797 miles de euros y de parte del resultado negativo de 2020 por 88.861 miles de euros, derivados estos resultados principalmente de la caída del tráfico como consecuencia de la COVID-19 y de la bajada tarifaria en ambos ejercicios.

19. Provisiones y contingencias

19.1. Provisiones

Los movimientos habidos en las cuentas recogidas bajo el epígrafe Provisiones sido los siguientes:

Provisiones	Compromisos Laborales	Expropiaciones e intereses de demora	Responsabilidades	Actuaciones Medioambientales	Otras Provisiones	Total
Saldo inicial 2022	233.139	5.972	14.531	105.518	17.110	376.270
Adiciones	164.461	-	6.650	5.097	43.669	219.877
Adiciones descuento	139	-	-	-	-	139
Rendimiento esperado fondos plan	84.646	-	-	-	-	84.646
Impacto del requisito de financiación mínima / límite del activo	(9.756)	-	-	-	-	(9.756)
Ganancias y pérdidas actuariales	(75.232)	-	-	-	-	(75.232)
Diferencias de conversión	(155)	-	-	(49)	(21)	(225)
Aportaciones plan	(10.621)	-	-	-	-	(10.621)
Reversiones/ Excesos	(14.779)	(317)	(6.164)	(36.769)	(3.387)	(61.416)
Aplicaciones	(15.009)	-	(1.034)	(10.372)	(16.727)	(43.142)
Saldo final 2022	356.833	5.655	13.983	63.425	40.644	480.540
Saldo Corto Plazo	72.008	1.092	10.970	9.693	35.204	128.967
Saldo Largo Plazo	284.825	4.563	3.013	53.732	5.440	351.573

19.1.1. Provisión para compromisos laborales

Los movimientos habidos en Provisiones para compromisos laborales han sido los siguientes:

Provisión para compromisos laborales	Premios y Otros Laborales	Licencia Especial Retribuida y Reserva Activa	Reserva Activa Especial	Retribuciones Control	Total
Saldo inicial 2022	26.772	160.371	-	45.996	233.139
Adiciones	(792)	6.866	145.253	13.134	164.461
Adiciones descuento	139	-	-	-	139
Rendimiento esperado fondos plan	84.646	-	-	-	84.646
Impacto del requisito de financiación mínima / límite del activo	(9.756)	-	-	-	(9.756)
Ganancias y pérdidas actuariales	(75.232)	-	-	-	(75.232)
Diferencias de conversión	(155)	-	-	-	(155)
Aportaciones plan	(10.621)	-	-	-	(10.621)
Reversiones/ Excesos	(887)	(13.096)	-	(796)	(14.779)
Aplicaciones	(1.679)	(12.841)	-	(489)	(15.009)
Saldo final 2022	12.435	141.300	145.253	57.845	356.833
Saldo Corto Plazo	1.491	11.793	879	57.845	72.008
Saldo Largo Plazo	10.944	129.507	144.374	-	284.825

1. Actividad	10. Inmovilizado intangible
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo	11. Inmovilizado material
3. Bases de presentación	12. Inversiones inmobiliarias
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante	13. Arrendamientos
5. Normas de registro y valoración	14. Instrumentos financieros
6. Fondo de Comercio de consolidación	15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
7. Socios externos	16. Existencias
8. Negocios conjuntos	17. Moneda extranjera
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia	18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

Premios de permanencia

El Grupo de Empresas ENAI establece unos premios de permanencia por los servicios efectivamente prestados durante un período de 25 a 35 años. El Grupo provisiona el valor actual de la mejor estimación posible de las obligaciones comprometidas a futuro, en base a un cálculo actuarial. El saldo a cierre del ejercicio 2022 ha ascendido a 10.927 miles de euros (14.059 miles de euros en 2021).

Planes de pensiones de aportación definida

El personal no controlador del Grupo ENAI se rige por lo dispuesto en el I Convenio Colectivo del Grupo Aena, que en el artículo 149 establece que todo trabajador que acredite un mínimo de 360 días naturales de servicio reconocido en alguna de las entidades y/o sociedades que constituyen el Grupo Aena podrá convertirse en partícipe del Plan de Pensiones de Promoción Conjunta de las Entidades del Grupo Aena. El Plan de Pensiones cubre las contingencias de jubilación, incapacidad (en sus grados de permanente total, absoluta y gran invalidez) y fallecimiento.

De acuerdo con lo indicado en la LPGE, el Grupo negoció con la representación laboral que una parte de la subida salarial de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 se destine a aportaciones al Plan de Pensiones, cuyo importe total para esos años suma 9.577 miles de euros.

Planes de pensiones de prestación definida Luton

Con fecha 31 de enero de 2017, London Luton Airport Operations Limited (LLAOL), con el acuerdo de los empleados de dicha Sociedad y los fideicomisarios del plan (Trustees) ha llevado a cabo el cierre al devengo de beneficios futuros de su plan de pensiones de prestación definida (London Luton Airport Pension Scheme o LLAPS), que ha sido sustituido, a partir del 1 de febrero de 2017, por un plan de pensiones de aportación definida.

Este plan de pensiones de aportación definida es gestionado por un tercero seleccionado al efecto. Los activos del Plan son mantenidos en fondos individuales de ahorro, separadamente de los activos del grupo. Los empleados hacen contribuciones a dichos fondos individuales hasta un máximo de un 6% de su salario básico. Los empleados pueden decidir el importe de su aportación y como invertirla. El Grupo realiza aportaciones en una proporción 2:1, hasta un máximo del 12% del salario básico. El coste de las aportaciones por el grupo al Plan de aportación definida a lo largo del ejercicio 2022 ha sido de 12.551 miles de euros (2021: 25.748 miles de euros).

A 31 de diciembre de 2022 el valor actual de las obligaciones asciende a 121.455 miles de euros (216.124 miles de euros en 2021) y el valor razonable de los activos del Plan a 121.455 miles de euros (205.092 miles de euros en 2021). Asimismo, se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias 1.057 miles de euros (1.415 miles de euros en 2021).

Licencia especial retribuida (LER) y situación de Reserva Activa (RA)

Parte del colectivo de controladores aéreos está acogido a la situación de Licencia Especial Retribuida de acuerdo con lo previsto en anteriores convenios colectivos, y por cumplir determinados requisitos los trabajadores acogidos a esta situación tienen derecho a recibir su retribución básica actualizada anualmente, hasta la edad de jubilación.

Como consecuencia de la publicación del laudo arbitral del 27 de febrero de 2011 y la aprobación de un nuevo convenio colectivo, la situación de Licencia Especial Retribuida fue sustituida por la situación de Reserva Activa. Los requisitos exigidos a los trabajadores para acogerse a esta situación son más restrictivos y, adicionalmente, las prestaciones a percibir se reducen a un 75% del salario ordinario fijo de los últimos doce meses sin incluir el Complemento Personal de Adaptación Fijo, no pudiendo exceder, la cuantía máxima a percibir, del doble del límite máximo anual de la percepción de las pensiones públicas que establezca para cada ejercicio la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

De acuerdo con los estudios actuariales disponibles, el pasivo a 31 de diciembre de 2022 devengado por el colectivo acogido a la situación de Licencia Especial Retribuida (LER) y situación de Reserva Activa (RA) asciende a 33.767 miles de euros.

Asimismo, la Entidad ha estimado el porcentaje de trabajadores en activo que se acogerán a la nueva situación de Reserva Activa, en función de ello y del estudio actuarial correspondiente calculado, el pasivo actuarial por este concepto devengado a 31 de diciembre de 2022 asciende a 107.533 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2022 existe una provisión registrada por este concepto de 129.507 miles de euros a largo plazo, así como 11.793 miles de euros a corto plazo.

Reserva Activa Especial (RAE)

La Disposición final primera de la Ley 26/2022, de 19 de diciembre, incluye una modificación de la Ley 9/2010, de 14 de abril, por la que se regula la prestación de servicios de tránsito aéreo, estableciendo las obligaciones de los proveedores civiles de dichos servicios y se fijan determinadas condiciones laborales para los controladores civiles de tránsito aéreo.

En este sentido, en la ley citada se desarrolla la figura de Reserva Activa Especial (RAE), con el fin de cubrir las siguientes situaciones:

- Si el proveedor de servicios no pudiera ofertar un puesto que no conlleve funciones operativas de control de tránsito aéreo conforme a lo previsto en la Ley, a los controladores de tránsito aéreo que pierdan su aptitud psicofísica, el controlador pasará a una situación de reserva activa hasta que alcance la edad de 65 años en la que pasará a la situación de reserva activa especial.

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

- Los controladores de tránsito aéreo que alcancen la edad de 65 años pasarán a la situación de reserva activa especial y se mantendrán en esa situación hasta su jubilación, recibiendo una retribución anual máxima equivalente a la Base Máxima de Cotización anual que establezca la Seguridad Social.

De acuerdo con los estudios actuariales disponibles, el pasivo a 31 de diciembre de 2022 devengado asciende a 8.247 miles de euros.

Asimismo, la Entidad ha estimado el porcentaje de trabajadores en activo que se acogerán a la nueva situación de Reserva Activa Especial, en función de ello y del estudio actuarial correspondiente calculado, el pasivo actuarial por este concepto devengado a 31 de diciembre de 2022 asciende a 137.006 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2022 existe una provisión registrada por este concepto de 145.253 miles de euros, 144.374 miles de euros a largo plazo y 879 miles de euros a corto plazo.

Retribuciones Colectivo de Control

El Convenio Colectivo de Control establece una retribución garantizada para los controladores operativos con antigüedad anterior al 5 de febrero de 2010 de una media salarial de 200 mil euros brutos y un salario al menos equivalente al percibido durante el año 2010 para los no operativos, lo que suponía en su conjunto una masa salarial máxima de 480 millones de euros para el ejercicio 2010. Estos mismos criterios determinan la masa salarial correspondiente a cada ejercicio de vigencia del Convenio.

Para el cálculo de la masa salarial anual, además de los importes anteriormente referidos, se dotarán las nuevas incorporaciones de controladores en cada ejercicio.

La diferencia hasta alcanzar la masa salarial máxima garantizada de cada ejercicio respecto a la masa salarial realmente abonada generará el pago de un complemento de productividad por la diferencia.

No obstante, como consecuencia de la crisis sanitaria, para el ejercicio 2021 se ha llegado al "Acuerdo "Extraordinario COVID" ENAIRES para la racionalización de costes y recuperación en 2021" con la Comisión negociadora para reducir la Masa Salarial del Colectivo de Control, concretamente en la partida de Productividad.

En el ejercicio 2020 se negoció con la Comisión negociadora una reducción de la Masa Salarial del Colectivo de Control, concretamente en las partidas de Productividad y Complemento Personal de Adaptación Variable (CPAV).

La Entidad Matriz considera que el cálculo de masa salarial realizado es el correcto, no obstante, se han producido reclamaciones que afectan a los criterios aplicados y que se han estimado en 57,8 millones de euros, que se han clasificado en el corto plazo la totalidad. En el año 2022 se han dotado provisiones por este concepto por importe de 13,1 millones de euros a corto plazo, revirtiéndose del año 2021 provisiones por importe de 0,8 millones de euros mientras que el importe pagado por este concepto ha ascendido a 0,5 millones de euros.

De las citadas reclamaciones destaca la relativa a los controladores de las promociones 31 en adelante, desde su incorporación en ENAIRES, que mediante demanda registrada con número 350/2.021 por Decreto de fecha 10 de enero de 2022 solicitaban el cobro del Complemento del Puesto de Trabajo regulado en el artículo 132 del II Convenio Colectivo Profesional de los controladores de tránsito aéreo, en un 60% durante el contrato en prácticas y en un 100% durante el contrato ordinario por tiempo indefinido, alegando que se estaba cobrando dicho Complemento de manera reducida por ser su incorporación a la Entidad posterior al 9 de marzo de 2011. Frente a dicha reclamación, la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, mediante sentencia 27/2022 de 18 de febrero de 2022, falla a favor de los controladores, teniendo ENAIRES que abonar las cantidades dejadas de pagar por esos conceptos, más sus intereses legales. La estimación de estas cuantías a 31 de diciembre de 2022 asciende a 40,35 millones de euros, provisionadas a corto plazo en su totalidad.

También destaca, aunque en menor medida, la de los controladores de las promociones 29 y 30, también registrada en el corto plazo y valorada a 31 de diciembre de 2022 en 15,70 millones de euros, como consecuencia de la sentencia de la Audiencia Nacional, de 13 de enero de 2022, dictada en proceso de tutela de derechos fundamentales nº276/2022, seguidos a instancias del sindicato SNCA en defensa de los intereses de los controladores de tránsito aéreo integrantes de las promociones 29 y 30 de la convocatoria de 20 de junio de 2006 de 179 plazas para la realización del curso de controlador de tránsito aéreo.

19.1.2. Provisión para expropiaciones e intereses de demora

La provisión por expropiaciones e intereses de demora recoge la mejor estimación del importe correspondiente a la diferencia entre los justiprecios pagados en las expropiaciones de los terrenos adquiridos en las ampliaciones de los aeropuertos y las estimaciones de los precios que la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. tendría que pagar, considerando que fuera probable que ciertas reclamaciones judiciales en curso sobre algunos de los justiprecios pagados tuvieran un éxito favorable para los reclamantes. En el importe estimado de dichas diferencias en los justiprecios la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. ha tenido en cuenta los intereses de demora, tomando como base de cálculo el tipo de interés legal del dinero vigente en cada año.

A 31 de diciembre de 2022 existen dotadas provisiones que corresponden, principalmente, a contenciosos relacionados con expropiaciones de terrenos, destacando el aeropuerto de Vigo. El conjunto de estos procedimientos ha dado lugar a una provisión por importe de 5.655 miles de euros, de los cuales 4.712 miles de euros corresponden a diferencias de justiprecio, que han tenido como contrapartida mayor valor de terrenos, y 942 miles de euros a intereses de demora devengados a 31 de diciembre de 2022, que han tenido como contrapartida gasto por intereses de demora de expropiaciones (2021: 5.972 miles de euros, de los cuales 4.956 miles de euros correspondían a diferencias de justiprecio y 1.016 miles de euros a

- | | |
|--|--|
| 1. Actividad | 10. Inmovilizado intangible |
| 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo | 11. Inmovilizado material |
| 3. Bases de presentación | 12. Inversiones inmobiliarias |
| 4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante | 13. Arrendamientos |
| 5. Normas de registro y valoración | 14. Instrumentos financieros |
| 6. Fondo de Comercio de consolidación | 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros |
| 7. Socios externos | 16. Existencias |
| 8. Negocios conjuntos | 17. Moneda extranjera |
| 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia | 18. Fondos Propios |

- 19. Provisiones y contingencias**
- 20. Administraciones Públicas y situación fiscal
 - 21. Periodificaciones
 - 22. Ingresos y gastos
 - 23. Avales y otras garantías concedidas
 - 24. Compromisos medioambientales
 - 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
 - 26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
 - 27. Información segmentada
 - 28. Hechos posteriores al cierre

intereses de demora devengados a 31 de diciembre de 2021, que tuvieron como contrapartida gasto por intereses de demora de expropiaciones).

Las reversiones realizadas durante el ejercicio 2022 son consecuencia, principalmente, de resoluciones favorables a los intereses de Aena, destacando la reversión de la provisión del aeropuerto de La Palma. De los 317 miles de euros revertidos, 244 miles de euros se han abonado al valor del inmovilizado contra el que se dotaron en su día, y el resto, por importe de 73 mil euros, se han abonado a resultados (en su día se dotaron contra gasto por intereses de demora de expropiaciones) (2021: 1.405 miles de euros revertidos se han abonado al valor del inmovilizado contra el que se dotaron en su día, y el resto, por importe de 282 mil euros, se han abonado a resultados).

El ingreso financiero de intereses por expropiaciones a 31 de diciembre de 2022, una vez tenidas en cuenta las reversiones citadas, ha ascendido a 73 miles de euros (31 de diciembre de 2021: ingreso financiero de 282 miles de euros).

19.1.3. Provisión para Responsabilidades

Dentro de este epígrafe se recogen, principalmente, provisiones realizadas sobre la base de las mejores estimaciones de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. para hacer frente a riesgos relacionados con litigios, reclamaciones y compromisos en curso conocidos a la fecha de cierre del ejercicio para los que se espera que sea probable una salida de recursos en el medio o largo plazo. A 31 de diciembre de 2022 y 2021 los saldos de la Provisión correspondían, principalmente, a sentencias desfavorables en reclamaciones efectuadas por arrendatarios, y a reclamaciones laborales y otras efectuadas por empresas contratistas y compañías aéreas.

Las dotaciones efectuadas por el Grupo durante el ejercicio 2022, por un importe total de 6.650 miles de euros (5.525 miles de euros en 2021), corresponden principalmente a reclamaciones de intereses de demora por 2.686 miles de euros (762 miles de euros en 2021), a reclamaciones por acuerdos de colaboración por 1.175 miles de euros y a reclamaciones de origen laboral por importe de 2.676 miles de euros. (3.447 miles de euros en 2021).

Durante el ejercicio 2022 las reversiones, por un importe total de 6.164 miles de euros, se producen por la resolución favorable al Grupo de contenciosos laborales por un importe de 3.042 miles de euros, y otros riesgos, destacando entre ellos reclamaciones efectuadas por compañías aéreas que han ascendido a 2.449 miles de euros. Las reversiones se han abonado en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe de "Provisiones de Personal" o "Exceso de provisiones", según su naturaleza.

Durante el ejercicio 2021, las reversiones por importe de 8.381 miles de euros correspondieron, principalmente, a la resolución favorable al Grupo de contenciosos laborales y otros riesgos, destacando las correspondientes a reclamaciones comerciales que han ascendido a 5.523 miles de euros. Las reversiones se abonaron en la cuenta

de pérdidas y ganancias, principalmente en el epígrafe "Exceso de provisiones".

El Grupo no estima que, del conjunto de responsabilidades en curso, puedan surgir pasivos adicionales que afectaran significativamente a estas cuentas anuales.

19.1.4. Provisión para Actuaciones Medioambientales

Dentro de este epígrafe se reconocen provisiones por importe de 61.354 miles de euros (31 de diciembre de 2021: 103.373 miles de euros) relacionadas con las obligaciones previstas para llevar a cabo las obras de aislamiento acústico e insonorización de zonas residenciales para cumplir con la normativa vigente en materia de ruidos generados por las infraestructuras aeroportuarias.

Adicionalmente, se reconoce, una provisión medioambiental por importe de 1.400 miles de euros (2021: 1.400 miles de euros) en relación con las medidas adicionales contempladas en la Resolución de 9 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se modifica la condición novena de la Declaración de Impacto Ambiental del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas de 30 de noviembre de 2001, y que prevé actuaciones en la Gravera de Arganda, corredores biológicos y río Jarama. En la provisión de 2022 se recogen también los derechos de emisión de gases de efecto invernadero adquiridos por la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A., para su consumo, por un importe de 641 miles de euros (745 miles de euros en 2021), que se corresponden con la mejor estimación de los derechos consumidos durante 2022, realizado con base en las emisiones realmente producidas durante 2021.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, se han dotado 4.923 miles de euros en la provisión para actuaciones medioambientales la actualización de huellas acústicas de algunos planes de aislamiento, de los cuales 866 miles de euros se corresponden al coste financiero. En el cálculo de la provisión se ha utilizado un coste medio unitario de 7.560 euros/vivienda (excepto para el caso del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, para el que se estimó un coste de 23.323 euros/vivienda debido a la tipología de las viviendas y edificios pendientes de aislar en este aeropuerto, y para otros 7 aeropuertos, cuyo importe medio estimado es de 4.949 euros/vivienda). La contrapartida de dichas dotaciones se encuentra recogida en el "Inmovilizado material".

En el ejercicio 2021, se dotaron 48.570 miles de euros por la inclusión de tres nuevos planes de aislamiento acústico para los aeropuertos de Vitoria, Tenerife Sur y Lanzarote. En el caso del Aeropuerto de Vitoria el plan de aislamiento acústico se requiere en la Resolución de 21 de enero de 2021, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto "Cambios operacionales aeropuerto de Vitoria". En el caso de los aeropuertos de Tenerife Sur y Lanzarote el plan de aislamiento acústico forma parte del plan de acción de las servidumbres acústicas aprobadas por el Real Decreto 92/2021, de 9 de febrero y el Real Decreto 783/2021, de 31 de agosto. En

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

el cálculo de la provisión se ha utilizado un coste medio unitario de 11.484 euros/vivienda (excepto para el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, para el que se ha estimado un coste de 26.839 euros debido a la tipología de las viviendas y edificios pendientes de aislar en este aeropuerto, y para otros 8 aeropuertos, cuyo importe medio estimado es de 5.200 euros/vivienda).

La reversión acontecida durante el ejercicio 2022 por importe de 36.769 miles de euros se relaciona, fundamentalmente, con un descenso en el importe medio del coste estimado de aislamiento por vivienda, en cada uno de los aeropuertos, respecto al 2021. En este sentido, los importes medios se han fijado en 7.560 euros/vivienda (excepto para el caso del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, para el que se estimó un coste de 23.323 euros/vivienda debido a la tipología de las viviendas y edificios pendientes de aislar en este aeropuerto, y para otros 7 aeropuertos, cuyo importe medio estimado es de 4.949 euros/vivienda), siendo en el 2021 de 11.484 euros/vivienda, 26.839 euros/vivienda y 5.200 euros/vivienda, respectivamente. Tal reversión se ha efectuado contra el valor del inmovilizado contra el que se dotó en su día la provisión.

En cualquier caso, esta reducción es debida únicamente al alcance de las actuaciones que ha sido necesario realizar, dado que los precios aplicados se mantienen sin variación al estar sujetos al Acuerdo Marco aprobado en el año 2016.

La reversión acontecida durante el ejercicio 2021 por importe de 8.210 miles de euros se relaciona, fundamentalmente, con un descenso en el importe medio del coste estimado de aislamiento por vivienda para cuatro aeropuertos de la red que ha pasado de 8.943 euros/vivienda a 5.200 euros/vivienda.

La normativa en materia de evaluación ambiental (actualmente Ley 21/2013), exige el sometimiento a evaluación de impacto ambiental de determinados proyectos de AENA S.M.E., S.A. (en particular las ampliaciones de pista superiores a 2.100 metros) y concluyen con la formulación por parte del Ministerio para la Transición Ecológica de las correspondientes declaraciones de impacto ambiental, que recogen la obligación de llevar a cabo la elaboración y ejecución de Planes de Aislamiento Acústico (PAA).

En materia de ruidos, la Ley 5/2010, de 17 de marzo, por la que se modifica la Ley 48/1960, de 21 de julio, de Navegación Aérea, obliga a aprobar planes de acción, que incluyan las correspondientes medidas correctoras, cuando se establezcan servidumbres acústicas que permitan superar los objetivos de calidad acústica en el exterior de las edificaciones, los sobrevuelos, frecuencias e impactos ambientales asociados para aquellos aeropuertos que superen 50.000 operaciones/año.

El Grupo reconocerá contablemente las provisiones correspondientes en el momento en que surja la obligación de aislar viviendas, esto es, bien en el momento en que se apruebe una nueva huella acústica con trascendencia en términos de aislamiento acústico, una servidumbre y su plan de acción (mediante Real Decreto), bien mediante la aprobación de una nueva Declaración de Impacto Ambiental como

consecuencia de la evaluación ambiental de proyectos que así lo requieran. Dichas normas publicadas son las que se consideran a la hora de realizar las provisiones, independientemente de que sea con posterioridad cuando se ejecuten las actuaciones de aislamiento sobre las edificaciones afectadas, lo que provoca una diferencia temporal entre la provisión y la ejecución de las obras. El Grupo no espera que se produzcan pasivos o contingencias adicionales por este concepto que pudieran ser significativos.

19.1.5. Otras provisiones

Dentro de Otras provisiones destacan los siguientes epígrafes:

Provisiones para impuestos

Dentro de éste epígrafe se recogen principalmente aquellas provisiones dotadas en relación con recursos presentados por el Grupo por disconformidad con las liquidaciones recibidas por la Administración Fiscal de ciertos tributos locales ligados a los activos del grupo y que están pendientes de resolución, de los que se espera una salida probable de efectivo, cuyo importe definitivo y cuya fecha de liquidación definitiva son inciertos a la fecha de preparación de los estados financieros consolidados. Destaca el derivado de la tasa de ocupación de terrenos en el Ayuntamiento de Begues (Barcelona) por 679 miles de euros (1.901 miles de euros en 2021).

Otras provisiones de explotación

Este epígrafe recoge la provisión por bonificaciones aplicables a las prestaciones patrimoniales de aterrizaje y salida de pasajeros, devengadas por las compañías aéreas que operan durante determinados días de la semana en los aeropuertos de las islas Canarias. Asimismo, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016, establecía incentivos en la prestación patrimonial pública de salida de pasajeros por el crecimiento de pasajeros en las rutas operadas en la red de Aena.

El impacto de la COVID-19 en la actividad aeroportuaria provocó que estos incentivos se quedarán sin efecto por lo que, con el fin de contribuir a la reactivación del tráfico aéreo en España, la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. ofreció incentivos comerciales para estimular la programación de operaciones por parte de las aerolíneas, con independencia del número de pasajeros.

Por otra parte, en este epígrafe también se recoge una provisión por el desmantelamiento del aparcamiento que se está construyendo en las inmediaciones del edificio de Piovera, en Madrid (España), por un importe de 450 miles de euros. Dicho aparcamiento revertirá al Ayuntamiento de dicha ciudad una vez finalice el periodo de arrendamiento, estando previsto que entre en funcionamiento durante 2023.

Asimismo, se ha registrado en este ejercicio 2022 una provisión por importe de 476 miles de euros de la filial ANB para cubrir posibles contingencias relacionadas con el Plan de Inversiones, y se ha revertido el total de la provisión de la filial LLAH III, para cubrir posibles

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

contingencias derivadas de las modificaciones contractuales como consecuencia del impacto de la COVID-19 (2021: 217 miles de euros).

A 31 de diciembre de 2022 la cantidad total estimada asciende a 32.115 miles de euros (31 de diciembre de 2021: 7.916 miles de euros).

Provisiones para actuaciones relacionadas con la infraestructura

Esta provisión corresponde en su totalidad a la Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia (AIRM). Como consecuencia de la adenda al contrato de concesión formalizada el pasado 27 de diciembre de 2021, conforme al Plan Económico Financiero actualizado, el volumen de inversiones comprometidas en la infraestructura durante todo el periodo concesional se adapta a las nuevas circunstancias y proyecciones de negocio. Ello ha supuesto una reducción en la inversión cuantificada en, aproximadamente, un 40% para todo el periodo concesional. Como consecuencia de la disminución de las inversiones previstas en reposición, en el ejercicio 2021 se ha registrado un exceso de provisión por actuaciones necesarias para revertir la infraestructura por importe de 2.062 miles de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2022 la cantidad provisionada asciende a 1.673 miles de euros (1.234 miles de euros en 2021).

19.2. Contingencias

19.2.1. Pasivos contingentes

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 el Grupo mantiene reclamaciones y controversias legales en su contra, en el transcurso normal de su negocio y como consecuencia natural de ello, que se consideran obligaciones posibles para las que no es probable que se produzca una salida de recursos.

Actividades comerciales

Respecto a los principales litigios a 31 de diciembre de 2022, cabe señalar en primer lugar la demanda interpuesta por CEMUSA, Corporación Europea de Mobiliario Urbano, S.A. (participada al 100% por JCDECAUX EUROPE HOLDING) en la cual se reclama a AENA, sociedad dominante, la cantidad de 55 millones de euros con base en la cláusula "rebus sic stantibus", no estando esta reclamación relacionada con la COVID-19. Esta cláusula es invocada para sustentar la pretensión de anular el contrato, alegando que con motivo de la crisis de 2008 se produjo un cambio fundamental en las circunstancias que motivaron el contrato y que por consiguiente imposibilita su cumplimiento. El 21 de junio de 2022 tuvo lugar la celebración de la vista del juicio y, mediante sentencia de fecha 16 de septiembre de 2022, el Juzgado de Primera Instancia nº 50 de Madrid, desestimó íntegramente la demanda con imposición de costas a la demandante. Esta sentencia no es firme y frente a la misma CEMUSA ha interpuesto recurso de apelación. Se considera que el riesgo es remoto.

En segundo lugar, y como consecuencia de la crisis sanitaria origi-

nada por la COVID-19, se han venido adoptando por el legislador, medidas temporales de carácter extraordinario para prevenir y contener el virus y mitigar el impacto sanitario, social y económico del mismo en todo el territorio español. Entre ellas, limitaciones temporales a la libre circulación y medidas de contención en el ámbito educativo, laboral, comercial, recreativo, o en lugares de culto.

Ante los hechos expuestos y como consecuencia de los mismos, algunos arrendatarios plantearon reclamaciones con base en la cláusula de creación jurisprudencial "rebus sic stantibus" solicitando, entre otras, que los Juzgados estimen la necesidad de adoptar medidas cautelares en el sentido de que Aena se abstenga de facturar las rentas pactadas en los contratos y, al mismo tiempo, se suspenda el derecho a la ejecución de las garantías disponibles ante un posible impago de los mismos. Todo ello con la consiguiente demanda ordinaria.

Desde la fecha de inicio de la controversia judicial hasta el cierre del período, han sido notificadas 82 demandas y se han dictado 26 sentencias: 22 estimatorias parciales de las pretensiones de los demandantes, 2 estimatorias totales y 2 desestimatorias. Además, se han dictado autos de medidas cautelares en 59 procedimientos de los cuales 12 contienen un pronunciamiento parcial, 28 son desfavorables para AENA y 19 desestiman las medidas solicitadas, siendo favorables a los intereses de la sociedad dependiente Aena.

Con fecha 3 de octubre de 2021 entró en vigor la Disposición Final Séptima (DF7) de la Ley 13/2021, de 1 de octubre, por la que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de infracciones relativas al arrendamiento de vehículos con conductor y para luchar contra la morosidad en el ámbito del transporte de mercancías por carretera. La norma contiene una regulación por la que se modifican automáticamente y retroactivamente los contratos de arrendamiento o cesión de local de negocio en los aeropuertos gestionados por Aena con el fin de conseguir el reequilibrio de los contratos vigentes.

La DF7, por tanto, es una norma aplicable a gran parte de los contratos de arrendamiento objeto de los diferentes procedimientos judiciales que se están tramitando, pues éstos tienen por finalidad esa misma modificación de los contratos en aplicación de la cláusula "rebus sic stantibus". Por ello, la DF7 necesariamente debe ser considerada por los diferentes órganos judiciales para resolver la citada controversia judicial. Sin embargo, Aena, tras consultar con profesionales del Derecho de reconocido prestigio, entiende que la DF7 es inconstitucional, por lo que no debe ser aplicada por los jueces y tribunales para resolver los conflictos judicializados.

Puesto que Aena carece de legitimación para la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra la DF7, tan sólo podrá hacer valer su inconstitucionalidad mediante las correspondientes cuestiones de inconstitucionalidad en el marco de los procesos judiciales en los que su aplicación resulte determinantes para el fallo. El planteamiento de la cuestión de inconstitucionalidad no es un derecho de la parte que la plantea, sino una facultad del juez o tribunal. En el presente caso, su planteamiento, habida cuenta del impacto de la

1. Actividad	10. Inmovilizado intangible
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo	11. Inmovilizado material
3. Bases de presentación	12. Inversiones inmobiliarias
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante	13. Arrendamientos
5. Normas de registro y valoración	14. Instrumentos financieros
6. Fondo de Comercio de consolidación	15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
7. Socios externos	16. Existencias
8. Negocios conjuntos	17. Moneda extranjera
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia	18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Aavales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

DF7 en los casos en curso, debido a los ingresos dejados de percibir por Aena, estaría sólidamente justificado.

A consecuencia de lo expuesto y respecto a los litigios en curso, Aena está solicitando al órgano judicial que, previo a resolver la cuestión de fondo en discusión, plantee una cuestión de inconstitucionalidad al amparo del art. 35 Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Hasta el 31 de diciembre de 2022, se ha solicitado en 56 procedimientos, pero de las resoluciones que hasta esta fecha se han notificado al respecto, ningún órgano judicial ha elevado aún la cuestión de inconstitucionalidad al Tribunal Constitucional, aunque la petición puede volverse a reproducir en posteriores instancias.

Si el órgano judicial accede a lo solicitado suspenderá la resolución del procedimiento y elevará una cuestión de inconstitucionalidad al Tribunal Constitucional. Una vez planteada una cuestión de inconstitucionalidad en cualquiera de los procedimientos judiciales pendientes lo razonable sería que en el resto de juzgados y Tribunales eleven nuevas cuestiones o que los asuntos no se resuelvan hasta que el Tribunal Constitucional haya decidido sobre la constitucionalidad de la ley.

De las 26 sentencias a las que anteriormente se hizo referencia, 22 de ellas se han dictado tras la entrada en vigor de la DF7 y 20 reconocen la aplicación de este precepto, básicamente por entender que con su entrada en vigor ha quedado sin efecto la necesidad de resolver sobre si ha existido un cambio de circunstancias en el contrato que pudieran motivar una estimación de la demanda en orden a reequilibrar las condiciones económicas del contrato. Las dos sentencias que no aplican la DF7, una hace una similitud de la norma acotando al 2020 y 2021 el ajuste de la renta y otra no se pronuncia expresamente sobre esta cuestión (arrendamiento destinado a la actividad de cambio de moneda), y ajusta la renta a una tasa de esfuerzo del 12%. Además, 9 juzgados de instancia han dictado autos de archivo por considerar que tras la entrada en vigor de la DF7 se alcanza el pretendido equilibrio contractual perseguido por la parte actora, dándose satisfacción a sus pretensiones y dan por terminado los procedimientos por carencia sobrevenida de objeto de la demanda. Todos estos autos han sido recurridos por Aena.

De las sentencias que han sido recurridas en apelación, se han resuelto cuatro recursos:

- Sentencia de 2 de mayo de 2022 de la Audiencia Provincial de Palma, que mantiene lo dispuesto en instancia (estimación parcial de la demanda). Aena ha interpuesto recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra esta sentencia.
- Sentencia de 19 de mayo de 2022 de la AP Madrid (ZEA RETAIL) que estima el recurso de apelación de Aena, al declarar que no cabe la aplicación de la "rebus sic stantibus" a contratos ya extinguidos. Esta sentencia es firme.
- Sentencia de 29 de julio de 2022 de la Audiencia Provincia de A Coruña (AIRFOODS) que desestima el recurso de apelación interpuesto por Aena y confirma la sentencia de instancia. El Tribunal considera que la juez de instancia llega en su resolución a la mis-

ma solución que la DF7. Contra esta sentencia Aena ha interpuesto recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

- Sentencia de 2 de diciembre de 2022 dictada por la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca (Secc 4). La sentencia de instancia se dictó en julio de 2021, antes de la entrada en vigor de la DF7^a. La Audiencia Provincial desestima el recurso de AENA y estima parcialmente el recurso de AIRFOODS, en el sentido de acordar que los contratos suscritos entre las partes deben adaptarse a lo establecido en la DF 7^a. Contra esta sentencia Aena ha interpuesto recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el Grupo estima que las sentencias estimatorias de las pretensiones de los arrendatarios podrían llegar a suponer como máximo entre 30 o 40 millones de euros

Otros Pasivos contingentes

Con fecha 3 de febrero de 2022, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ("CNMC") notificó a Aena la iniciación de un procedimiento de conflicto instado por IATA España y Ryanair DAC frente a la decisión del Consejo de Administración de Aena de 21 de diciembre de 2021 en la que se fijan las tarifas aeroportuarias para 2022.

El 24 de marzo de 2022 la CNMC resolvió desestimar dichos conflictos y declaró aplicable la actualización aprobada por el Consejo de Administración de Aena ("Resolución de 24 de marzo").

El 18 de mayo de 2022, la CNMC notificó a Aena, el emplazamiento para que procediera a comparecer ante la Audiencia Nacional en relación con el recurso contencioso-administrativo número 8/960/2022, interpuesto por Ryanair DAC contra la Resolución de 24 de marzo de 2022.

Con fecha 13 y 14 de junio de 2022 IATA España y Aena se personaron en el procedimiento mencionado.

Asimismo, con fecha 17 y 18 de mayo de 2022 la CNMC notificó a Aena el emplazamiento para que procediera a comparecer ante la Audiencia Nacional en relación con los recursos contenciosos-administrativos número PO 8/770/2022, PO 8/787/2022, PO 8/786/2022, interpuestos por Ryanair DAC, Lufthansa y Emirates, respectivamente.

Estos recursos se presentan frente a la Resolución de la CNMC de supervisión de las tarifas aeroportuarias aplicables por Aena en el ejercicio 2022 de fecha 17 de febrero de 2022.

Con fecha 30 de mayo de 2022 Aena procedió a personarse en los tres procedimientos.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, los procedimientos 8/960/2022 y 8/770/2022 se encuentran pendientes de resolución por parte de la Audiencia Nacional. La Dirección de la Sociedad dominante considera que la resolución de estos procedimientos no tendría impacto significativo en los estados financieros consolidados del Grupo.

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia
10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias

20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

En cuanto a los procedimientos PO 8/787/2022 y PO 8/786/2022 ambos han caducado al no haberse interpuesto las correspondientes demandas por parte de las mencionadas compañías.

Por otra parte, a la sociedad Aeroportos do Nordeste do Brasil S.A. (ANB) se le han notificado diversos recibos referentes al cobro del "Impuesto Predial e Territorial Urbano" (IPTU), asimilado al tributo español sobre bienes inmuebles, de los períodos 2020, 2021 y 2022, de los Aeropuertos Internacionales de Maceió/Zumbi dos Palmares, Campina Grande y Aracajú, por un importe de aproximadamente 2,4 millones de euros. En todos los casos, ANB ha interpuesto recursos administrativos que suspenden la exigibilidad de los créditos, alegando, que ANB no es el obligado tributario en el ejercicio 2020, ejerciendo la posesión precaria del inmueble, dado que el Gobierno Federal es el propietario de los terrenos. Se está a la espera de la resolución de los mencionados recursos, considerando que su riesgo es posible.

En materia de riesgos laborales, ANB es parte en varios juicios laborales, cuyo objeto mayoritariamente son solicitudes de condena subsidiaria, derivadas de contratos de servicios (tercerización), por un importe de aproximadamente 440 mil euros, todos los casos con riesgos clasificados entre remoto o posible.

Adicionalmente, la Entidad Matriz mantiene, al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, reclamaciones y controversias legales en su contra de índole laboral como consecuencia del desarrollo normal de su actividad, que ENAIRE considera obligaciones posibles condicionadas a hechos posteriores independientes de la Entidad y para las que no es probable que se incurra en una salida de efectivo.

Dichas reclamaciones laborales se han cuantificado en 2022 en 757 miles de euros (2.029 miles de euros en 2021), de las cuales 553 miles de euros corresponden a reclamaciones del Colectivo de Control y 204 miles de euros del Personal de Convenio (1.774 miles de euros y 255 miles de euros respectivamente en 2021).

19.2.2. Activos contingentes

Recursos contra Resoluciones de la CNMC de 11 de diciembre de 2019

Con fecha 7 de febrero de 2020, Aena S.M.E., S.A., interpuso dos recursos contenciosos administrativos contra dos Resoluciones de la CNMC. Ambas Resoluciones son de fecha 11 de diciembre de 2019.

PO 121/2020

Este recurso se presentó contra la Resolución de supervisión de las tarifas aeroportuarias aplicables por Aena S.M.E., S.A. en el ejercicio 2019. Dicha Resolución tiene por objeto la supervisión del procedimiento de transparencia y consulta en relación con la actualización de las tarifas aeroportuarias para el año 2019. El recurso de Aena S.M.E., S.A., se centra en torno al cálculo del parámetro K del IMAAJ –y, en particular, la determinación de la estimación de tráfico o Qt– y sobre la competencia que se ha arrogado la CNMC para determinar una estimación o previsión de tráfico diferente, y basada en sus pro-

pias fuentes, a la que figura en el DORA.

Con fecha 24 de junio de 2022 la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictó sentencia, notificada el 27 de julio, por la que desestima el recurso contencioso administrativo presentado por Aena.

Esta sentencia no se ha recurrido en casación.

PO 119/2020

Este recurso se presentó contra la Resolución de los conflictos acumulados presentados por ALA, IATA, ACETA y Norwegian contra el Acuerdo del Consejo de Administración de Aena, S.M.E., S.A. de fecha 30 de julio de 2019 en el que se fijan las tarifas aeroportuarias para el ejercicio 2019. El objeto del recurso es similar al que se deriva de la impugnación de la Resolución de supervisión, esto es, impugnar el alcance de la competencia de la CNMC. Aena S.M.E., S.A., considera que la Comisión, con ocasión de esta Resolución, se extralimita aplicando unas estimaciones de tráfico distintas.

Con fecha 21 de febrero de 2022 la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictó sentencia, notificada el 28 de marzo, por la que desestima el recurso contencioso administrativo presentado por Aena.

Esta sentencia no se ha recurrido en casación.

Solicitud de modificación del DORA 2017-2021

Con fecha 8 de marzo de 2021, Aena solicitó a la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la modificación del DORA 2017-2021, al considerar la concurrencia de los requisitos previstos en el artículo 27 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, para reconocer el desequilibrio económico previsto en dicha norma, puesto que la pandemia COVID-19 constituye un hecho excepcional e imprevisible y ha ocasionado una reducción de más de un 10% del tráfico aéreo, como se establece en el citado artículo.

Mediante resolución de 16 de diciembre de 2021 la DGAC acordó no iniciar el procedimiento de modificación del DORA al no apreciar la concurrencia de todas las circunstancias excepcionales a las que se refiere el artículo 27 y no haber observado elementos en el DORA de cuya modificación pudiera derivarse la compensación solicitada. Ante esta denegación, Aena interpuso recurso de alzada, el cual ha sido igualmente desestimado por la Secretaría General de Transportes y Movilidad con fecha 23 de marzo de 2022.

Aena considera que concurren todos los requisitos previstos en el mencionado artículo 27 para la modificación del DORA y la concesión del reequilibrio económico previsto en dicha norma, por lo que ha iniciado un proceso que continúa en tramitación en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Esta solicitud de modificación está en línea, además, con las medidas adoptadas por los reguladores de diversos países europeos en los que se ha reconocido el desequilibrio económico sufrido por los gestores aeroportuarios con motivo de esta crisis sanitaria.

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

Actualización de activos fiscales

En aplicación de la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, una vez realizada la planificación fiscal, la entidad solo reconoce los activos por impuestos diferidos en la medida de que sean recuperables en los siguientes diez años de acuerdo con dicha planificación fiscal.

Dado que, sigue existiendo la posibilidad de aplicar dichos activos, ya que fiscalmente no tienen caducidad la Entidad Matriz considera que deben calificarse como activos contingentes, debido a que cuando se cumplan los criterios de la referida Resolución del ICAC, deberían reconocerse.

La valoración de este Activo Contingente a cierre del ejercicio 2022 es la diferencia entre el derecho fiscal y el saldo reconocido en el Balance y asciende a:

- Bases Imponibles Negativas..... 166.795 miles de euros.
- Diferencias Temporarias..... 56.890 miles de euros.

Este activo contingente podría incrementarse en 5.303 miles de euros en la parte correspondiente a Bases Imponibles Negativas si finalmente la Agencia Tributaria (AEAT) aceptara la supresión del ajuste positivo de 21.213 miles de euros realizado en la declaración del IS de 2020, en aplicación del artículo 17.4 LIS de transmisiones lucrativas y societarias a valor de mercado en la transmisión del Edificio Arturo Soria 109 de Madrid, ya que al ser un bien del Patrimonio del Estado no se habría podido transmitir la propiedad. En sentido inverso el activo contingente podría disminuir en 1.368 miles de euros si, como consecuencia de mantenerse el criterio de la Agencia Tributaria (AEAT), hubiera que presentar declaración complementaria del IS 2021 como consecuencia de la desafectación del 20,20% (planta sótano y aparcamiento) de dicho edificio en el año 2021 (ver nota 20.2).

Déficit Tarifario

Tal y como se explica en la nota 5.11, la Entidad Pública Empresarial ENAIRE, proveedor de servicios de Navegación Aérea, tiene como principal fuente de ingresos la tasa de Navegación Aérea en ruta.

Las tarifas aplicadas cada año se calculan a partir de los costes y el tráfico del año, previstos en el Plan de Rendimientos.

En el cálculo de las tasas de cada año se tienen en cuenta, entre otros aspectos, el importe de las desviaciones en variables económicas y de tráfico aéreo respecto a las previsiones que se consideraron en la planificación (Plan de Rendimientos).

En el caso de las desviaciones de los costes reales frente a los planificados, las mismas son asumidas por los proveedores de servicio, mientras que las desviaciones del tráfico real frente al planificado son compartidas por los proveedores del servicio y los usuarios del mismo, de forma que una buena parte de los menores o mayores ingresos por tasas en un año, debidos a diferencias de tráfico, serán considerados en el cálculo de las tasas de los años siguientes.

Hasta la crisis sanitaria derivada de la COVID-19, el tráfico real era muy superior al previsto en el Plan de Rendimientos vigente en dicho momento, registrándose, en el ejercicio 2019, un 24% más de tráfico respecto a las cifras previstas para el cálculo de la tarifa. Por ello, a cierre del ejercicio 2019, se generó la obligación de disminuir la base de cálculo de las tarifas futuras (superávit).

Sin embargo, la crisis sanitaria de la COVID-19, con una caída del tráfico tanto en el ejercicio 2020 como 2021 sin precedentes, ha supuesto un giro al punto de partida de superávit tarifario con el que la Entidad Matriz iniciaba el ejercicio 2020 pasando a una situación de déficit tarifario desde el cierre del ejercicio 2020 hasta el cierre actual de 2022.

Dicho déficit tarifario, al igual que sucedía con el superávit tarifario en el ejercicio 2019, no cumple la definición de activo del Marco Conceptual de la contabilidad del Plan General de Contabilidad de 2007 (de acuerdo con el informe recibido de la Oficina Nacional de Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, previa consulta por parte de ENAIRE), por lo que no se ha registrado en el Balance de la Entidad. No obstante, si se produjera una modificación de las circunstancias podría llegar a calificarse como Activo. El importe de este activo contingente a 31 de diciembre de 2022 se estima en 649 millones de euros.

20. Administraciones Públicas y situación fiscal

20.1. Saldos con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

20.1.1. Saldos deudores

	Miles de euros	
	2022	2021 (*)
Activos por impuesto diferido	111.831	160.577
Derechos por deducciones pendientes de aplicar	10.229	48.127
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	224.758	259.807
Total "Activos por impuesto diferido" (nota 20.5)	346.818	468.511
Activos por impuesto corriente largo plazo	33	4
Activos por impuesto corriente corto plazo	9.101	145
Hacienda Pública deudora por IVA, IGIC, IPSI	39.996	44.746
Hacienda Pública/ U.E. deudora por subvenciones concedidas	31.037	40.528
Administración Pública Deudor Exoneraciones y otros AGE	10.071	6.504
Otros	108	107
Total "Otros créditos con las Administraciones Públicas"	81.212	91.885
Total Saldos deudores	437.164	560.545

(*) Datos reexpresados (Nota 3.8).

El activo por impuesto corriente surge de la estimación de la liquidación del gasto por Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021.

El saldo deudor con Hacienda Pública por IVA, IGIC e IPSI refleja el saldo a cobrar de las Administraciones Públicas, relativos a las cuotas a devolver por el Impuesto sobre el Valor Añadido, IGIC e IPSI.

El saldo deudor por subvenciones concedidas surge por las subvenciones no reintegrables concedidas al Grupo, que al cierre del ejercicio 2022 y 2021 estaban pendientes de cobro.

El epígrafe "Administración Pública Deudor Exoneraciones y Otros AGE" incluye 782 miles de euros de los fondos solidarios a Ucrania y Moldavia, "Ukraine and Moldova European ATM Voluntary Contribution Fund for 2022 and 2023" (ver nota 5.11), que serán compensados a la Entidad por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana compensará, a través de una partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado 2023.



20.1.2. Saldos acreedores

	Miles de euros	
	2022	2021
Pasivos por impuesto diferido L/P (Nota 20.7)	177.455	178.790
Total "Pasivos por impuesto diferido"	177.455	178.790
Pasivos por impuesto corriente C/P	1.061	1.470
Total "Pasivos por impuesto corriente"	1.061	1.470
Hacienda Pública acreedora por otros impuestos	33	-
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	35.874	29.053
Impuesto sobre el Valor Añadido	4.925	780
Organismos de la Seguridad Social acreedores	26.357	20.323
Hacienda Pública acreedora por Subvenciones	4.212	1
Total "Otras deudas con las Administraciones Públicas"	71.401	50.157
Total Saldos Acreedores	249.917	230.417

20.2. Impuestos sobre Beneficios: Conciliación entre el Importe Neto de los Ingresos y Gastos del ejercicio y la Base Imponible Fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre sociedades en los ejercicios 2022 y 2021 es la siguiente:

Ejercicio 2022

Conciliación resultado contable y base imponible fiscal	Miles de euros						
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos directamente imputados al PN		Reservas		Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio 2022	701.823		183.828		-		885.651
(*)	A	D	A	D	A	D	
Impuesto sobre Sociedades	254.021		46.793	-	-	-	300.814
Diferencias Permanentes de las sociedades individuales	22.326	(17.580)	-	-	-	-	4.746
Diferencias Temporarias de las sociedades individuales							
Con origen en el ejercicio	266.500	(147.510)	40.062	(270.683)	-	-	(111.631)
Con origen en ejercicios anteriores	1.651	(56.224)	-	-	-	-	(54.573)
Diferencias Temporarias de los ajustes por consolidación							
Con origen en el ejercicio	169.933	(171.465)	-	-	-	-	(1.532)
Con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-
Base Imponible Previa	1.023.475		-		-		1.023.475
Compensación BIN de ejercicios anteriores							(120.489)
Base Imponible (Resultado fiscal)							902.986

(*) A: Aumentos
D: Disminuciones

1. Actividad	10. Inmovilizado intangible	19. Provisiones y contingencias
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo	11. Inmovilizado material	20. Administraciones Públicas y situación fiscal
3. Bases de presentación	12. Inversiones inmobiliarias	21. Periodificaciones
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante	13. Arrendamientos	22. Ingresos y gastos
5. Normas de registro y valoración	14. Instrumentos financieros	23. Avales y otras garantías concedidas
6. Fondo de Comercio de consolidación	15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros	24. Compromisos medioambientales
7. Socios externos	16. Existencias	25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
8. Negocios conjuntos	17. Moneda extranjera	26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia	18. Fondos Propios	27. Información segmentada
		28. Hechos posteriores al cierre

Ejercicio 2021

Conciliación resultado contable y base imponible fiscal	Miles de euros							
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias (*)		Ingresos y Gastos directamente imputados al PN		Reservas		Total (*)	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio 2021	(807.978)		53.940		-		(754.038)	
(**)	A	D	A	D	A	D		
Impuesto sobre Sociedades	-	(237.955)	16.851	-	-	-	(221.104)	
Diferencias Permanentes de las sociedades individuales	55.606	(10.328)	-	-	-	-	45.278	
Diferencias Temporarias de las sociedades individuales								
Con origen en el ejercicio	278.588	(177.841)	48.817	(119.608)	-	-	29.956	
Con origen en ejercicios anteriores	1.939	(40.665)	-	-	-	-	(38.726)	
Diferencias Temporarias de los ajustes por consolidación								
Con origen en el ejercicio	159.324	(158.768)	-	-	-	-	556	
Con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	
Base Imponible Previa	(938.078)						(938.078)	
Compensación BIN de ejercicios anteriores							(2.265)	
Base Imponible (Resultado fiscal)							(940.343)	

(**) A: Aumentos

D: Disminuciones

(*) Datos reexpresados (nota 3.8)

Las principales diferencias permanentes se deben, fundamentalmente, a gastos no deducibles. En cuanto a las principales diferencias temporales, corresponden a la diferencia entre la amortización fiscal y contable, dotación al deterioro de inmovilizado, dotación a la provisión de insolvencias y provisiones de riesgos y gastos de personal.

En referencia a la mutación demanial del edificio situado en la calle de Arturo Soria de Madrid, mencionada en la nota 11.2, en el informe jurídico emitido por la Abogacía de Estado en octubre de 2021 se concluyó que "El Edificio sito en C/Arturo Soria nº 109 siempre perteneció a Patrimonio del Estado quedando adscrito a AENA (luego a ENAIRE) desde el momento de la creación de esta. Por tanto, la mutación demanial acordada a favor del Ministerio del Interior no suponía una transferencia de la titularidad dominical, sino una adscripción administrativa del bien a los fines de otro ente público o de la Administración General del Estado y la atribución de las facultades de gestión y administración al organismo al que se encuentra afecto el bien".

En consecuencia, ENAIRE presentó Declaración rectificativa del IS 2020, suprimiendo el ajuste positivo de 21.212.966,88€ realizado en aplicación del artículo 17.4 LIS de transmisiones lucrativas y societarias a valor de mercado, ya que al ser un bien del Patrimonio del Estado no hubiera podido transmitir la propiedad.

Con fecha 23 de febrero de 2023 la Agencia Tributaria (AEAT) ha emitido resolución desestimatoria de la declaración rectificativa del IS 2020, indicando que "...con la mutación demanial se produjo la

transmisión de un derecho de uso sin contraprestación, y que, por tanto, resultan plenamente aplicables los apartados 4 y 5 del artículo 17 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Esto es, nos encontramos ante una transmisión lucrativa de un elemento patrimonial, lo que supone que, a efectos fiscales, el elemento entregado debe valorarse por su valor de mercado, computándose una renta en el transmitente por diferencia entre dicho valor de mercado y su valor fiscal, tal y como consignó el obligado tributario en su autoliquidación inicial de IS 2020" (Ver nota 19.2.2).

El plazo para presentar alegaciones, aportar documentos y justificantes es de 15 días hábiles desde la fecha de recepción de la notificación.

Por otro lado, como consecuencia del cambio de política contable (nota 3.8), el Grupo ha registrado un menor ingreso contable por arrendamiento comercial en 2021 por importe de 584.215 miles de euros y en 2020 por importe de 48.196 miles de euros. Por aplicación de lo establecido en el artículo 11 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades el menor ingreso contable correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021 deberá imputarse fiscalmente a dichos ejercicios, instándose para ello la rectificación de las declaraciones correspondientes a dichos años al objeto de que se reconozca en cada uno de ellos los gastos correspondientes y las mayores bases imponibles negativas resultantes por importe total de 158.103 miles de euros, correspondientes al crédito fiscal que surge como consecuencia del ajuste por reexpresión de 2020 por importe de 12.049 miles de euros y al de 2021, por importe de 146.054 miles de euros.

1. Actividad	10. Inmovilizado intangible	19. Provisiones y contingencias
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo	11. Inmovilizado material	20. Administraciones Públicas y situación fiscal
3. Bases de presentación	12. Inversiones inmobiliarias	21. Periodificaciones
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante	13. Arrendamientos	22. Ingresos y gastos
5. Normas de registro y valoración	14. Instrumentos financieros	23. Avales y otras garantías concedidas
6. Fondo de Comercio de consolidación	15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros	24. Compromisos medioambientales
7. Socios externos	16. Existencias	25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
8. Negocios conjuntos	17. Moneda extranjera	26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia	18. Fondos Propios	27. Información segmentada
		28. Hechos posteriores al cierre

20.3. Conciliación entre Resultado Contable y Gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021 (*)
Resultado contable antes de impuestos	955.844	(1.045.933)
Diferencias permanentes	4.746	45.278
Resultado contable ajustado	960.590	(1.000.655)
Cuota	208.348	(252.139)
Deducciones y otras bonificaciones	(1.255)	(48.494)
Impuesto resultante	207.093	(300.633)
Actualización Activos Fiscales	47.766	60.661
Ajustes a la imposición sobre beneficios	(838)	2.017
Impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	254.021	(237.955)

(*) Datos reexpresados (Nota 3.8).

El tipo impositivo implícito resultante antes de aplicar deducciones, tanto en 2022 como en 2021 ha sido del 25%, salvo por los resultados correspondientes al grupo LLAH III, cuyo gravamen impositivo es del 19% y al grupo Aeropuertos del Nordeste de Brasil, con un gravamen impositivo del 34%.

En el ejercicio 2022 el Grupo ha generado unas deducciones, principalmente por la activación de activos fijos en Canarias y por actividad de I+D+i, de 32.387 miles de euros (en 2021 se generaron y no se aplicaron deducciones por 36.895 miles de euros, al resultar una cuota íntegra negativa dadas las pérdidas incurridas principalmente como consecuencia de la pandemia de la COVID-19 y de la bajada de tarifas).

Las deducciones pendientes de aplicar reconocidas como un activo fiscal en el Balance Consolidado ascienden a 10.229 miles de euros y corresponden en su totalidad a la Entidad Matriz, cuya caducidad es de 18 años en el caso de la deducción por actividad de I+D+i en un 70%, el resto se genera por la deducción por inversión en Canarias cuyo plazo de prescripción es de 15 años, y una tercera deducción correspondiente a las cantidades que se deducen en la cuota íntegra por las amortizaciones reflejadas en la base imponible no deducidas en el 2013 y 2014.

En aplicación de la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Bene-

ficios que establece como requisito general para reconocer activos por impuesto diferido que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, fijando como plazo máximo para poder recuperar éstos un plazo de diez años respecto al cierre de ejercicio, una vez realizado el cálculo del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2022, la Entidad Matriz no han podido registrar los 23.930 miles de euros de base imponible negativa generada en el ejercicio, ya que en base a la planificación fiscal del periodo 2023-2032, ha habido que reducir las bases imponibles, respecto a las registradas en 2021, en 8.530 miles de euros. Por otro lado, según los datos de estimación de la liquidación del Impuesto de Sociedades de 2022, las Diferencias Temporales de la entidad Matriz aumentarían en 30.764 miles de euros (ver nota 20.5.2), pero de acuerdo a la planificación fiscal sólo se ha podido realizar un incremento de 15.458 miles de euros (a los que habría que sumar los 2.767 miles de euros de deducciones indicados anteriormente). Es decir, el ajuste de actualización reflejado en el cuadro anterior es la diferencia de estas cuantías.

En el ejercicio 2021 la planificación fiscal para el periodo 2022-2031 indicó que se ajustaran los activos fiscales (Bases Imponibles negativas y Diferencias Temporales) con un incremento neto de 16.534 miles de euros.

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

20.4. Desglose del gasto/ ingreso sobre beneficios

	Miles de euros			
	2022		2021 (*)	
	Imputados a PG	Imputados a PN	Imputados a PG	Imputados a PN
Impuesto corriente	240.904	-	(2.169)	-
Del ejercicio	240.904	-	(2.169)	-
Impuesto diferido	(33.811)	-	(298.464)	-
Variación de activos por impuestos diferidos				
Por diferencias temporarias deducibles				
Amortizaciones	15.154	-	8.742	-
Pérdidas Créditos Insolvencias	(4.452)	-	(1.987)	-
Provisiones	(31.021)	-	241	-
Deterioro inmovilizado	12.544	-	(23.805)	-
Otros	3.882	-	(676)	-
Activación / Compensación de BIN activadas	(52.831)	-	(245.697)	-
Deducciones aplicadas / pendientes de aplicar	26.853	-	(36.895)	-
Cambios tipos impositivos	793	-	9.702	-
Variación de pasivos por impuestos diferidos				
Por diferencias temporarias imponibles				
Amortizaciones	956	-	(6.205)	-
Subvenciones	(8.617)	-	-	-
Fondos de Pensiones	1.575	-	1.566	-
Otros	1.353	-	(3.450)	-
Gasto por impuesto de sociedades	207.093	-	(300.633)	-

(*) Datos reexpresados (Nota 3.8).

20.5. Activos por Impuesto Diferido registrados

Los activos por impuesto diferido registrados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se desglosan, según su naturaleza, de la siguiente forma:

Activos por impuesto diferido registrados	Miles de euros	
	2022	2021 (*)
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	224.758	259.807
Deducciones pendientes de compensar	10.229	48.127
Diferencias temporarias activadas	111.831	160.577
Total activos por impuestos diferidos	346.818	468.511

(*) Datos reexpresados (Nota 3.8).

El Grupo presenta un crédito fiscal a largo plazo ante la Hacienda Pública a 31 de diciembre de 2022 por importe de 224.758 miles de euros (259.807 miles de euros a 31 de diciembre de 2021, según cifras reexpresadas).

Los activos por impuesto diferido indicados han sido registrados en el Balance consolidado por considerar el Grupo que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Entidad dominante y sociedades dependientes, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

20.5.1. Créditos fiscales por Bases Imponibles Negativas

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar del Grupo al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 y sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

Ejercicio 2022

Ejercicio en que se generaron	Miles de euros	Plazo Máximo para compensar
2010	111.056	
2011	83.824	
2019	346	
2020	375.577	No hay plazo máximo
2021	899.687	
2022	95.720	
Total	1.566.210	

Ejercicio 2021

Ejercicio en que se generaron	Miles de euros (*)	Plazo Máximo para compensar
2010	111.056	
2011	83.824	
2019	1.927	No hay plazo máximo
2020	425.913	
2021	973.600	
Total	1.596.320	

(*) Datos reexpresados (nota 3.8)

Tras la estimación de la liquidación del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2022, se ha realizado la planificación fiscal para el periodo 2023-2032 en la Entidad Matriz, la misma arroja que se tienen que disminuir las bases imponibles negativas en 8.530 miles de euros, pese a que las pérdidas registradas hubieran permitido un incremento de 23.930 miles de euros, lo que ha supuesto un gasto por la diferencia de dichos importes (-32.460 miles de euros). En el ejercicio 2021 la planificación fiscal para el periodo 2022-2031, supuso un incremento de las bases imponibles negativas en 15.497 miles de euros, pese a que las pérdidas registradas hubieran permitido un incremento de 78.342 miles de euros.

Todo lo anterior supone que, de los 1.566.210 miles de euros de base imponible a recuperar a 31 de diciembre de 2022, sólo se reconozcan en Balance 899.031 miles de euros, que al tipo impositivo correspondiente según cada entidad del Grupo suponen los 224.758 miles de euros recogidos en el Balance Consolidado del Grupo.

20.5.2. Diferencias temporarias activadas

El detalle de las diferencias temporarias que han generado los activos por impuesto diferido registrados en el Balance consolidado es el siguiente:

Diferencias temporarias activadas	Miles de euros	
	2022	2021
Amortización de activos y provisión de activos	51.637	66.791
Provisión por deterioro de créditos comerciales	11.169	7.356
Provisión compromisos laborales	56.283	25.492
Actualización de provisiones	3.712	3.712
Derivados de cobertura	(28.755)	19.372
Deterioro de inmovilizado	50.694	55.915
Otros	23.981	23.523
Actualización Activos Fiscales	(56.890)	(41.584)
Total	111.831	160.577

Tras la estimación de la liquidación del Impuesto de Sociedades de la Entidad Matriz del ejercicio 2022, se ha realizado la planificación fiscal para el periodo 2023-2032 en la Entidad Matriz, la misma arroja un incremento de las Diferencias Temporarias de 15.458 miles de euros, pese a que de la liquidación se derivaba un posible incremento de 30.764 miles de euros, lo que ha supuesto un gasto por la diferencia de dichos importes. En el ejercicio 2021, la planificación fiscal del periodo 2022-2031, supuso un incremento de las diferencias temporarias de 1.037 miles de euros, pese a que de la liquidación se derivaba una posible disminución de 1.147 miles de euros, lo que supuso un ingreso por la suma de dichos importes.

El importe de -56.890 miles de euros (-41.584 miles de euros en 2021) corresponden a la diferencia entre el activo fiscal reconocido por diferencias temporarias de la Entidad Matriz y el importe recuperable por este concepto en 10 años.

20.6. Activos por deducciones pendientes de aplicar

A 31 de diciembre de 2022 el Grupo tiene unas deducciones pendientes de compensar generadas en los ejercicios 2022, 2021 y 2022 de 10.229 miles de euros correspondientes en su totalidad a la Entidad Matriz (ver nota 20.3 y 20.5).

En los ejercicios 2022 y 2021, por tanto, no se han aplicado en el Impuesto de Sociedades deducciones fiscales con origen en ejercicios anteriores y tampoco deducciones generadas en los propios ejercicios 2022 y 2021, en la Entidad Matriz, debido a la base imponible previa negativa de dicha Entidad.

1. Actividad	10. Inmovilizado intangible	19. Provisiones y contingencias
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo	11. Inmovilizado material	20. Administraciones Públicas y situación fiscal
3. Bases de presentación	12. Inversiones inmobiliarias	21. Periodificaciones
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante	13. Arrendamientos	22. Ingresos y gastos
5. Normas de registro y valoración	14. Instrumentos financieros	23. Avales y otras garantías concedidas
6. Fondo de Comercio de consolidación	15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros	24. Compromisos medioambientales
7. Socios externos	16. Existencias	25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
8. Negocios conjuntos	17. Moneda extranjera	26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia	18. Fondos Propios	27. Información segmentada
		28. Hechos posteriores al cierre

20.7. Pasivos por impuesto diferido

El detalle de las diferencias temporarias que han generado los pasivos por impuesto diferido registrados en Balance consolidado es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Subvenciones	126.100	124.880
Amortizaciones	71.234	73.188
Fondo de Pensiones	(2.998)	(6.913)
Derivados de Cobertura	2.496	(64)
Otros	(19.377)	(12.301)
Total	177.455	178.790

Las cifras del apartado "Amortizaciones" tienen origen principalmente en la filial LLAH III de Reino Unido, derivado en su mayor parte, de la adquisición en 2014 por el Grupo de la sociedad dependiente LLAH III. Conforme a la norma de Combinación de negocios, se llevó a cabo la puesta a valor razonable de los activos y pasivos identificables adquiridos. El valor razonable de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se basa en las valoraciones encargadas a terceros en el contexto de la adquisición de la participación adicional del 11% en LLAH III el 16 de octubre de 2014. Dicho valor razonable y el valor razonable de la participación previa del 40% se calculó en función de los flujos de caja descontados determinados a partir de los planes de negocio de la compañía LLAH III. En este proceso de asignación del precio de compra, surge un Pasivo por impuesto diferido por la aplicación del tipo impositivo de Reino Unido a la diferencia entre el valor razonable de los activos adquiridos y su coste de adquisición (que es el aceptado fiscalmente para calcular el gasto deducible por amortizaciones). Este Pasivo por impuesto diferido está siendo revertido a medida que se van amortizando los activos revalorizados.

20.8. Ejercicios Pendientes de Comprobación y Actuaciones Inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases impositivas negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescribe a los diez años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la compensación o aplicación. Transcurrido dicho plazo, se deberán acreditar las bases impositivas negativas o deduccio-

nes mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

No existe ninguna inspección abierta en impuestos estatales ni locales.

A fecha de redacción de estas cuentas, los periodos abiertos de inspección son:

- Impuesto sobre sociedades: 2014 y de 2016-2021
- IRPF: 2019-2022
- IVA: 2019-2022
- IGIC: 2019-2022
- IPSI: 2019-2022

Los impuestos de los últimos 6 años de las sociedades del Reino Unido que componen el grupo LLAH III y los impuestos de los 3 últimos años de la sociedad brasileña ANB, están también abiertos a inspección por su autoridad fiscal.

Los Administradores del Grupo consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

A partir del 1 de enero de 2005, la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (actual ENAIRE) y las empresas participadas de la anterior que cumplían los requisitos fiscales establecidos por la LIS para tributar bajo el régimen de consolidación fiscal, constituyeron el Grupo Fiscal 50/05 y acogieron el mismo al Régimen Especial de Consolidación Fiscal del Impuesto sobre Sociedades.

Desde dicho ejercicio 2005, ENAIRE vino tributando bajo el régimen de consolidación fiscal.

El 11 de febrero del 2015, y siendo ENAIRE accionista único de Aena S.M.E., S.A., mediante una Oferta Pública de Venta de Acciones se procedió a vender un 49% de su participación, manteniendo el 51% de participación en dicha compañía.

La venta referida en el punto anterior conllevó para ENAIRE la circunstancia de pérdida de Entidad Dominante del Grupo, al dejar de cumplir los requisitos estipulados en el artículo 58.2 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, siendo el Grupo Fiscal disuelto con fecha de efectos fiscales del 1 de enero de 2015.

Con motivo de dicha extinción, con fecha 1 de enero de 2015, del Grupo Fiscal ENAIRE al cual pertenecían, junto a ENAIRE, como sociedades dependientes Aena S.M.E., S.A., y Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A., y de acuerdo a la voluntad manifestada por los

1. Actividad	10. Inmovilizado intangible	19. Provisiones y contingencias
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo	11. Inmovilizado material	20. Administraciones Públicas y situación fiscal
3. Bases de presentación	12. Inversiones inmobiliarias	21. Periodificaciones
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante	13. Arrendamientos	22. Ingresos y gastos
5. Normas de registro y valoración	14. Instrumentos financieros	23. Avales y otras garantías concedidas
6. Fondo de Comercio de consolidación	15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros	24. Compromisos medioambientales
7. Socios externos	16. Existencias	25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
8. Negocios conjuntos	17. Moneda extranjera	26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia	18. Fondos Propios	27. Información segmentada
		28. Hechos posteriores al cierre

Consejos de ambas sociedades, con fecha 7 de abril del 2015 Aena S.M.E., S.A., comunicó a la Agencia Tributaria la solicitud de acogimiento al régimen de consolidación fiscal de las sociedades Aena S.M.E., S.A. y Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A.

El 5 de junio de 2015 la Agencia Tributaria comunicó la creación del nuevo Grupo Fiscal 471/15 compuesto por Aena S.M.E., S.A. como sociedad dominante y Aena Desarrollo Internacional como sociedad dependiente, pasando, por tanto, a tributar en el Impuesto de Sociedades en el ejercicio 2015 como Grupo Fiscal.

En cuanto a la matriz ENAIRES, la entidad comenzó a tributar bajo el Régimen de Tributación Individual, con fecha 1 de enero de 2015.

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

21. Periodificaciones

El detalle de las periodificaciones de activo a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Activo No Corriente		Activo Corriente	
	2022	2021 (*)	2022	2021 (*)
Periodificaciones	-	-	16.526	13.910
Total	-	-	16.526	13.910

(*) Datos reexpresados (Nota 3.8).

A 31 de diciembre de 2022, el saldo de las periodificaciones de activo corriente corresponde, principalmente, a gastos anticipados de primas de seguro por importe de 5.945 miles de euros (2021: 5.522 miles de euros) y 59 miles de euros por gastos anticipados de tarjetas prepago (2021: 58 miles de euros).

El detalle de las periodificaciones de pasivo a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Pasivo No Corriente		Pasivo Corriente	
	2022	2021	2022	2021
Fianzas	20.831	8.737	21.298	28.317
Periodificaciones	-	-	-	209
Total	20.831	8.737	21.298	28.526

Dentro de Fianzas y otros a largo plazo se registran las reversiones anticipadas de los derechos sobre los bienes construidos. La cuenta de periodificación a largo plazo, inicialmente registrada por el importe recibido (278.933 miles de euros) es objeto de actualización anual contra gastos financieros. Estos gastos financieros han ascendido en 2022 a 98 miles de euros (2021: 106 miles de euros). El saldo pendiente de imputar a resultados al cierre del ejercicio asciende a 4.454 miles de euros, de los cuales 447 miles de euros están registrados a corto plazo (2021: 4.892 miles de euros).

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

22. Ingresos y gastos

22.1. Distribución del importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias del Grupo ENAI se obtiene en el territorio nacional, salvo por las actividades de Desarrollo Internacional y sus filiales (véase nota 27), según el siguiente desglose:

	Miles de euros	
	2022	2021 (*)
Ingresos aeroportuarios	2.366.563	1.282.783
Prestaciones Patrimoniales	2.293.529	1.232.864
Aterrizajes	598.456	340.294
Estacionamientos	43.497	61.152
Pasajeros	952.365	512.052
Pasarelas telescópicas	77.114	59.247
Seguridad	338.845	179.346
Carburantes	93.821	15.842
Handling	25.291	59.715
Catering	8.456	5.216
Recuperación costes COVID-19 Ley 2/2021	155.684	-
Resto Servicios Aeroportuarios ⁽¹⁾	73.034	49.919
Servicios comerciales	1.213.256	199.018
Arrendamientos	34.557	28.740
Tiendas	90.617	(37.795)
Tiendas libres de impuestos	332.928	(108.754)
Restauración	243.741	(8.910)
Rent a car	148.339	129.472
Publicidad	7.031	17.861
Aparcamiento de vehículos	146.423	76.036
Servicios VIP ⁽²⁾	82.665	29.096
Resto ingresos comerciales ⁽³⁾	126.955	73.272
Servicios Inmobiliarios	86.423	68.345
Arrendamientos	17.141	14.736
Terrenos	27.536	19.653
Almacenes y hangares	6.546	7.464
Centros Logísticos de Carga	21.555	17.574
Explotaciones Inmobiliarias	13.645	8.918
Navegación Aérea	611.969	335.930
Ayudas a la Navegación en ruta	582.201	314.098
Ayudas a la Navegación en aproximación	23.407	14.228
Publicaciones y otros servicios	6.361	7.604
Otras líneas de negocio	363.060	163.087
Desarrollo Internacional	352.384	158.748
SCAIRM	10.547	4.206
I+D+i	129	133
Total cifra de negocios	4.641.271	2.049.163

(*) Datos reexpresados (Nota 3.8).

(1) Incluye, Mostradores Utilización 400Hz, Servicio Contra incendios, Consignas, y Otros Ingresos.

(2) Incluye Alquiler de Salas VIP, paquetes VIP, resto de Salas, Fast-track y Fast-lane.

(3) Incluye Explotaciones Comerciales (Servicios Bancarios, Máquinas de plastificado de equipajes, telecomunicaciones, Máquinas vending, etc.), Suministros Comerciales, Filmaciones y Grabaciones.

Las ventas en moneda extranjera que se han efectuado principalmente en libras GBP y otras monedas como: reales brasileños, pesos mexicanos, pesos colombianos, etc. tienen un contravalor de 352.507 miles de euros (158.745 miles de euros en 2021) (Nota 27).

22.2. Aprovisionamientos

El desglose del epígrafe de Aprovisionamientos de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Compras de otros aprovisionamientos	404	1.219
Variación de existencias de otros aprovisionamientos	(44)	29
Trabajos realizados por otras empresas	83.003	56.961
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	-	-
Total	83.363	58.209

Los trabajos realizados por otras empresas incluyen, los servicios prestados por el Ministerio de Defensa, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea y el Agencia Estatal de Meteorología (ver Nota 26.2).

De la totalidad de los costes del sistema de navegación aérea español, de los que se informa a Eurocontrol y Comisión Europea, se incluyen, además de los costes de ENAI, los del Ministerio de Defensa, AEMET y AESA, que aportan al sistema una serie de servicios que financian con cargo a sus presupuestos y que, posteriormente, recuperan por vía de la tarifa de ruta que ENAI recibe directamente de Eurocontrol, salvo la parte del Ministerio de Defensa que éste cobra directamente de Eurocontrol desde el ejercicio 2014.

El reembolso de las partes correspondientes a los organismos participantes del sistema, hasta el día 1 de octubre de 2019 estaba regulado con el Acuerdo de 27 de diciembre de 1995 en materia económica entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente y el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, actualmente ENAI. En dicho Acuerdo se recogía que el Instituto Español de Meteorología (actualmente, AEMET) y la Dirección General de Aviación Civil (actualmente, AESA) debían recuperar los costes en los que incurrieran en el sistema de navegación aérea, así como la forma en que ENAI remuneraba a ambos su parte de los ingresos correspondientes de la tarifa de ruta, descontando de los importes resultantes el valor de los denominados vuelos exentos del pago de las tasas de ruta, mecanismo por el que ENAI era reintegrado por el importe de los vuelos exentos.

1. Actividad	10. Inmovilizado intangible	19. Provisiones y contingencias
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo	11. Inmovilizado material	20. Administraciones Públicas y situación fiscal
3. Bases de presentación	12. Inversiones inmobiliarias	21. Periodificaciones
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante	13. Arrendamientos	22. Ingresos y gastos
5. Normas de registro y valoración	14. Instrumentos financieros	23. Avales y otras garantías concedidas
6. Fondo de Comercio de consolidación	15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros	24. Compromisos medioambientales
7. Socios externos	16. Existencias	25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
8. Negocios conjuntos	17. Moneda extranjera	26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia	18. Fondos Propios	27. Información segmentada
		28. Hechos posteriores al cierre

A partir del día 2 de octubre de 2019, este acuerdo perdió su vigencia, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional octava de la Ley 40/2015, no existiendo a la fecha de cierre de cuentas del ejercicio 2021, una norma que lo sustituya y que regule los pagos de las tasas de ruta correspondientes a cada organismo, ni tampoco la forma en que ENAIRES puede recuperar los costes de los vuelos exonerados (nota 5.11). Únicamente existe un proyecto de Orden Ministerial gestionado por el Ministerio de Transportes, pendiente de aprobación, que cambia el modelo establecido para el reparto de los ingresos de las tasas de ruta.

En base a lo expuesto, desde el 2 de octubre de 2019, ENAIRES optó por estimar el importe a liquidar a AESA y AEMET en función de lo señalado en el proyecto de Orden Ministerial citado, pendiente de aprobación y publicación. Es decir, actualmente ENAIRES liquida a AESA y a AEMET su parte correspondiente de las tasas de ruta por los vuelos tasables, según establece el proyecto de Orden, al tiempo que ha dejado de descontar a AESA y AEMET el coste de los vuelos exonerados (nota 5.11).

En este epígrafe también se incluyen los Servicios de Tránsito Aéreo (ATM) y los Servicios de Comunicaciones, Navegación y Vigilancia (CNS) prestados por otros proveedores de control aéreo a la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A.

22.3. Gastos de personal

Los gastos de personal se desglosan de la forma siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Sueldos, salarios y asimilados	884.756	817.979
Seguridad Social a cargo de la empresa	182.264	169.271
Aportaciones a compromisos laborales	6.864	6.639
Otros gastos sociales	32.159	25.480
Provisiones	127.446	11.685
Total	1.233.489	1.031.054

Las condiciones de los trabajadores del Grupo ENAIRES (formado por la Entidad Pública Empresarial ENAIRES y Aena S.M.E., S.A.) están sujetas a la aprobación de la masa salarial por parte del Ministerio de Hacienda. Las retribuciones del ejercicio 2022 recogen la compensación adicional del 1,5% a empleados públicos para mitigar el efecto de la inflación, aprobada por el Gobierno, que se suma al incremento del 2% previsto en la Ley 22/2021 de 28 de diciembre 2021 de PGE2022. Adicionalmente, como consecuencia del "Acuerdo "Extraordinario COVID" ENAIRES para la racionalización de costes y recuperación en 2021" con la Comisión Negociadora se redujo la masa salarial del Colectivo de Control, concretamente en la partida de Productividad.

La cifra de sueldos y salarios del colectivo de control recoge el efecto de las sentencias de la Audiencia Nacional: nº27/2022 de 18 de febrero de 2022 tras demanda registrada con número 350/2.021 solicitando el cobro del Complemento del Puesto de Trabajo regulado en el artículo 132 del II Convenio Colectivo Profesional de los controladores de tránsito aéreo (nota 19.1.1); y de 13 de enero de 2022, dictada en proceso de tutela de derechos fundamentales nº276/2022, seguidos a instancias del sindicato SNCA en defensa de los intereses de los controladores de tránsito aéreo integrantes de las promociones 29 y 30 de la convocatoria de 20 de junio de 2006 de 179 plazas para la realización del curso de controlador de tránsito aéreo (nota 19.1.1).

En el ejercicio 2021, tras meses de negociaciones, fue autorizada la productividad adicional correspondiente al ejercicio 2020 de los profesionales de ENAIRES del I Convenio Colectivo del Grupo AE-NA-ENAIRES. Lo que supuso una retribución variable por un importe de 2,32 millones de euros y 0,58 millones de euros de seguridad social adicionales. El importe de la variación de provisiones en 2022 se debe fundamentalmente al coste por servicios pasados derivado del nuevo compromiso para atender la Situación de Reserva Activa Especial en base al informe actuarial realizado (ver nota 19.1.1).

El Grupo obtiene bonificaciones derivadas de la formación programada por las empresas que se realiza a través de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, los gastos de personal recogen gastos de ejecución de las acciones formativas y permisos individuales de formación.

22.4. Servicios exteriores

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

Detalle	Miles de euros	
	2022	2021
Arrendamientos y cánones	7.949	7.761
Reparaciones y conservación	310.162	249.214
Servicios profesionales independientes	68.212	59.298
Servicios bancarios	2.297	964
Publicidad y relaciones públicas	7.609	3.396
Suministros	312.971	147.098
Servicios vigilancia y seguridad	199.717	141.803
Otros servicios	260.552	179.389
Total	1.169.469	788.923

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

En el ejercicio 2022 el gasto en Suministro de Energía Eléctrica se ha duplicado con respecto al ejercicio 2021 por razones no asociadas al nivel de consumo, sino a condicionantes geopolíticos y macroeconómicos como la guerra de Ucrania, que han tenido entre otras muchas consecuencias en la economía global, el incremento de los costes de la energía y la ruptura de la cadena global de suministros.

22.5. Resultados financieros

Los resultados financieros obtenidos en los ejercicios 2022 y 2021 han sido los siguientes:

Resultado Financiero	Miles de euros	
	2022	2021
Ingresos financieros	18.689	54.561
Ingresos derivados de participaciones en capital	814	898
Otros intereses e ingresos asimilados	15.749	52.405
Ingresos financieros de intereses por expropiaciones	73	282
Activación gastos financieros	2.053	976
Gastos financieros	(95.433)	(72.253)
Gastos financieros por deuda bancaria	(38.525)	(33.771)
Otros gastos financieros ante terceros	(55.957)	(38.442)
Actualización de provisiones	(951)	(40)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	(70.005)	(31.491)
Diferencias de cambio	(1.805)	4.178
Diferencias positivas de cambio	8.422	7.571
Diferencias negativas de cambio	(10.227)	(3.393)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros:	(2)	(1)
Deterioro y pérdidas	(2)	(1)
Resultados por enajenación y otras	-	-
Resultados financieros netos	(148.556)	(45.006)

Los gastos financieros por deuda bancaria aumentan en 2022 con respecto a 2021, como consecuencia del incremento en los tipos de interés.

La variación en el epígrafe de "Otros intereses e ingresos asimilados" se debe, principalmente, a la cancelación del pasivo concesional de AIRM tras la modificación del contrato de concesión, lo que generó en 2021 un resultado financiero positivo por importe de 50.146 miles de euros.

22.6. Exceso de provisiones

El importe de 6.211 miles de euros incluido en el epígrafe "Excesos de provisiones" en el ejercicio 2022 recoge 1.269 miles de euros de la Entidad Matriz y 4.942 miles de euros de AENA, S.M.E. S.A.

Su detalle es el siguiente: 1.244 miles de euros corresponden a la tasa por ocupación de dominio público en el Ayuntamiento de Begues de los ejercicios 2014 a 2017, 21 miles de euros que quedaban provisionados de las indemnizaciones de contratos por el COVID-19, 4 miles de euros de tributos locales (IBI) de varias localidades, 2.259 miles de euros corresponden a resoluciones favorables en liquidaciones de impuestos locales que se encontraban en controversia y 2.683 miles de euros corresponden a excesos de Provisiones por responsabilidades de distinta naturaleza (Contratos comerciales, resoluciones judiciales que modifican el importe del litigio, etc.)

En 2021, del importe total de 11.749 miles de euros incluido en el epígrafe "Excesos de provisiones", correspondían 194 miles de euros a la reversión de indemnizaciones de contratos por el COVID-19, 3.693 miles de euros a resoluciones favorables en liquidaciones de impuestos locales que se encontraban en controversia, 5.734 miles de euros por excesos de Provisiones por responsabilidades de distinta naturaleza (Contratos comerciales, resoluciones judiciales que modifican el importe del litigio, etc.), 2.062 miles de euros por un exceso de provisión por actuaciones necesarias para revertir la infraestructura del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, como consecuencia de la adenda al contrato de concesión formalizada el 27 de diciembre de 2021; y 66 miles de euros por la reversión de la provisión dotada por CRIDA en 2018 como consecuencia de la propuesta de sanción de la Agencia Tributaria (nota 20.8).

22.7. Otros resultados

En el ejercicio 2022, el importe registrado de -56.330 miles de euros de 2022 (-108.176 miles de euros de 2021) recoge, principalmente gastos excepcionales incurridos por el Grupo para hacer frente a la pandemia de la COVID-19, tanto en las instalaciones aeroportuarias, como en la protección del personal y de salud. También se recogen en este epígrafe, incautaciones de avales y fianzas, así como cobros de recargos por mora y apremio por el lado de los beneficios e indemnizaciones y dotaciones a provisiones para riesgos por el lado de las pérdidas.

22.8. Otra información

Número de empleados

El número de empleados a 31 de diciembre de 2022 y 2021 por categorías y sexos ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	2022 (*)			2021 (*)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	9	7	16	12	5	17
Directivos y Titulados	1.663	1.348	3.011	1.546	1.231	2.777
Coordinadores	1.129	462	1.591	1.115	454	1.569
Técnicos	3.722	1.809	5.531	3.667	1.745	5.412
Personal de apoyo	557	539	1.096	530	496	1.026
Controladores	1.454	745	2.199	1.462	746	2.208
Total	8.534	4.910	13.444	8.332	4.677	13.009

(*) El número de empleados temporales del Grupo ENAIRES a 31 de diciembre de 2022 asciende a 920 y a 782 a 31 de diciembre de 2021.

Plantilla media

La plantilla media por categoría ha sido la siguiente:

Categoría Profesional	Miles de euros	
	2022 (*)	2021 (*)
Alta Dirección	17	17
Directivos y Titulados	2.915	2.726
Coordinadores	1.576	1.534
Técnicos	5.466	5.400
Personal de apoyo	1.076	1.063
Controladores	2.222	2.222
Total	13.272	12.962

(*) El número de medio de empleados temporales del Grupo ENAIRES en el ejercicio 2022 asciende a 804, siendo de 677 en 2021.

El número medio de personas empleadas por el Grupo ENAIRES con discapacidad mayor o igual del 33%, durante los ejercicios 2022 y 2021, desglosado por categorías ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	2022	2021
Directivos y Titulados	43	44
Coordinadores	24	19
Técnicos	87	88
Personal de apoyo	18	15
Controladores	3	6
Total	175	172

El Consejo de Administración de la Entidad dominante está formado a 31 de diciembre de 2022 por 11 personas, 5 hombres y 6 mujeres (4 hombres y 7 mujeres en 2021).

Retribución de los Administradores y la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2022 y 2021 por los Administradores y la Alta Dirección de la Entidad matriz ENAIRES clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

Ejercicio 2022

Descripción	Sueldos	Dietas	Primas de Seguros	Total
Alta Dirección	689	7	3	699
Consejo de Administración	-	103	-	103

Ejercicio 2021

Descripción	Sueldos	Dietas	Primas de Seguros	Total
Alta Dirección	655	1	3	659
Consejo de Administración	-	92	-	92

1. Actividad	10. Inmovilizado intangible	19. Provisiones y contingencias
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo	11. Inmovilizado material	20. Administraciones Públicas y situación fiscal
3. Bases de presentación	12. Inversiones inmobiliarias	21. Periodificaciones
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante	13. Arrendamientos	22. Ingresos y gastos
5. Normas de registro y valoración	14. Instrumentos financieros	23. Avales y otras garantías concedidas
6. Fondo de Comercio de consolidación	15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros	24. Compromisos medioambientales
7. Socios externos	16. Existencias	25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
8. Negocios conjuntos	17. Moneda extranjera	26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia	18. Fondos Propios	27. Información segmentada
		28. Hechos posteriores al cierre

No existen anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección ni a los miembros del Consejo de Administración. Asimismo, no existen obligaciones en materia de pensiones contraídas con antiguos o actuales Administradores.

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Entidad Matriz, durante el ejercicio los Administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

Honorarios de auditoría

Los honorarios correspondientes a la auditoría de cuentas de la Entidad dominante son asumidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (IGAE).

Los honorarios devengados correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales de ciertas sociedades dependientes han ascendido a 396 miles de euros (395 miles de euros en 2021).

1. Actividad	10. Inmovilizado intangible	19. Provisiones y contingencias
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo	11. Inmovilizado material	20. Administraciones Públicas y situación fiscal
3. Bases de presentación	12. Inversiones inmobiliarias	21. Periodificaciones
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante	13. Arrendamientos	22. Ingresos y gastos
5. Normas de registro y valoración	14. Instrumentos financieros	23. Avaluos y otras garantías concedidas
6. Fondo de Comercio de consolidación	15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros	24. Compromisos medioambientales
7. Socios externos	16. Existencias	25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
8. Negocios conjuntos	17. Moneda extranjera	26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia	18. Fondos Propios	27. Información segmentada
		28. Hechos posteriores al cierre

23. Avaluos y otras garantías concedidas

El Grupo tiene avaluos presentados ante diversos organismos y en vigor al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 por un valor total de 57.698 miles de euros y 28.936 miles de euros, respectivamente.

En febrero de 2022, se realizó por parte de la Entidad Matriz aval bancario con Bankinter, S.A. por importe de 30.061 miles de euros, para garantizar el cumplimiento del expediente interno "Servicios de Navegación Aérea en Aeropuertos de Aena" con Aena S.M.E., S.A.. Dicho aval fue inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 0509201 de Bankinter, S.A.

La mayor parte de estos avaluos se presentan como requisito de las autoridades públicas estatales o Comunidades Autónomas en el momento de la solicitud administrativa para la instalación de Plantas Solares Fotovoltaicas (PSFV) en varios aeropuertos de la red. Los avaluos garantizan las obligaciones de la sociedad dominante Aena por el acceso a la red de distribución eléctrica. También recogen el aval bancario por importe de 9.918 miles de euros presentado ante la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Conserjería de Fomento e Infraestructuras) para responder de las obligaciones derivadas del contrato de gestión de servicios bajo la modalidad de concesión para la gestión, explotación, mantenimiento y conservación del Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

El Grupo no espera que se generen pasivos de consideración por dichos avaluos.

La Sociedad ADI suscribió en 2022 una póliza de contragarantía para cumplir con los requisitos establecidos en la presentación de ofertas en la licitación de la séptima ronda de aeropuertos en Brasil, a favor de la Agencia de Aviación Civil Brasileña (ANAC) hasta el límite del contravalor en euros de BRL 116.088.310,26 (aproximadamente, 20.588 miles de euros al tipo de cambio al cierre (5,6386 BRL/EUR)).

Los Administradores del Grupo estiman que no se generará ninguna obligación para el Grupo como consecuencia de la mencionada garantía.

24. Compromisos medioambientales

El Grupo fiel a su compromiso de preservación del medio ambiente y de la calidad de vida de su entorno, viene acometiendo inversiones en esta área, que permiten la minimización del impacto medioambiental de sus actuaciones y la protección y mejora del medio ambiente.

El inmovilizado material a 31 de diciembre de 2022 incluye inversiones de carácter medioambiental por importe de 578,2 millones de euros (604,5 millones de euros a 31 de diciembre de 2021) cuya amortización acumulada ascendía a 313,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2022 (296,8 millones de euros a 31 de diciembre de 2021).

Las inversiones medioambientales realizadas en la red de aeropuertos de Aena S.M.E., S.A., durante los ejercicios 2022 y 2021, han ascendido a 19,8 millones de euros y 59,5 millones de euros, respectivamente, según el siguiente desglose:

	2022	2021
Palma Mallorca	5.673	659
Madrid/Barajas	2.537	8.322
Alicante	2.513	3.732
Ibiza	2.208	648
Tenerife Sur	693	23.203
Menorca	475	37
A Coruña	450	31
Gran Canaria	437	373
Lanzarote	428	11.887
Málaga	425	630
Jerez	343	51
Valencia	340	1.247
Bilbao	333	2.618
Resto de Aeropuertos	2.959	6.029
Total	19.814	59.467

La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2022 y 2021 incluye los siguientes gastos incurridos de carácter medioambiental detallados por conceptos:

	Miles de euros	
	2022	2021
Reparaciones y conservación	9.736	10.633
Servicios profesionales independientes	2.791	2.805
Otros servicios externos	4.156	2.908
Total	16.683	16.346

Las provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental se detallan en la nota 19. La normativa en materia de evaluación ambiental (actualmente Ley 21/2013), exige el sometimiento a evaluación de impacto ambiental de determinados proyectos de AENA S.M.E., S.A. (en particular las ampliaciones de pista superiores a 2.100 metros) y concluyen con la formulación por parte del Ministerio para la Transición Ecológica de las correspondientes declaraciones de impacto ambiental, que recogen la obligación de llevar a cabo la elaboración y ejecución de Planes de Aislamiento Acústico (PAA).

A 31 de diciembre de 2022 en aplicación de los Planes de Aislamiento Acústico se han insonorizado un total de 27.574 viviendas y edificaciones de usos sensibles (2021: 25.711 viviendas), destacando las 12.922 viviendas en el entorno del aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas (2021: 12.919 viviendas), 3.180 en Alicante-Elche (2021: 2.998 viviendas), 3.953 viviendas en Valencia-Manises (2021: 2.758 viviendas), 1.681 en Bilbao (2021: 1.580 viviendas), 1.099 en Tenerife Norte (2021: 1.093 viviendas), 1.176 en Palma de Mallorca (2021: 1.031 viviendas), y 814 en Málaga-Costa del Sol (2021: 814 viviendas).

Asimismo, de acuerdo con las resoluciones del Ministerio para la Transición Ecológica por las que se formulan declaraciones de impacto ambiental, correspondientes a los aeropuertos de AENA, se están llevando a cabo las medidas preventivas, correctoras y compensatorias que se indicaban en los estudios del impacto ambiental preceptivos y en las citadas Declaraciones de Impacto Ambiental, cumpliendo con una serie de condiciones relacionadas principalmente con la protección del sistema hidrológico e hidrogeológico, protección y conservación de los suelos, protección de la calidad del aire, protección acústica, protección de la vegetación, fauna y hábitats naturales, protección del patrimonio cultural, reposición servicios y vías pecuarias, ubicación de canteras, de zonas de préstamos, vertederos e instalaciones auxiliares.

25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Este epígrafe presenta a 31 de diciembre de 2022 y 2021 el siguiente desglose:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Miles de euros	
	2022	2021
Subvenciones de capital de Organismos oficiales europeos	185.417	190.027
Subvenciones de capital recibidas AGE (Next Generation-MRR)	47.457	28.287
Total	232.874	218.314

Los movimientos netos de impuestos habidos en este epígrafe durante 2022 y 2021 han sido los siguientes:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Miles de euros	
	2022	2021
Saldo inicial	374.641	363.646
Saldo inicial imputable a Socios Externos	(156.327)	(169.278)
Adiciones Subvenciones	42.938	41.960
Imputado a resultados	(30.533)	(30.828)
Imputado a socios externos	10.900	12.951
Otros Ajustes	(8.745)	(137)
Saldo final	232.874	218.314

El importe de Otros Ajustes corresponde fundamentalmente a la adaptación a los criterios de las Subvenciones Next Generation expuestos para ENAIRE, en el documento "Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España", como se explica a continuación, y a ajustes en el resto de subvenciones derivados del grado de avance de los proyectos y a la revisión de costes reportados en ejercicios anteriores.

Los importes imputados a resultados son netos del efecto impositivo, habiéndose imputado a la cuenta de Pérdidas y Ganancias 38.116 miles de euros durante el ejercicio 2021 (38.537 miles de euros en 2021).

Asimismo, se han imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias, subvenciones que financian gastos de explotación por importe de 2.965 miles de euros (16.105 miles de euros en 2021) procedentes también de la financiación de proyectos con cargo a fondos europeos.

Subvenciones Next Generation (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia)

El Grupo tiene aprobados 107.253 miles de euros a percibir hasta el año 2025 de los fondos destinados por Europa a reparar los daños provocados por la crisis del COVID-19, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Estos fondos serán recibidos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana conforme se vayan incluyendo en los Presupuestos Generales del Estado por anualidad, y están destinados a cubrir actuaciones enmarcadas concretamente en el Componente 6 (Movilidad sostenible, segura y conectada), Inversión 2 (Red Trans-europea de Transporte. Otras actuaciones), actuaciones para el desarrollo del Single European Sky, y abarcan los ámbitos de sostenibilidad, digitalización y seguridad.

Tras reuniones mantenidas con el Ministerio de Hacienda y con el propio MITMA ha reevaluado las subvenciones registradas con el fin de adaptarse a los criterios marcados para ENAIRE en los objetivos 90 y 93 del documento "Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España", aprobado por el Grupo de Consejeros Financieros a partir de la propuesta de la Comisión Europea (COM (2021) 322).

Dichos objetivos marcan doce ámbitos o criterios, de forma más concreta que los tres generales inicialmente establecidos por la Entidad, que se detallan a continuación:

- Desarrollo del Cielo Único Europeo, relacionadas con la modernización de los sistemas de control de tráfico aéreo y de los sistemas de vigilancia, la transformación digital y sistemas de Información y con la evolución de los sistemas de comunicaciones.
- Digitalización de la documentación aeronáutica (datos y cartografía) a disposición de los usuarios para la realización de vuelos.
- Ampliación de la cobertura Tierra/Aire y digitalización de la voz en las comunicaciones piloto-controlador. Mejorar la cobertura a baja cota en determinadas zonas del espacio aéreo modernizando las infraestructuras terrestres de comunicaciones.
- Evolución del sistema de comunicaciones voz en los centros de control de tráfico aéreo mediante la digitalización y tecnología avanzada, proporcionando una mejora de la calidad, una mayor seguridad, disponibilidad de la información y un aumento de la capacidad de contingencia.
- Modernización tecnológica de la red de radares primarios, mejorando las prestaciones y orientando los sistemas a una completa digitalización de los mismos utilizando todos los avances tecnológicos disponibles para aumentar la eficiencia en la explotación.

1. Actividad	10. Inmovilizado intangible	19. Provisiones y contingencias
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo	11. Inmovilizado material	20. Administraciones Públicas y situación fiscal
3. Bases de presentación	12. Inversiones inmobiliarias	21. Periodificaciones
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante	13. Arrendamientos	22. Ingresos y gastos
5. Normas de registro y valoración	14. Instrumentos financieros	23. Avales y otras garantías concedidas
6. Fondo de Comercio de consolidación	15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros	24. Compromisos medioambientales
7. Socios externos	16. Existencias	25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
8. Negocios conjuntos	17. Moneda extranjera	26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia	18. Fondos Propios	27. Información segmentada
		28. Hechos posteriores al cierre

- Evolución de los sistemas de radares secundarios a la tecnología Modo S, que proporcionan información al sistema de control de tráfico aéreo.
- Sustitución del equipamiento hardware de los diferentes sistemas de ENAI.
- Desarrollo de diferentes aplicaciones de gestión y operación para la gestión de ENAI.
- Modernización tecnológica de los sistemas de navegación primario una completa digitalización de los mismos y la implantación de soluciones de monitorización y control remoto de los sistemas.
- Creación de infraestructuras para la implantación de los nuevos sistemas de control de tráfico aéreo. Esencial para garantizar la implantación de los nuevos conceptos operacionales en España. Además, se incluyen modernizaciones de las instalaciones para asegurar la resiliencia frente a fallos.
- Digitalización y automatización de la gestión de explotación técnica para la mejora de las herramientas de supervisión remota de los sistemas de manera integrada.
- Modernización del sistema de control de tráfico aéreo para su adecuación a criterios reglamentarios, incorporando mejoras en capacidad, seguridad operacional, ciberseguridad y conceptos de digitalización todos ellos dimanados del Cielo Único Europeo.

En base a la "Circular de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre el régimen de gestión de las disponibilidades líquidas de las entidades que integran el Sector Público Empresarial y Fundacional" de octubre de 2021, el Tesoro Público retiene los importes recibidos del MITMA por este concepto y lo va liberando en función de las necesidades de liquidez de la Entidad, conforme ésta lo va solicitando.

Es importante señalar como se explica en la circular, que el Tesoro Público puede elegir cuándo pagar las propuestas de pago grabadas por los distintos departamentos ministeriales, pero el Tesoro Público no puede alterar ni los importes ni los beneficiarios de dichas propuestas.

Las actuaciones que está llevando y llevará a cabo ENAI a través de estas inversiones permitirán una transformación digital de los sistemas empleados para la gestión del tránsito aéreo, para ayudar a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero que permitirá una transición ecológica en el sector aéreo incluyendo la entrada de nuevos usuarios como los drones, así como la cohesión social y económica que el transporte aéreo genera, todo ello en línea con las actuaciones impulsadas desde Europa en el marco del Cielo Único Europeo.

Conforme al grado de avance de los proyectos cubiertos por estas subvenciones y a lo mencionado en la nota de Normas de Registro y Valoración 5.16 y conforme a los Criterios establecidos por la Comisión Europea, en el ejercicio 2022 ENAI tiene registrados 47.457 miles de euros netos de impuestos de Subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (28.286 miles de euros en 2021), y se han imputado a resultados 799 miles de euros (en 534 miles de euros 2021).

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha desembolsado en Tesoro Público en el ejercicio 2022 como Subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia destinadas a ENAI, un total de 39.672 miles de euros (que comprenden las anualidades 2020 y 2022) incluidos en los Presupuestos Generales del Estado (32.455 miles de euros en 2021).

De dicho importe, ENAI ha cobrado 36.366 miles de euros en 2022 (24.341 miles de euros en 2021), quedando los 3.306 miles de euros restantes (8.114 miles de euros en 2021) retenidos por el Tesoro Público. El importe retenido en 2021 se ha cobrado en 2022, por lo que el importe total cobrado de las subvenciones Next Generation por ENAI en 2022 asciende a 44.480 miles de euros.

De los 68.821 miles de euros cobrados entre 2021 y 2022, para las anualidades 2020, 2021 y 2022 de las Subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se han registrado como subvenciones de capital 64.609 miles de euros de acuerdo con el grado de avance de los proyectos, la diferencia 4.212 miles de euros se recoge en el Pasivo Corriente del Balance.

1. Actividad	10. Inmovilizado intangible	19. Provisiones y contingencias
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo	11. Inmovilizado material	20. Administraciones Públicas y situación fiscal
3. Bases de presentación	12. Inversiones inmobiliarias	21. Periodificaciones
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante	13. Arrendamientos	22. Ingresos y gastos
5. Normas de registro y valoración	14. Instrumentos financieros	23. Avales y otras garantías concedidas
6. Fondo de Comercio de consolidación	15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros	24. Compromisos medioambientales
7. Socios externos	16. Existencias	25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
8. Negocios conjuntos	17. Moneda extranjera	26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia	18. Fondos Propios	27. Información segmentada
		28. Hechos posteriores al cierre

26. Operaciones y saldos con partes vinculadas

26.1. Operaciones y saldos con empresas Asociadas y Multigrupo

El desglose de los saldos deudores y acreedores y el detalle de las transacciones efectuadas con empresas asociadas y multigrupo a 31 de diciembre 2022 y 2021 es el siguiente:

Ejercicio 2022

Miles de euros							
Operaciones y saldos con partes vinculadas	Deudor	Deudas con sociedades puestas en equivalencia (Proveedor inmovilizado)	Acreedores varios	Adquisición de inmovilizado	Ingresos Prestación de servicios	Gastos Servicios recibidos	Ingresos financieros (Dividendos)
INECO	34	1.937	846	17.603	25	5.302	3.465
STARTICAL S.L.	12	-	-	-	35	-	1.820
SACSA	207	-	-	-	1.188	-	-
AMP	7.595	-	6	-	9.483	12	21.811
AEROCALI	30	-	1.322	-	1.105	-	1.945
EMGRISA	-	-	-	-	-	-	1
GroupEAD	-	-	-	-	2	-	147
ESSP SAS	-	-	-	-	-	-	666
Total	7.878	1.937	2.174	17.603	11.838	5.314	29.855

Ejercicio 2021

Miles de euros							
Operaciones y saldos con partes vinculadas	Deudor	Deudas con sociedades puestas en equivalencia (Proveedor inmovilizado)	Acreedores varios	Adquisición de inmovilizado	Ingresos Prestación de servicios	Gastos Servicios recibidos	Ingresos financieros (Dividendos)
INECO	45	2.469	809	16.754	10	6.041	4.806
STARTICAL S.L.	162	-	-	-	134	-	-
SACSA	68	-	-	-	710	-	2.553
AMP	5.353	-	5	-	7.484	-	-
AEROCALI	33	-	1.941	-	357	-	2.247
GroupEAD	-	-	-	-	-	-	231
ESSP SAS	-	-	-	-	-	-	667
Total	5.661	2.469	2.755	16.754	8.695	6.041	10.504

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

Las transacciones con la empresa asociada INECO S.M.E.M.P., S.A. realizadas durante 2022 y 2021 por el Grupo se detallan a continuación:

Encargos a Medios Propios de ENAIRE con INECO

Acuerdo de colaboración para la implantación o gestión de sistemas de navegación aérea, (CNS/ATM seguridad, vigilancia, etc.), elaboración de estudios y proyectos (Simulación Radioeléctrica, Procedimientos de vuelo, Sistemas de Red, Comunicaciones) y servicios de apoyo a las distintas unidades organizativas.

Contrato suscrito entre INECO y la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A.

Acuerdo de colaboración para la redacción y revisión de proyectos, dirección de obra y asistencia técnica de control de vigilancia, ingeniería para la certificación, mantenimiento y operación de instalaciones y procesos aeroportuarios, planificación, desarrollo aeroportuario y medio ambiente, desarrollo comercial aeroportuario y estudios y diseños logísticos en edificios terminales para mejorar la eficiencia operativa y conseguir una mayor reducción de costes, cuyo anexo de actuaciones se viene renovando con carácter anual.

26.2. Operaciones y saldos con otras partes vinculadas

El detalle de los saldos y operaciones con otras partes vinculadas al cierre del ejercicio 2022 y 2021 es el siguiente:

Ejercicio 2022

	Deudor	Deudas a corto plazo	Acreedores varios	Gastos	Adquisiciones de inmovilizado	Ingresos por prestación de servicios
Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)	6	-	9.447	25.616	-	-
Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	-	-	1.153	5.602	-	-
Ingeniería de Sistemas para la Defensa Española S.A. (ISDEFE)	-	2.179	183	11	6.566	-
Fundación ENAIRE	44	-	-	1.798	-	110
Ministerio para la Transición Ecológica	-	-	63	291	-	-
Total	50	2.179	10.846	33.318	6.566	110

Ejercicio 2021

	Deudor	Deudas a corto plazo	Acreedores varios	Gastos	Adquisiciones de inmovilizado	Ingresos por prestación de servicios
Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)	-	-	5.517	28.056	-	-
Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	-	-	752	2.892	-	-
Ingeniería de Sistemas para la Defensa Española S.A. (ISDEFE)	-	955	278	1.379	9.666	-
Fundación ENAIRE	40	-	-	1.690	-	96
Ministerio para la Transición Ecológica	-	-	33	124	-	-
Inst. Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED OA)	-	5.507	-	-	5.507	-
Total	40	6.462	6.580	34.141	15.173	96

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), en su condición de autoridad meteorológica del Estado y como proveedor de servicios certificado, es el único organismo oficialmente designado en España para proporcionar los servicios meteorológicos a la actividad aeronáutica. Además, AEMET es propietaria de las instalaciones y equipamiento básico para prestar los servicios meteorológicos para la navegación aérea.

ENAIRE mantenía con la Agencia Estatal de Meteorología y con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea el Acuerdo de 27 de diciembre de 1995 en Materia Económica por las Ayudas a la Navegación Aérea en Ruta, que a partir del 2 de octubre de 2019 ha perdido su vigor. Desde dicha fecha no existe una norma que sustituya dicho acuerdo, estando pendiente de aprobación un Proyecto de Orden Ministerial gestionado por el MITMA, que tiene como objetivo regular el reembolso de los vuelos exentos y establecer el mecanismo por el que el Estado remunere a los proveedores de servicios de navegación aérea por el valor de los servicios prestados a los vuelos exentos.

Desde el 2 de octubre de 2019, ENAIRE optó por reembolsar a AESA y AEMET en base a la Orden indicada, liquidando a dichas entidades su parte correspondiente de las tasas de ruta, sin el reintegro del valor de los vuelos exonerados.

Por su parte, la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A., motivado por la necesidad de los mencionados servicios, firmó un Convenio con AEMET que regulaba la prestación de servicios que cubría el período desde el 30 de diciembre de 2014 a 29 de diciembre de 2016, firmándose un nuevo contrato con entrada en vigor el 30 de diciembre del 2016 y una duración de un año, contado a partir de la anterior fecha, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes año a año, hasta un máximo de dos años adicionales y que ha sido renovado para el periodo 2020-2024 por un importe total de 60,2 millones de euros.

La sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A., desde 2014, ha retribuido los servicios prestados por AEMET con un pago inicial de 7.500 miles de euros, por el periodo marzo-noviembre del citado año 2014, y pagos mensuales de 833 miles de euros desde entonces, y hasta junio de 2020, fecha en la que el pago mensual asciende a 953 miles de euros. A partir de julio de 2021 el importe mensual ascendió a 991 miles de euros, alcanzando el importe de 1.008 miles de euros desde julio de 2022.

Con fecha 19 de octubre de 2018 se firma un contrato entre SCAIRM y la Agencia Estatal de Meteorología, con comienzo el 8 de enero de 2019, para la prestación de los servicios meteorológicos en el Aeropuerto Internacional Región de Murcia. La duración era de 1 año, más dos prórrogas de un año de duración cada una, celebrándose a su finalización un nuevo contrato por 5 años con entrada en vigor el 8 enero de 2022. La prestación se concreta en:

- Observación continua de las condiciones meteorológicas del aeródromo.
- Predicción y vigilancia tanto de aeródromo como de área (FIR/UIR de España).

- Atención a los usuarios aeronáuticos, ya sean tripulaciones, responsables del control del tráfico aéreo o gestores del aeropuerto.

Las transacciones con la empresa ISDEFE corresponden a servicios prestados bajo la figura de "Encargos a Medios Propios" suscritos con la Entidad Pública Empresarial ENAIRE para la realización de actividades en materia de ingeniería de sistemas y consultoría dentro del ámbito de Navegación Aérea relativas a los sistemas CNS/ATM, Programa SESAR, a las infraestructuras, seguridad y centros de control.

Por otro lado, ISDEFE viene prestando a Aena S.M.E., S.A. una serie de servicios, que se enmarcan en alguna de las actividades de su objeto social, entre las que se encuentran las siguientes actividades de conformidad con el contrato firmado en diciembre de 2016 y que sustituyó al anteriormente en vigor de fecha 8 de noviembre de 2013:

- Coordinación general de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, en adelante TIC.
- Definición de sistemas e infraestructuras TIC.
- Gestión del ciclo de vida de aplicaciones informáticas.
- Gestión de oficinas de proyectos TIC.
- Calidad y pruebas de aplicaciones informáticas e infraestructuras TIC.
- Integración de sistemas y apoyo a la puesta en explotación.

A cierre de 2021 el Grupo registró un activo por 5.507 miles de euros y la correspondiente deuda a corto plazo por adquisición de inmovilizado con el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED OA). Como consecuencia del proceso de regularización Patrimonial de las fincas de titularidad del Ministerio de Defensa, que dicho Ministerio ha considerado no necesarias a sus fines y que vienen siendo utilizadas en apoyo a la navegación aérea civil, por lo que fueron adscritas por Acta de adscripción demanial a ENAIRE, según orden ministerial.

ENAIRE junto con el INVIED, identificaron dichas instalaciones y enclaves de utilización para la navegación aérea civil, que no son necesarios para la defensa nacional. De dichos bienes ENAIRE realizará compensación presupuestaria conforme a los informes de tasación del Ministerio de Defensa, que una vez verificados, fueron aceptados por ENAIRE.

La Entidad Pública Empresarial ENAIRE es el único patrono de la Fundación ENAIRE, la cual es la encargada de gestionar la colección de obras de arte de ENAIRE.

A la aportación a la Fundación de 1.717 miles de euros registrada en 2022 (1.598 miles de euros en 2021), se suma la aportación en especie por importe de 81 miles de euros que supone la cesión de



1. Actividad	10. Inmovilizado intangible	19. Provisiones y contingencias
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo	11. Inmovilizado material	20. Administraciones Públicas y situación fiscal
3. Bases de presentación	12. Inversiones inmobiliarias	21. Periodificaciones
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante	13. Arrendamientos	22. Ingresos y gastos
5. Normas de registro y valoración	14. Instrumentos financieros	23. Avaluos y otras garantías concedidas
6. Fondo de Comercio de consolidación	15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros	24. Compromisos medioambientales
7. Socios externos	16. Existencias	25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
8. Negocios conjuntos	17. Moneda extranjera	26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia	18. Fondos Propios	27. Información segmentada
		28. Hechos posteriores al cierre

uso gratuito del inmueble propiedad de ENAIRE en el que la Fundación desarrolla su actividad (en 2021, a los 72,6 miles de euros por la cesión de uso gratuita del inmueble, se sumaron 19,3 miles de euros por "Apoyo simposio OACI de asistencia a víctimas de accidentes de aviación y sus familias").

Con fecha 10 de noviembre de 2021, se firmó el "Acuerdo por el que se regula la prestación de servicios de ENAIRE a la Fundación ENAI-RE y la compensación de gastos derivados de los mismos", con el objeto de regular las bases por las que se rige la prestación de servicios relacionados con las actividades de sistemas de información, gestión de seguros y gestión empresarial por parte de ENAIRE a la Fundación, y su contraprestación económica. El importe registrado en 2022 en base a este acuerdo se ha estimado en 36,4 miles de euros (32,9 miles de euros en 2021).

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

27. Información segmentada

El Grupo identifica sus segmentos operativos en base a los informes internos que son base de revisión, discusión y evaluación regular por el Consejo de Administración, pues es la máxima autoridad en el proceso de toma de decisiones con el poder de destinar los recursos a los segmentos y evaluar su rendimiento.

De este modo, los segmentos que se han definido son los siguientes: Aeropuertos, Navegación Aérea y Otros.

El segmento de Aeropuertos recoge sustancialmente las operaciones del Grupo como gestor de los aeropuertos, identificadas en la actividad denominada Servicios Aeroportuarios. Asimismo, el segmento de Aeropuertos incluye la actividad de gestión de los espacios comerciales en las terminales aeroportuarias y la red de aparcamientos, que se identifican en la actividad denominada Comercial.

El segmento de Servicios inmobiliarios incluye sustancialmente la explotación por el Grupo de los activos de naturaleza industrial e inmobiliaria que no están incluidos en dichas terminales.

El segmento de Navegación Aérea recoge, fundamentalmente, las funciones de planificación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración del tráfico aéreo, de los servicios de telecomunicaciones e información aeronáutica, así como de las infraestructuras, instalaciones y redes de comunicaciones del sistema de navegación aérea. Todo esto, con el objetivo de que las aeronaves que se desplazan por el espacio aéreo español obtengan la máxima seguridad, fluidez, eficacia y puntualidad.

El segmento Otros integra la Unidad Corporativa de la Entidad dominante, que recoge la Deuda Financiera con Entidades de Crédito y el Crédito Espejo con Aena S.M.E., S.A., así como las actividades desarrolladas por la sociedades dependientes que integran el Grupo Aena: Aena Desarrollo Internacional y sus sociedades dependientes Grupo LLAH III (Reino Unido) y ANB (Brasil), y la Sociedad "Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia S.M.E., S.A." que se considera una única unidad generadora de efectivo, e I+D+i ATM (coincide con las actividades de I+D+i en el ámbito del sistema de gestión del tráfico aéreo de la subsidiaria Centro de Referencia Investigación Desarrollo en Innovación ATM, A.I.E. encaminadas a mejorar las prestaciones del sistema de Navegación Aérea español).

Información geográfica de ventas

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021, distribuida por mercados geográficos, es la siguiente:

Mercados Geográficos	Miles de euros	
	2022	2021 (*)
España	4.288.764	1.890.418
Reino Unido	266.566	105.282
Brasil	74.610	44.912
Otros	11.331	8.551
Total	4.641.271	2.049.163

(*) Datos reexpresados (Nota 3.8).

El epígrafe "Otros" recoge los mercados de las inversiones minoritarias en otros gestores aeroportuarios principalmente en México y Colombia.

Información sobre principales clientes

El desglose de ventas a los tres principales clientes externos a los que se les ha facturado durante el ejercicio importes superiores a 150 millones de euros es el siguiente:

Actividades	Volumen de negocio (miles de euros)	
	2022	2021
Primer cliente	505.186	272.458
Segundo cliente	384.861	226.771
Tercer cliente	294.332	323.894
Total	1.184.379	823.123

1. Actividad
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo
3. Bases de presentación
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante
5. Normas de registro y valoración
6. Fondo de Comercio de consolidación
7. Socios externos
8. Negocios conjuntos
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

10. Inmovilizado intangible
11. Inmovilizado material
12. Inversiones inmobiliarias
13. Arrendamientos
14. Instrumentos financieros
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros
16. Existencias
17. Moneda extranjera
18. Fondos Propios

19. Provisiones y contingencias
20. Administraciones Públicas y situación fiscal
21. Periodificaciones
22. Ingresos y gastos
23. Avales y otras garantías concedidas
24. Compromisos medioambientales
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas
27. Información segmentada
28. Hechos posteriores al cierre

Estados financieros segmentados (en miles de euros)

Ejercicio 2022

Conceptos	Segmentos							Total
	Servicios Aeroportuarios	Comercial	Servicios inmobiliarios	Subtotal Aeropuertos	Servicios Navegación Aérea	Otros segmentos	Eliminaciones y Ajustes	
Importe neto de la cifra de negocios	2.367.379	1.213.256	86.423	3.667.058	735.339	365.576	(126.702)	4.641.271
Clientes externos	2.366.327	1.213.256	86.423	3.666.006	612.058	363.207	-	4.641.271
Intersegmentos	1.052	-	-	1.052	123.281	2.369	(126.702)	-
Otros ingresos de explotación	44.834	8.784	3.138	56.756	12.089	2.013	587	71.445
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2.412.213	1.222.040	89.561	3.723.814	747.428	367.589	(126.115)	4.712.716
Aprovisionamientos	(161.723)	-	-	(161.723)	(43.613)	(1.430)	123.403	(83.363)
Gastos de personal	(387.570)	(46.987)	(12.016)	(446.573)	(716.266)	(70.745)	95	(1.233.489)
Amortización del inmovilizado	(603.402)	(98.527)	(16.756)	(718.685)	(92.087)	(71.193)	1.280	(880.685)
Otros gastos de explotación	(895.381)	(240.754)	(18.701)	(1.154.836)	(111.364)	(154.952)	2.333	(1.418.819)
Pérdidas y deterioros	(64.614)	(4.245)	853	(68.006)	(71)	37.232	(958)	(31.803)
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(2.112.690)	(390.513)	(46.620)	(2.549.823)	(963.401)	(261.088)	126.153	(3.648.159)
RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN	299.523	831.527	42.941	1.173.991	(215.973)	106.501	38	1.064.557
EBITDA	902.925	930.054	59.697	1.892.676	(123.886)	177.694	(1.242)	1.945.242
Total Activos	-	-	-	15.204.350	1.096.206	6.088.717	(5.545.326)	16.843.947
Total Pasivos	-	-	-	8.091.662	524.179	4.817.393	(4.056.518)	9.376.716

Ejercicio 2021 (*)

Conceptos	Segmentos							Total
	Servicios Aeroportuarios	Comercial	Servicios inmobiliarios	Subtotal Aeropuertos	Servicios Navegación Aérea	Otros segmentos	Eliminaciones y Ajustes	
Importe neto de la cifra de negocios	1.283.395	199.018	68.345	1.550.758	455.407	166.843	(123.845)	2.049.163
Clientes externos	1.283.393	198.983	68.345	1.550.721	336.185	164.274	-	2.051.180
Intersegmentos	2	35	-	37	119.222	2.569	(123.845)	(2.017)
Otros ingresos de explotación	44.684	9.438	6.854	60.976	10.366	16.729	1.346	89.417
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.328.079	208.456	75.199	1.611.734	465.773	183.572	(122.499)	2.138.580
Aprovisionamientos	(158.003)	-	-	(158.003)	(19.262)	(1.506)	120.562	(58.209)
Gastos de personal	(357.364)	(42.475)	(10.499)	(410.338)	(568.796)	(51.973)	53	(1.031.054)
Amortización del inmovilizado	(602.930)	(96.350)	(16.271)	(715.551)	(89.457)	(75.821)	1.369	(879.460)
Otros gastos de explotación	(635.180)	(137.597)	(16.511)	(789.288)	(96.084)	(85.050)	(4.575)	(974.997)
Pérdidas y deterioros	(121.506)	(14.049)	4.727	(130.828)	(233)	(100.756)	10.737	(221.080)
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(1.874.983)	(290.471)	(38.554)	(2.204.008)	(773.832)	(315.106)	128.146	(3.164.800)
RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN	(546.904)	(82.015)	36.645	(592.274)	(308.059)	(131.534)	5.647	(1.026.220)
EBITDA	56.026	14.335	52.916	123.277	(218.602)	(55.713)	4.278	(146.760)
Total Activos	-	-	-	14.672.650	892.851	6.697.215	(5.423.258)	16.839.458
Total Pasivos	-	-	-	8.526.247	426.116	5.244.479	(3.937.047)	10.259.795

(*) Datos reexpresados (Nota 3.8)

28. Hechos posteriores al cierre

No se han producido hechos significativos posteriores a la fecha del cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación, que hayan afectado a los estados financieros, diferentes de los que se mencionan a continuación:

- En el BOE del 10 de febrero de 2023 se publicó el Anuncio de la Dirección General de Aviación Civil por el que se inicia el trámite de información pública del Proyecto de Orden por el que se determinan los aeropuertos gestionados por Aena S.M.E. S.A., para la selección de nuevos proveedores civiles de servicios de control de tránsito aéreo de aeródromo.

La futura OM permitirá a Aena licitar los servicios de tránsito aéreo de las torres de los siguientes aeropuertos: Bilbao, Gran Canaria, Málaga-Costa del Sol, Palma de Mallorca, Santiago-Rosalía de Castro, Tenerife Norte-Ciudad de La Laguna y Tenerife Sur.

- El 27 de febrero de 2023 el Consejo de Administración de Aena S.M.E., S.A., propuso a la Junta General Ordinaria de Accionistas, cuya celebración está prevista para los días 20 y 21 de abril de 2023, la distribución de un dividendo bruto por acción de 4,75 euros, correspondiente al Resultado del ejercicio 2022. De este modo, ENAI recibirá en 2023: 363.375 mil euros de Aena S.M.E., S.A..
- Con fecha 27 de febrero el Consejo de Administración de Aena ha aprobado la adjudicación del concurso para la renovación de la oferta de restauración del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, con un incremento del 32% en 2023 en la RMGA de adjudicación sobre la RMGA del año 2019 de los contratos anteriores.

- Conforme al pliego de la licitación, BOAB debe constituirse con un capital social mínimo de 1.639,2 millones de reales brasileños, y una vez que se suscriba el contrato de concesión BOAB deberá realizar el pago de la oferta económica a ANAC por importe 2.450 millones de BRL, ajustado al IPCA. Por este motivo, con fechas 26 de enero y 6 de febrero de 2023 el Grupo efectuó el desembolso de un total de 650 millones de euros de una línea de financiación para cubrir parcialmente dichos compromisos. El resto del importe se cubrirá con liquidez del Grupo.
- Con fecha 24 de febrero de 2023, la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. ha recibido una notificación de la CNMC en la que le informa de la presentación por parte de Ryanair de un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra la resolución de la CNMC de 15 de diciembre de 2022 en la que este organismo resolvía sobre el conflicto planteado por la propia Ryanair, ALA e IATA contra la propuesta de actualización de las tarifas aeroportuarias para 2023.
- En el BOE del 8 de marzo de 2023 fue publicado el Real Decreto 160/2023, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial ENAI que entró en vigor el 9 de marzo de 2023.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

ENAIRe 

